

PROGRAMA ESTRATÉGICO

2021-2024



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



MENSAJE DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Ciudad de México



Diciembre, 2021

**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Los Centros Nacionales y Direcciones Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) hemos realizado un destacado y reconocible esfuerzo para dotarnos de un Programa Estratégico para lo que resta de la presente administración, sin dejar de lado la prospección al año 2040.

La aplicación de herramientas propias de la Planeación Estratégica facilitó la realización de un profundo diagnóstico de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del SESNSP, no sin antes alinear el Programa a la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y al Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, donde destacan los objetivos de erradicar la corrupción, la reactivación de la procuración de justicia, la regeneración ética de la sociedad, la seguridad pública, la seguridad nacional y la paz.

Entre las oportunidades encontradas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad se propone continuar avanzando en la coordinación entre las instituciones de seguridad en todo el país y en el cumplimiento de su misión de instrumentar las directrices del Consejo Nacional de Seguridad Pública en la materia en los tres órdenes de gobierno.

Entre las fortalezas destacan el seguimiento puntual al cumplimiento de la aprobación de acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública orientados a la formulación de políticas públicas en prevención del delito y al fortalecimiento de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para garantizar su cumplimiento; así como las aportaciones del Sistema Nacional de Información para el aprovechamiento de las bases de datos por las instituciones del sector federales, estatales y municipales.

De las amenazas presentes resultan relevantes: la corrupción que todavía puede observarse en algunas instituciones de seguridad y en representantes de esos cuerpos, el tráfico ilegal de armas y los cambios de administración en corporaciones estatales y municipales que impiden la continuidad en la aplicación de los programas y acciones concertadas en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las debilidades detectadas son importantes: la falta de balance en la integración de las estructuras administrativas por la reducción de plazas, los procesos internos no estandarizados por el retraso en la actualización del Reglamento, el Manual de Organización y los Manuales de Procedimientos y la necesidad de mejorar la comunicación en temas transversales entre las unidades administrativas, que

deberán de ser las primeras metas internas a subsanarse en los años subsecuentes de esta administración.

De la identificación y análisis de las oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades se desprende la visión, la misión, los valores y los cinco Objetivos Estratégicos, que el Secretariado deberá de observar y perseguir, para colocarse en la perspectiva de fortalecerse institucionalmente para cumplir cabalmente con sus funciones derivan los cinco Objetivos Estratégicos establecidos y en los cuales nos ocuparemos en el próximo periodo. Estos son:

Fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; continuar avanzando en el fortalecimiento de las instituciones del sector de los tres órdenes de gobierno en sus procesos de certificación y profesionalización; consolidar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en estados y municipios; contribuir a la reducción de los factores de riesgo en la población de atención prioritaria mediante el diseño e implementación de políticas, proyectos y acciones en materia de prevención del delito, así como la promoción del intercambio de información para la toma de decisiones en la materia.

Para lograr el cumplimiento de estos Objetivos Estratégicos se establecen un conjunto de Líneas Estratégicas y Líneas de Acción, mismas que estarán acompañadas con indicadores para su medición y un Sistema de Seguimiento y Evaluación, que garantizarán la conducción del proceso, observar posibles desviaciones y tomar las medidas correctivas que correspondan.

La visión 2040 del Secretariado, construida a partir de un ejercicio de prospección en el que fueron identificados factores internacionales, económicos, demográficos, administrativos y jurídicos, permitió identificar escenarios futuros a considerar en la aplicación de este Programa Estratégico. Estos son:

Escenario 1, “rumbo sostenido”, le apuesta a que en el año 2040, el Secretariado haya logrado sus compromisos de una coordinación absoluta con la diversas instancias de seguridad y las metas estratégicas establecidas.

El escenario número 2, “cuando el destino nos alcance”, prevé una transformación cualitativa de la delincuencia migrada al ciberespacio, mayores flujos de migración, envejecimiento del personal policial y escasez de personal especializado en áreas emergentes.

El escenario 3, “te lo dije”, advierte el impacto de la débil organización y capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad a nivel regional que hacen necesario el

redimensionamiento de las fuerzas de seguridad pública con la prevalencia de los cuerpos de seguridad nacionales sobre los locales.

En tanto que el escenario 4, “¿Hacia dónde?”, anticipa los riesgos de las restricciones presupuestales y de la falta de continuidad en estados y municipios de la aplicación de las políticas públicas, programas, proyectos y estrategias en materia de seguridad pública.

Se agradece la colaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional (UPEI) de la SSPC, en la asistencia técnica y metodológica, garantizando con ello, el alineamiento con los propósitos y principios de política trazados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como cabeza de sector, y en especial, la comprometida participación de los titulares de los Centros Nacionales, Direcciones Generales y personas servidoras públicas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los ejercicios de planeación estratégica convocados por la Dirección General de Planeación, así como sus valiosas aportaciones en el diseño de este Programa Estratégico que estará vigente durante la presente administración.



Lic. Leonel Efraín Cota Montaña
Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Índice

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2021-2024 DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Índice

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 6 |
| 2. Marco de actuación del SESNSP | 7 |
| 3. Estructura organizacional del SESNSP | 11 |
| 4. Alineación a la Planeación Nacional y Sectorial | 12 |
| 5. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa | 18 |
| 6. Planeación Estratégica del SESNSP | 19 |
| Misión..... | 19 |
| Visión | 19 |
| Valores..... | 19 |
| 7. Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del SESNSP | 20 |
| 8. Situación actual de las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. | 46 |
| 9. Relevancia de los Objetivos Estratégicos | 58 |
| 10. Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción | 66 |
| 11. Fichas de Indicadores | 72 |
| 12. Procesos Sustantivos del SESNSP. | 78 |
| 13. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación. | 79 |
| 14. Resultados esperados | 82 |
| 15. Visión 2040 | 102 |
| 16. Anexos | 112 |

Introducción

1. Introducción

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en su calidad de Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), tiene diversas responsabilidades asignadas en el marco jurídico que regula sus funciones y atribuciones.¹

Conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el SESNSP es el órgano operativo del Sistema y goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal. Para ello, coordina a los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como al de Certificación y Acreditación.

Entre las principales atribuciones del SESNSP establecidas en el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública² están las de diseñar, ejecutar y evaluar el sistema de planeación del propio Secretariado y coordinarse con los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

Bajo este marco normativo se elaboró el Programa Estratégico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021-2024 con la participación de los titulares y representantes de todas las Unidades Administrativas de este Órgano Administrativo Desconcentrado quienes, aplicando la metodología para el análisis (FODA), identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; definieron objetivos estratégicos, líneas estratégicas, líneas de acción, procesos sustantivos e indicadores que medirán los avances del Secretariado Ejecutivo en su ejecución.

El Programa Estratégico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021-2024, en sus contenidos y alcances está alineado al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los objetivos y metas nacionales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el Programa Sectorial del ramo, así como en los Programas Especiales en materia de Seguridad Pública.

Para su diseño, el Secretariado Ejecutivo contó con la asistencia técnica y metodológica de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional (UPEI) de la SSPC, garantizando con ello, su alineamiento con los propósitos y principios de política trazados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en su calidad de cabeza de sector.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_300621.pdf y <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n122.pdf>

² Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En línea en: <https://www.gob.mx/sesnspp/documentos/reglamentos-normateca-sesnspp?state=published>

El presente documento será de consulta y observancia obligatoria para las áreas del SESNSP; también, será motivo de análisis y revisión con la finalidad de que sus contenidos y alcances se mantengan actualizados y correspondan a los retos y exigencias que impone la paz y la seguridad pública del país.

2. Marco de actuación del SESNSP

Las competencias y atribuciones que determinan el quehacer del Secretariado Ejecutivo se encuentran reguladas por los siguientes ordenamientos jurídicos. El detalle del marco jurídico administrativo se puede consultar en el Anexo 1, Marco Jurídico-Administrativo, en el cual aparecen listados cada uno de los ordenamientos que lo integran, enumerados por categoría.

Tabla 1. Marco Normativo

| Documento Normativo | Cantidad |
|---|----------|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 1 |
| Tratados Internacionales | 27 |
| Declaraciones | 3 |
| Convenciones | 12 |
| Cartas | 2 |
| Pactos | 2 |
| Protocolos | 3 |
| Directrices | 2 |
| Convenios | 1 |
| Acuerdos | 1 |
| Principios | 1 |
| Leyes | 63 |
| Códigos | 6 |
| Reglamentos | 31 |
| Decretos | 8 |
| Acuerdos | 24 |
| Circulares y/u Oficios | 4 |
| Documentos Normativo-Administrativos | 13 |
| Otras Disposiciones | 3 |

Fuente: SESNSP

El Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene como antecedente la conformación de la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación, a partir de la publicación del Acuerdo de creación en el Diario Oficial de la Federación³ en abril de 1994, que fue el primer intento por articular a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

Con la reforma constitucional de diciembre de 1994 se modificaron los artículos 21 y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con lo que se elevaron a rango Constitucional los principios que dan sustento jurídico a la coordinación en materia de seguridad pública entre los tres niveles de gobierno.⁴

En 1995 se publicó la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁵ con la que se formalizó la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), disponiéndose la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, y la figura del Secretario Ejecutivo del Sistema.

Así mismo, con las reformas al artículo 21 de la CPEUM de 2008, 2016 y 2019 quedaron definidos los fines y componentes de la seguridad pública para quedar como sigue:

“La **Seguridad Pública** es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La reforma de 2019 a la Carta Magna adicionó un párrafo para señalar que los integrantes de las instituciones de seguridad pública, incluida la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Asimismo en el texto constitucional se enfatiza que “El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

³ ACUERDO por el que se crea la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación. Diario Oficial de la Federación. En línea en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4690669&fecha=26/04/1994

⁴ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En línea en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

⁵ Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En línea en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lgbcsnsp/LGBCSNSP_abro.pdf

En 2009 se publicó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,⁶ reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, cuyo objeto es regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal⁷ y los Municipios, en esta materia.

En la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Pública participan el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, el Secretario de Seguridad Pública⁸ el Fiscal General de la República,⁹ los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal¹⁰ y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (LGSNSP),¹¹ el Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sus competencias y atribuciones quedaron establecidas en los artículos 4, 5 fracción XV, 11, 12 fracción IX, 17, 18 al 22, 142, 143, 144 y 145 de la LGSNSP. Particularmente el artículo 18 señala las siguientes:

- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y de su Presidente; e informarle periódicamente de sus actividades (fracciones I, VI, XIII, XIV).
- Proponer al Consejo Nacional las políticas, lineamientos, protocolos y acciones para el buen desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública; (fracción IX).
- Colaborar con las instituciones de seguridad pública que integran el Sistema, para fortalecer y eficientar los mecanismos de coordinación; en especial en el impulso de las carreras Ministerial, Policial y Pericial; (fracción XV).

⁶ Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación. En línea en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>

⁷ Todas las referencias al Distrito Federal se entenderán referidas a la Ciudad de México a partir de la publicación del Acuerdo G/JGA/15/2016 por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México. Diario Oficial de la Federación (DOF) 29 de febrero de 2016.

⁸ En la última reforma de mayo de 2021 en el texto de la LGSNSP prevalece la mención a la Secretaría de Seguridad Pública entre los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de noviembre de 2018 se señala en el artículo 30 BIS fracción XII que corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el de Seguridad Nacional en ausencia del Presidente de la República; Presidencia de la República. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En línea en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf

⁹ Artículo 12, fracción VI de la LGSNSP, Fracción reformada DOF 20 de mayo de 2021.

¹⁰ Hoy día el artículo 12 fracción VIII de la LGSNSP aún señala como integrante del CNSP al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. En tanto que el artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México 2017 establece que a la persona titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; el jefe de Gobierno del Distrito Federal se entienden referidas al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

¹¹ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma, 20 de mayo de 2021.

- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema y verificar su cumplimiento (fracciones VII y VIII).
- Integrar los criterios para la distribución de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones legales aplicables; gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de dichos fondos; y supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, su correcta aplicación por las entidades federativas y por los municipios; (fracciones XVI, XVII y XX).
- Formular propuestas para el Programa Rector de Profesionalización; coordinar la homologación de la Carrera Policial, la Profesionalización y el Régimen Disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública; (fracciones III y XXIV).
- Impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema; (fracción II).
- Proponer los criterios de evaluación de las Instituciones de Seguridad Pública en los términos de la ley; y preparar la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones del Sistema en los términos de ley; (fracciones XI y XII).
- Asimismo, coordinar la propuesta, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y otros instrumentos programáticos previstos en la Ley de Planeación.

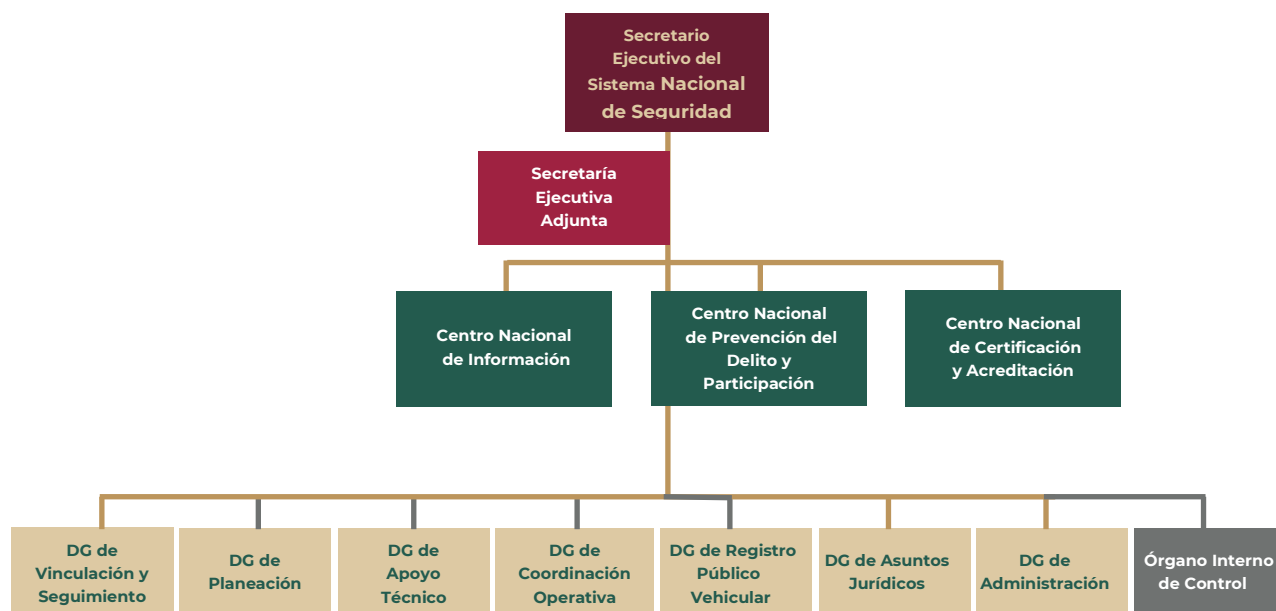
En 1998, cuando se creó el SESNSP formó parte de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Derivado de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 30 de noviembre del año 2000, una vez que se publicó el Reglamento interior de la SSP en 2001, el SESNSP pasó a formar parte de esta dependencia ; A la desaparición de esta, con la reforma del 02 de enero de 2013 que derogó el artículo 30 bis de la LOAPF, el Secretariado Ejecutivo quedó integrado a la SEGOB conforme al Reglamento Interior de la dependencia, publicado el 2 de abril de 2013. Posteriormente, en 2019 pasó a ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

3. Estructura organizacional del SESNSP

Para cumplir con sus funciones, el Reglamento del Secretariado Ejecutivo¹² contempla las siguientes Unidades Administrativas en su estructura básica: la Oficina del Secretario Ejecutivo, con una Secretaría Ejecutiva Adjunta, tres Centros Nacionales y siete Direcciones Generales, que colaboran coordinadamente con el Secretario Ejecutivo para cumplir con los objetivos del Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD).

La estructura de dichas Unidades Administrativas se describe en el siguiente organigrama.¹³

Ilustración 1. Estructura básica



* El OIC se representa gráficamente en el organigrama del SESNSP para fines informativos, aunque de acuerdo a lo que establece la LOAPF y el Reglamento de la SFP, la unidad del OIC depende funcional y administrativamente de la SFP.

¹² Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n122.pdf>

¹³ SESNSP.MANUAL de Organización General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En línea en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459674/Manual_10.pdf

4. Alineación a la Planeación Nacional y Sectorial

Los objetivos estratégicos del SESNSP contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidos en los instrumentos de la planeación nacional tales como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República; el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024; los Programas Especiales derivados del PND;

La relación entre el presente Programa Estratégico se muestra en el siguiente gráfico.

Ilustración 2. Alineación del Programa Estratégico



Se alinea con los objetivos 5, 11 y 16 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes:

Tabla 2. Alineación con ODS

| ODS | | Metas ODS | |
|-----|---|-----------|--|
| 5 | Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | 2 | Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. |
| 11 | Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | 7 | Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. |
| 16 | Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. | 1 | Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo |
| | | 2 | Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños. |
| | | 3 | Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. |
| | | 4 | De aquí a 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. |
| | | 6 | Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. |
| | | 11 | Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. |

Fuente: ODS/SESNSP.

El Programa Estratégico del SESNSP toma en cuenta las prioridades nacionales establecidas en el PND 2019-2024 y sus ejes transversales: igualdad de género, no discriminación y exclusión; combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; territorio y desarrollo sostenible. Considera las metas nacionales planteadas en el eje “Política y Gobierno” del **PND 2019-2024**, donde se propone un cambio de paradigma en seguridad, esto es, “cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos” y donde se enfatiza el compromiso de profesionalizar a las corporaciones de policía.

Contribuye a la realización de los objetivos de la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República**, particularmente la Estrategia Específica “Nuevo Modelo Policial” donde se plantea fortalecer la coordinación entre las instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; estandarizar los procesos de capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial, como parte del Modelo Nacional de Policía que “articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y; debe “considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana”; así como velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales”.

Los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública relacionados con el Programa Estratégico del Secretariado Ejecutivo del SNSP son los siguientes:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. Al canalizarse recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) a estados y municipios para la certificación en control de confianza se previene la corrupción y la posibilidad de que se generen vínculos entre los integrantes de las instituciones de seguridad y las organizaciones criminales. De esta forma, contribuye a transparentar los recursos públicos para la seguridad con apego a las normas aplicables.

4. Regeneración ética de la sociedad. Parte de la convicción de que las instituciones encargadas de la seguridad deben estar capacitadas en valores y principios éticos para que se conduzcan con respeto a los derechos humanos optando preponderantemente por métodos pacíficos, y sobre la base del mutuo respeto hacia las personas a fin de recuperar la confianza en la autoridad.

8. Seguridad pública, Seguridad Nacional y Paz, El Gobierno de México se propone garantizar la Seguridad Nacional, la integridad y soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera.

Se expresa la aspiración de que los agentes ministeriales y las policías estatales y municipales: actúen con profesionalismo y cumplan el deber del servicio público, en coordinación con las instituciones federales (incluida la Guardia Nacional). Se plantea que en las 266 regiones distribuidas en cada una de las 32 entidades federativas se fortalezca la participación en las Coordinaciones Regionales junto con las instancias de procuración de justicia para la toma de decisiones para la búsqueda de la paz.

Estrategias específicas.

El Impulso al **Nuevo Modelo Policial** al igual que la **Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública** y la **Prevención Especial de la Violencia y el Delito** son parte de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y están entre los objetivos del Programa Estratégico del SESNSP donde se plantean líneas estratégicas relacionadas con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial a fin de mejorar su desempeño y prepararlos para realizar con eficacia las políticas de prevención y participación ciudadana con énfasis en los delitos de mayor impacto social que afectan la integridad personal.

Asimismo, se establece alineación con tres objetivos prioritarios del **Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024** que involucran el quehacer de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz, ya que al mejorar las capacidades de las instituciones de seguridad pública en la implementación de las estrategias nacionales se espera elevar su eficacia en la prestación de los servicios de seguridad pública en las áreas geográficas bajo su responsabilidad y ampliar sus alcances en el intercambio de información e inteligencia, a la vez que busca combatir la corrupción mediante el control interno en el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios de acuerdo con el marco jurídico en la materia.

2. Fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos ya que se impulsa entre las instituciones integrantes del sistema nacional de seguridad pública, el diseño e implementación de políticas, proyectos y acciones para reducir los factores de riesgo en la población de atención prioritaria en materia de prevención del delito.

4. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información. Ya que se promueve la canalización de recursos para fortalecer los sistemas estatales de información para ampliar la red de conexión de las instituciones policiales estatales y municipales con Plataforma México.

Tabla 3. Alineación con los instrumentos de la Planeación Nacional

| PND | Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana | | Programa Estratégico del SESNSP |
|---------------------|--|--|---|
| Ejes | Objetivo Prioritario | Estrategia prioritaria | Objetivo prioritario |
| Política y Gobierno | 1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | <p>Estrategia prioritaria 1.1 Contribuir a prevenir, investigar y perseguir los delitos, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para preservar la seguridad pública y salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio en el territorio nacional.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer La Coordinación Territorial Entre Instancias y Órdenes de Gobierno Para Establecer La Construcción De Paz Y Seguridad.</p> | Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| | | <p>Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Línea puntual 1.2.4 Instrumentar y aplicar los lineamientos y procedimientos de Carrera Policial en las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Línea puntual 1.2.5 Aplicar procedimientos de régimen disciplinario al personal de las instituciones de seguridad pública.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.5 Impulsar la mejora de los mecanismos de control interno para combatir la corrupción en los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.</p> | |
| | | <p>Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.</p> | Objetivo 3 Consolidar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. |

| PND | Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana | | Programa Estratégico del SESNSP |
|----------------------------|--|--|--|
| Ejes | Objetivo Prioritario | Estrategia prioritaria | Objetivo prioritario |
| | | <p>Línea puntual 1.2.3 Implementar el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para articular los esfuerzos de la Guardia Nacional, las Policías Estatales y Municipales y los requerimientos del Ministerio Público con enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.</p> | |
| Política y Gobierno | <p>Objetivo prioritario 2.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.</p> | <p>Estrategia prioritaria 2.1 impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información en los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgos frente a la violencia y la delincuencia.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.2 Coordinar acciones con dependencias y entidades de la APF, academia y centros de investigación, organismos internacionales, sociedad civil organizada y no organizada para el fortalecimiento del desempeño de los gobiernos estatales y municipales en materia de prevención.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.3 Participar en el diseño y aplicación de modelos de intervención y evaluación para prevenir las manifestaciones de la violencia y el delito que pongan en riesgo a poblaciones y territorios, con la colaboración de entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como de organismos internacionales.</p> | <p>Objetivo 4. Impulsar el diseño e implementación de políticas, proyectos y acciones para reducir los factores de riesgo en la población de atención prioritaria en materia de prevención del delito</p> |
| Política y Gobierno | <p>Objetivo prioritario 1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.</p> | <p>Línea puntual 1.1.6 Coordinar el intercambio de información estadística y estratégica para contribuir a mejorar la toma de decisiones del Gabinete de Seguridad y de las coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz con enfoque de género, diferenciado e intercultural</p> | <p>Objetivo 5 Impulsar mejoras a los instrumentos de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública promoviendo el intercambio de información para la toma de decisiones en seguridad pública.</p> |

| PND | Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana | | Programa Estratégico del SESNSP |
|------|---|---|---------------------------------|
| Ejes | Objetivo Prioritario | Estrategia prioritaria | Objetivo prioritario |
| | Objetivo prioritario 4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito | Estrategia prioritaria 4.1 Actualizar la infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para que las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno mantengan la disponibilidad de los servicios tecnológicos | |
| | | Estrategia prioritaria 4.3 actualizar y desarrollar los sistemas informáticos que permitan la optimización, homologación e interoperabilidad entre los sistemas de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para generar inteligencia en la prevención, investigación y persecución del delito. | |
| | | Estrategia prioritaria 4.4 Mejorar los procesos de interconexión tecnológica entre las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para facilitar la generación de inteligencia en la prevención, investigación y persecución del delito. | |

5. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario P002 “Coordinación con Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Así mismo, se da seguimiento y verificación de los recursos del Programa Presupuestario I011 “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

6. Planeación Estratégica del SESNSP

Misión

Somos el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que instrumenta las directrices del Consejo Nacional de Seguridad Pública para mejorar la seguridad en el territorio nacional.

Visión

Ser la organización líder en el ámbito nacional que impulsa e implementa políticas eficaces en materia de seguridad pública para el fortalecimiento institucional y reducción de incidencia delictiva.

Valores

Ilustración 3. Valores del SESNSP



Fuente: SESNSP

7. Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del SESNSP

La construcción de la matriz del “Diagnóstico FODA” (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) permitió a las Unidades Administrativas del SESNSP, coordinadas por la Dirección General de Planeación, identificar los factores internos y externos del ámbito de la seguridad pública que tienen efectos en el cumplimiento de los objetivos del Secretariado Ejecutivo. A partir de los elementos identificados se delinearon los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción para contribuir a la disminución o a la mitigación de los factores que dificultan el logro de los objetivos institucionales, y para potenciar los que lo favorecen.

Los principales factores relacionados con los temas de la seguridad, identificados por el SESNSP, se listan en la siguiente tabla.

Tabla 4. Resultados del Análisis FODA del SESNSP

Variables Críticas

| Oportunidades | Fortalezas |
|--|--|
| Coordinación entre instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno | Información institucional generada por el SESNSP confiable para la sociedad |
| Aplicación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | Seguimiento y reporte del cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública |
| Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública con la contribución de entidades y municipios | Formulación de Políticas Públicas en Prevención del Delito |
| Amenazas | Debilidades |
| Altos niveles de corrupción en las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno | Falta de balance en la integración de las estructuras administrativas por la reducción de plazas |
| Tráfico ilegal de armas | Procesos internos no estandarizados por falta de la actualización del Reglamento, Manual de Organización y de Manuales de Procedimientos |
| Cambios de Administración en Corporaciones Estatales y Municipales sin continuidad institucional | Falta de coordinación y comunicación en temas transversales entre Unidades Administrativas |

Fuente: SESNSP

Amenazas

En el entorno general, a nivel nacional, se identificaron como factores relacionados con la seguridad pública: la crisis económica, el desempleo y el subempleo, la descomposición institucional en el ámbito público y privado, la crisis de los valores cívicos, la falta de servicios educativos y de salud, la corrupción en instituciones públicas y privadas; y la desactualización del marco legal de los ámbitos federal, estatal y municipal, por mencionar los más importantes.

En un nivel más focalizado al Sector de Seguridad Pública se identificaron factores que inciden en la operación de las instancias de seguridad, tales como la criminalidad que se ha asentado en determinadas regiones del país, con la consecuente violencia que provoca en los territorios bajo su influencia, la inseguridad ciudadana derivada de los delitos del fuero común cometida por delincuentes que actúan localmente, los efectos provocados por “delincuentes de cuello blanco”, las consecuencias crecientes del tráfico de personas, las acciones provocadas por la delincuencia organizada, así como los efectos de los cambios en las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales, sin la planeación necesaria, por relevos en los mandos que descuidan la continuidad institucional.

Oportunidades

En el contexto nacional y sectorial, el SESNSP desarrolla sus funciones para dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones del CNSP, en cumplimiento a lo que establece la normatividad en materia de seguridad pública así como los instrumentos de la planeación nacional como el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en cuyo apartado de Política y Gobierno se plantean las prioridades sobre las cuales las instituciones de seguridad pública deben actuar para el restablecimiento de la paz y la seguridad, entre las que se cuentan:

- a)** La política anticorrupción.
- b)** La coordinación de instituciones de seguridad pública estatal y municipal con la Guardia Nacional para el combate a los delitos más graves y para enfrentar las limitaciones en sus estados de fuerza y capacidades.
- c)** El fortalecimiento de las policías estatales y municipales para que paulatinamente asuman a plenitud sus funciones y facultades y se articulen con la actuación de los Ministerios Públicos para la investigación y persecución de los delitos.
- d)** El desarrollo de un sistema de Justicia Cívica sólido y programas de trabajo en favor de la Comunidad que prevengan el delito en sus etapas más tempranas.

- e)** La política de la Prevención del Delito y Participación Ciudadana bajo el nuevo paradigma de seguridad en el que se promueve, por una parte, la coordinación interinstitucional entre las dependencias encargadas de la política económica y social, para generar, el “Desarrollo Alternativo” para los hogares y comunidades cuyo ingreso depende de actividades ilícitas (cultivo de drogas, extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, robo de autotransporte); y por otra parte, la Prevención Especial de la Violencia y el Delito que promueve la atención prioritaria a las víctimas de los delitos sexuales, la violencia de género, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.¹⁴
- f)** Fortalecimiento de la coordinación entre el titular del SESNSP con Secretarios Ejecutivos de Seguridad Pública estatales y municipales, e instancias de seguridad pública y de procuración de justicia en los tres órdenes de gobierno.
- g)** Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- h)** Contar con Comisiones permanentes de Información, de Certificación y Acreditación integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- i)** La existencia de Secretariados Ejecutivos en todas las entidades federativas que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública encargados de aplicar las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y las estrategias definidas por las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública, de Seguridad Pública Municipal, del Sistema Penitenciario Nacional, de Procuración de Justicia.
- j)** Alineación y aplicación eficiente por los integrantes del SNSP de Programas con Prioridad Nacional en entidades y municipios.
- k)** El fortalecimiento de las instituciones que integran el SNSP a través de la aplicación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de conformidad con el nuevo paradigma de seguridad establecido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Fortalezas

El Secretariado Ejecutivo ha desarrollado fortalezas institucionales que le permiten cumplir con sus funciones, entre las que se encuentran las siguientes:

14 Presidencia de la República. PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. En línea en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

La capacidad de articular a los entes que integran el SNSP a través de mecanismos como la formulación y seguimiento de convenios de coordinación, colaboración y concertación en los que se establecen reglas claras de actuación, los compromisos y metas para el cumplimiento de los acuerdos del CNSP.

La integración y difusión de datos y estadísticas generadas por el Sistema Nacional de Información (SNI) de Seguridad Pública, con las aportaciones de las corporaciones de seguridad pública municipales, estatales y federales.

El desarrollo de mecanismos para realizar el seguimiento a los acuerdos y resoluciones del CNSP, que permiten identificar los logros alcanzados por las Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública, responsables de su cumplimiento, con el objeto de ser reportados a los integrantes del Consejo Nacional, periódicamente.

La facultad de formular políticas públicas en materia de prevención del delito y el desarrollo de programas, modelos y protocolos en la materia que contribuyen a la atención de los factores que propician la comisión de los delitos, fomentan el autocuidado y el apego a la ley, y fortalecen la coordinación con las instituciones que forman el SNSP.

La regulación del funcionamiento de las instituciones integrantes del SNSP a través de políticas, lineamientos, protocolos y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública que contribuyen a homologar procesos.

Contar con un sistema de planeación institucional consolidado con capacidad de planear, formular, ejecutar, controlar y evaluar los programas necesarios para el cumplimiento de las funciones del sistema.

La capacidad de establecer normas y mecanismos de profesionalización no solamente para su aplicación por las unidades administrativas del SESNSP, sino para fortalecer el desempeño de las instituciones integrantes del sistema, en torno a los acuerdos y programas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Debilidades

No obstante estas fortalezas, las Unidades Administrativas del SESNSP tienen áreas de oportunidad que atender para lograr atemperar las debilidades institucionales identificadas mediante el FODA. Entre ellas:

Procesos internos que aún no han sido estandarizados en su documentación y operación, debido a postergación, por un periodo prolongado, de la aprobación y publicación oficial del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (RSESNSP) actualizado. Una vez que sea autorizado por las instancias externas (SFP y la

SHCP) se estará en condiciones de documentar y realinear los procesos y manuales del SESNSP (Manual de Organización General, Manuales de Organización Específicos y los Manuales de Procedimientos).

La insuficiente coordinación y comunicación cuando se trabaja sobre temas transversales que implican el trabajo común entre dos o más unidades administrativas; donde se aprecia falta de oportunidad o de exactitud en la comunicación o la información.

Adicionalmente, el tamaño de la estructura organizacional actual de este Órgano Administrativo Desconcentrado se redujo como resultado de las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) en materia de austeridad a inicios de la presente administración, lo que ha determinado que con menor estructura y recursos cumpla con sus obligaciones y responsabilidades, lo que hace necesario Por lo que ha sido necesario realizar un balance interno identificándose la necesidad de un redimensionamiento para que se refuercen el tamaño de las plantillas de las áreas sustantivas y en caso de ser necesario se reduzca el tamaño de las áreas de apoyo.

Contexto Nacional.

El análisis FODA, junto con el diagnóstico que forma parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República y del Programa Sectorial de Seguridad Pública, permitieron identificar factores externos que inciden en las acciones del SESNSP.

Durante el año 2020, la crisis económica, que se acentuó por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID SARS-2, orilló al cierre repentino de actividades productivas y comerciales no esenciales, con severos efectos para la economía en general. Dicha situación impactó a la población en edad de trabajar, lo que se agregó a las condiciones de desempleo, reducción salarial y cancelación de oportunidades para los jóvenes. Históricamente se ha observado que cuando el desempleo y el subempleo aumentan, la deserción escolar también lo hace, junto con los delitos contra la salud, y esas son dos variables también relacionadas con el incremento de la incidencia delictiva que al paso del tiempo se incrementa.

Entre otras de las causas de la problemática de la inseguridad que ha experimentado el país en los últimos años, se identificaron factores estructurales como el tamaño de la población mexicana, que, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, asciende a 126 millones 014 mil 024 habitantes, que representan un 12.17 % más que los 112 millones 336 mil 538 habitantes que registró el Censo de 2010¹⁵.

15 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Consulta de Población Total. En línea en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=

De acuerdo con el Censo 2020, en 10 zonas metropolitanas reside el 37% de la población del país. Estas son:

Ilustración 4. Zonas Metropolitanas



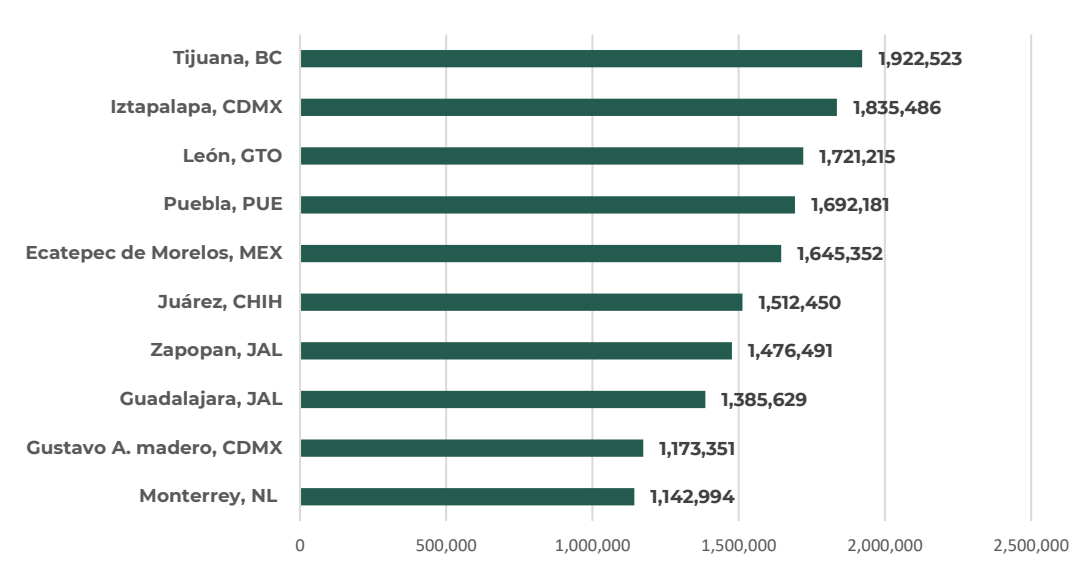
Nota: Las zonas metropolitanas corresponden a la conformación SEDATU, CONAPO e INEGI, con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Asimismo, la alta concentración del comercio, de la industria, la población y vivienda, se convirtió en presiones para la dotación de servicios públicos, siendo insuficientes las políticas, herramientas o instrumentos de planeación, gestión o gobernanza acordes con la compleja realidad de las ciudades y un detonante de inseguridad.

De acuerdo con Censo de Población y Vivienda 2020 sobresalen por ser los más poblados del país 8 municipios y dos alcaldías de la Ciudad de México: Iztapalapa y Gustavo A. Madero, los que en su conjunto representan el 12.3% de la población nacional.

Gráfica 1. Municipios más poblados del país



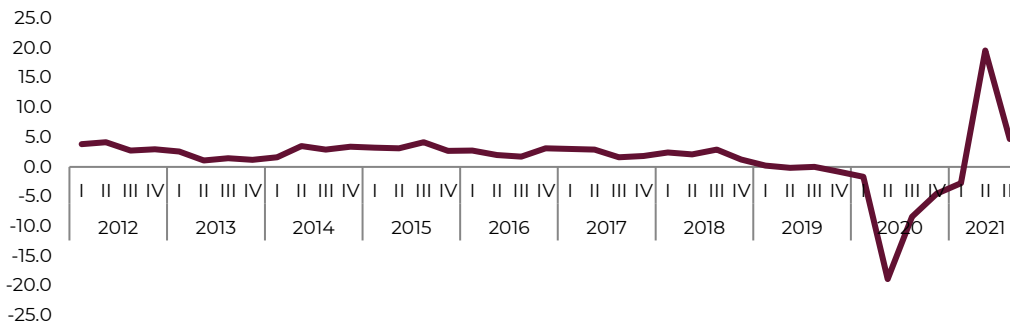
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Otro factor de relevancia es la reducción de la tasa de crecimiento económico. En marzo de 2020, cuando las autoridades del sector salud anunciaron la aplicación de las medidas contra la emergencia sanitaria, México ya experimentaba desde 2018, al igual que otros países de América Latina, la progresiva reducción de la tasa de crecimiento económico.

En ese acelerado descenso influyó la contracción de la demanda externa por parte de Estados Unidos, principal socio comercial de nuestra nación, que fue uno de los países más afectados por el COVID SARS-2, así como la caída de la demanda interna. Las contracciones económicas como las que se muestran en la gráfica siempre han estado ligadas a la inseguridad pública, porque se incrementan los delitos en sectores marginales. (CEPAL, 2021).

Gráfica 2. Producto Interno Bruto Trimestral

Variación porcentual respecto al mismo trimestre del año anterior.



Fuente: INEGI, 2021

La suma de factores económicos, sanitarios y sociales han contribuido a acentuar la desigual distribución del ingreso. Con cifras de 2019, la investigadora de El Colegio de México, Leticia Merino, sostiene que hay alrededor de 12 millones de “ricos”, que concentran la mayor parte de la riqueza mientras que 84 millones de personas perciben ingresos bajos o muy bajos. En 2002 la riqueza de los cuatro mexicanos más acaudalados representaba el dos por ciento del Producto Interno Bruto, y en 2018 fue equivalente al 10 por ciento del PIB.

Por otra parte, la corrupción ha sido un factor que históricamente ha descompuesto a las instituciones y que llega a estar asociado a la comisión de delitos y a provocar afectaciones a la economía. En 2018 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) calculaba que los actos de corrupción provocan un daño a México de hasta el 10% del Producto Interno Bruto.

La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2020 aplicada por el INEGI del 04 de febrero al 27 de marzo de 2020 a 33,866 unidades económicas captó que durante 2019 se generaron 3.9 millones de delitos asociados a 1.5 millones de unidades económicas víctima. El delito que más las afectó en 2019 fue la **extorsión** con una tasa por cada 10 mil unidades económicas de 1,821 seguido por el **robo de mercancía** con una tasa de 1,676, y, en tercer lugar, quedaron los **actos de corrupción** con una tasa de 1, 142.

Sin embargo, el costo, visto en pérdidas monetarias promedio anuales, fue bajo en comparación con el **secuestro** que les representó erogaciones por 329,350 pesos. (ENVE 2020), ya que los actos de **corrupción** significaron erogaciones anuales por 17,085 pesos, y la **extorsión** 6,942 pesos

A nivel nacional la corrupción ocupa el sexto lugar entre las principales preocupaciones de la población de 18 años y más, percepción que comparte el 22.1% de los encuestados por el INEGI. Más del 60% evalúa como corruptos a los jueces y ministerios públicos y más del 50% a las policías a nivel federal, estatal y municipal, y en especial la policía de tránsito (ENVIPE 2021)

Cabe resaltar que la población no suele denunciar los actos de corrupción y de extorsión, por lo que ocupan el primero y segundo lugar en **cifra negra** con 99.7% y 98.7%. (ENVIPE 2021)

No obstante, en 2020 México mejoró su posición respecto al Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, el principal indicador global de la corrupción en el sector público. El compromiso público del Gobierno de México contra este fenómeno y la estrategia anticorrupción expresada en la dinamización de la Unidad de Inteligencia Financiera, entre otras acciones, le permitió pasar de 2018 a 2020 del lugar 138 al lugar 130 de 180 países.

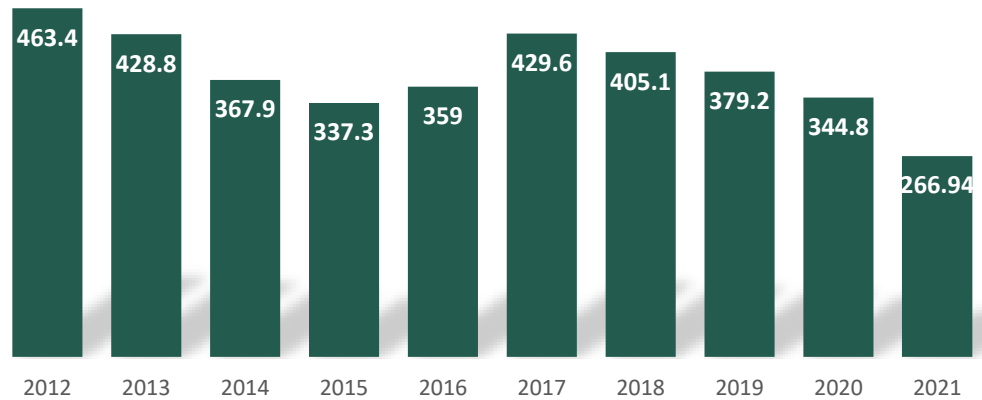
En el marco del combate a la corrupción, para abatir la alta la incidencia de sobornos y desvíos de recursos que se relacionan con las compras públicas, el Gobierno de México ha instrumentado una política de austeridad, la ejecución de procesos de Compras Consolidadas, así como estrategias eficientes para el control, vigilancia y reducción de costos en contrataciones públicas, para evitar la corrupción y las malas prácticas en el manejo de recursos.

Indicadores de incidencia delictiva en las regiones del territorio nacional

Uno de los indicadores globales que mejor reflejan los resultados de la aplicación de las políticas en materia de Seguridad Pública es el de incidencia delictiva de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, que genera el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con información de las fiscalías y procuradurías generales de justicia estatales.

Del año 2012 a 2015 hubo una reducción sostenida en la tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes, luego del repunte que se presentó en 2017 ha habido una tendencia descendente en este indicador. De 2018 al 2021 se observa una tendencia decreciente.

Gráfica 3. Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada 100 mil habitantes

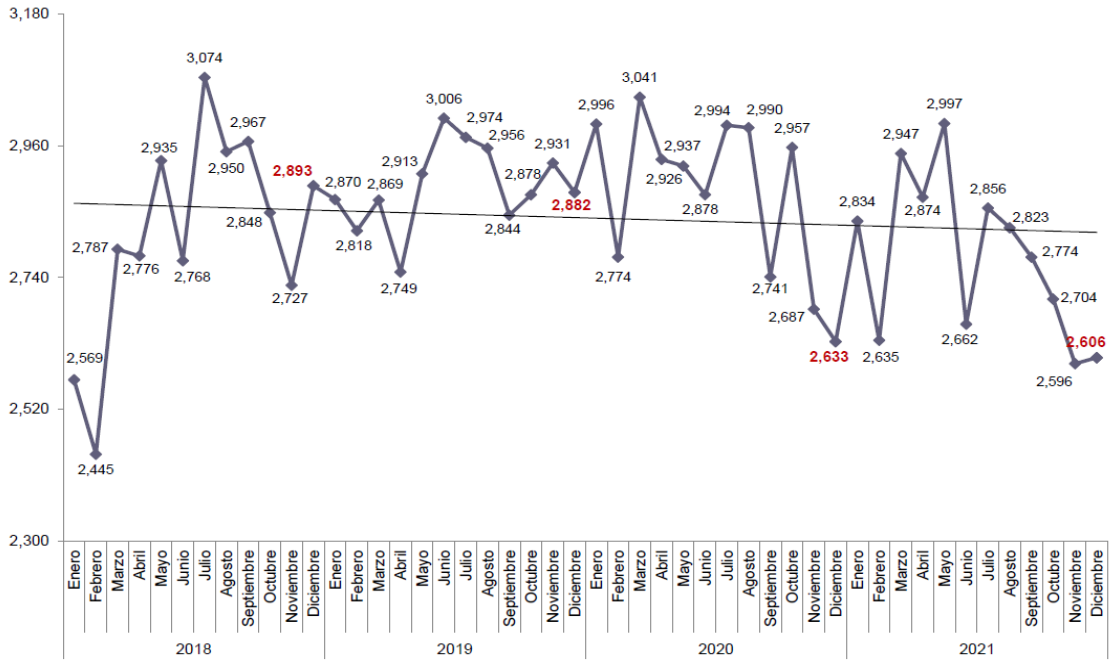


Fuente: Centro Nacional de Información del SESNSP. Estadísticas de Tasa de Delitos de Alto Impacto del Fuero Común por cada cien mil habitantes. Concentrado Nacional.

Con base en esos resultados, se hace evidente la necesidad de trabajar sobre los factores que permitan realizar cambios en las políticas y programas de las instituciones de seguridad pública locales, para que la incidencia delictiva en estados y municipios continúe con una tendencia descendente, y así lograr que las estrategias y líneas de acción del SNSP tengan un efecto mayor en la contribución al mejoramiento de las condiciones de seguridad pública en el territorio nacional.

Una de las expresiones recurrentes de la violencia en México se expresa en los **homicidios dolosos**. De enero a diciembre de 2021 se registraron 33 mil 308 **víctimas** por este delito, los que comparados con los 34 mil 554 registrados en el mismo periodo de 2020 representaron una reducción del 3.6%. En el delitos de homicidio doloso predomina el uso de armas de fuego: el 70.13% de los casos en 2020 y el 68.48% en 2021, lo que hace ver la importancia de fortalecer las medidas preventivas, como limitar la compraventa ilegal de armas en nuestro país.

Gráfica 4. Víctimas de homicidio doloso a nivel nacional



Fuente: SESNSP. Incidencia de delitos del fuero común 2018, 2019, 2020 y 2021

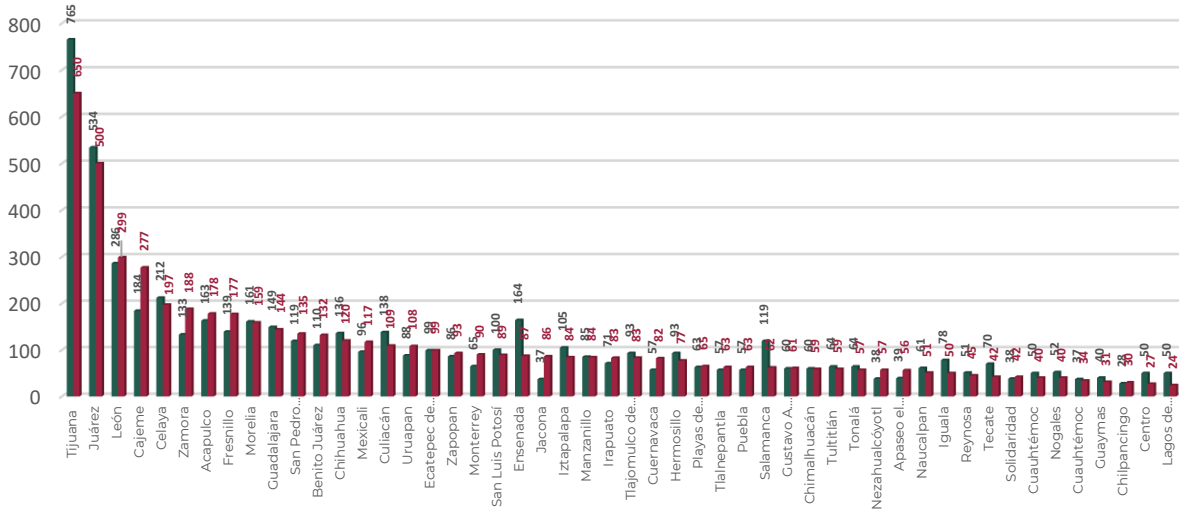
El 13 agosto 2021 inició el **Fortalecimiento Integral de la Estrategia de Seguridad del Estado Mexicano** en 9 estados que cuentan con los **50 municipios de atención prioritaria** por la incidencia de homicidios, los que concentran cerca del 50% de los homicidios dolosos en el país. En los 10 primeros lugares por este delito se ubican: Tijuana, Ciudad Juárez, León, Cajeme, Celaya, Zamora, Acapulco, Fresnillo, Morelia y Guadalajara.

En esos 50 municipios se fortalece la inteligencia operativa, la presencia territorial de las fuerzas de seguridad, y se impulsa la mejora de la eficacia en los procedimientos para la judicialización, con el fin de abatir la impunidad. A partir de la implementación de esta estrategia de agosto a diciembre de 2021 se registró un 1.3% menos en el delito de homicidio respecto al mismo periodo del año anterior.

Las entidades federativas con mayor número de municipios con alta incidencia de homicidios son: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Jalisco, Sonora y la Ciudad de México.

Gráfica 5. 50 Municipios con mayor incidencia de homicidio doloso

(agosto a diciembre 2020 vs agosto a diciembre 2021)

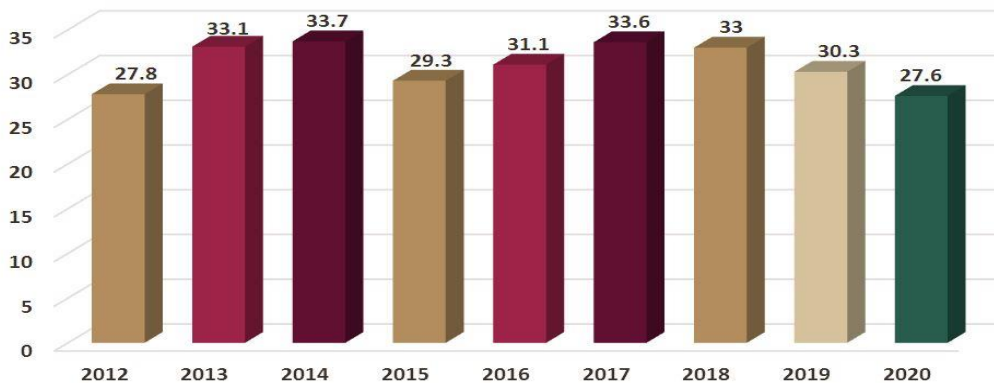


Fuente: Informe de Seguridad, con cifras del SESNSP- CNI enero diciembre 2021 vs agosto a diciembre 2020

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) aplicada por el INEGI se ha presentado una tasa de delitos por cada 100,000 habitantes con tendencia decreciente a partir de 2018.

Gráfica 6. Millones de delitos ocurridos

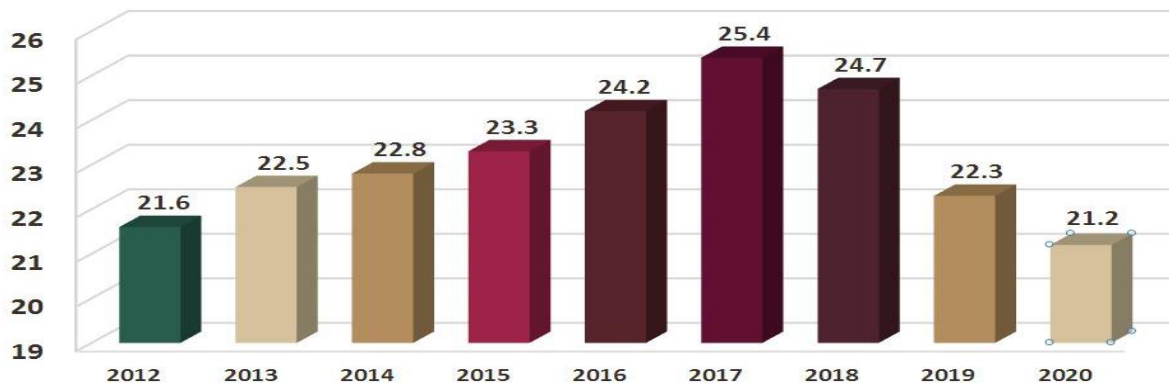
Millones de delitos ocurridos de acuerdo a la ENVIPE del INEGI



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021) Publicada en Septiembre de 2021. Periodo de levantamiento de información 1° de marzo al 30 de abril de 2021.

La ENVIPE 2021 muestra un comportamiento creciente en el número de víctimas totales de 2012 hasta el año 2017. Sin embargo a partir de 2018 se revierte esta tendencia. En 2020 se registraron 21.2 millones de víctimas de 18 años, cifra menor en un 14.7% a la de 2018 que fue de 24.7 millones de víctimas de 18 años o más.

Gráfica 7. Millones de víctimas de delito a nivel nacional

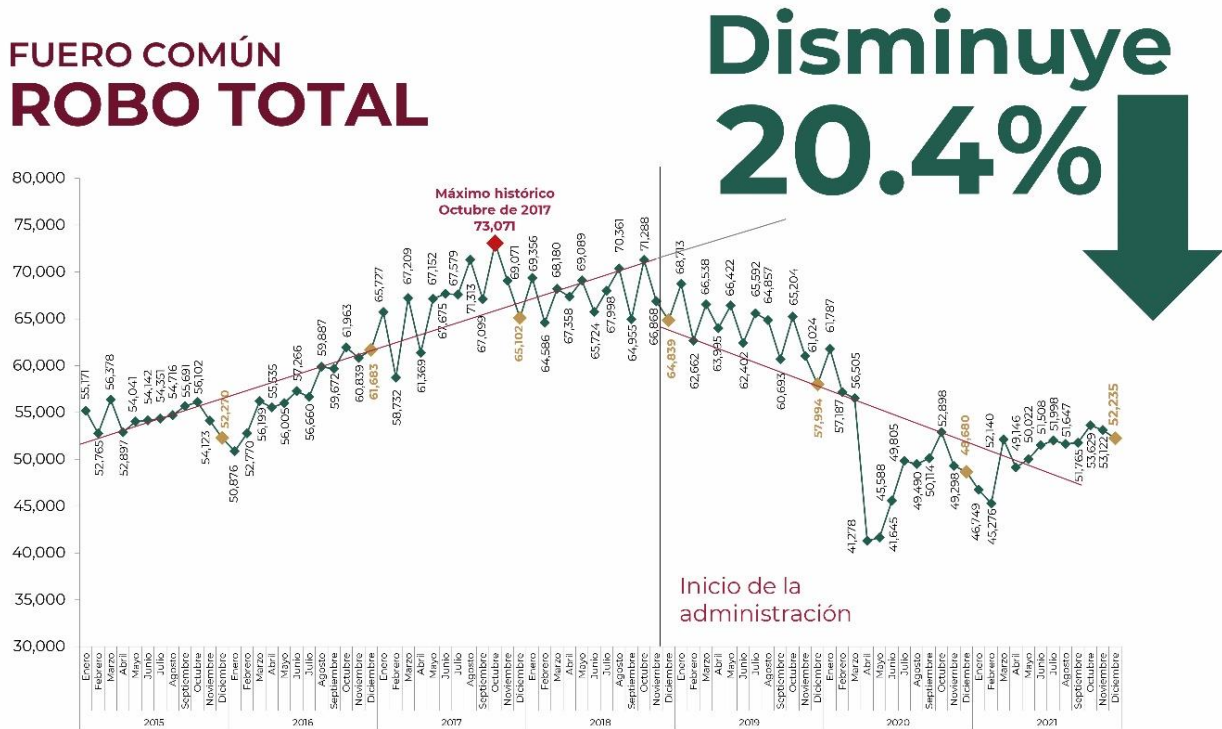


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021) Publicada en Septiembre de 2021.

El **delito de robo** ha sido históricamente el de mayor incidencia a nivel nacional, considerando todas las modalidades de robo: a casa habitación, a institución bancaria, a negocio, a vehículo automotor, a transportista, a transeúnte, robo en transporte público colectivo e individual, en transporte individual, robo de autopartes, robo de ganado, maquinaria, entre otros.

Desde el inicio de la administración a diciembre de 2021 se ha registrado una reducción en el número de denuncias por este delito en un 20.4%, lo que refleja los resultados del trabajo conjunto realizado tanto por las corporaciones de seguridad pública federales como las locales.

Gráfica 8. Robo total a nivel nacional enero 2015-diciembre de 2021



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

En comparación con 2020 el robo a transeúnte (en vía pública y en espacio abierto al público) tuvo un **incremento** en un 9.3%. Mientras que se registró una **disminución** en el robo a negocio 8.93%; el robo a casa habitación 4.8%; el robo a transportista en 8%; el robo a ganado en un 11.07%.

El **robo de vehículo automotor** es el que más se denuncia en el país debido a la necesidad de las víctimas de formalizar denuncias ante autoridades de procuración de justicia para hacer efectivas las pólizas de seguro cuando se tienen contratadas y para evitar verse involucrados en hechos delictivos posteriores, que pudieran cometer quienes se hayan apropiado ilegalmente de los vehículos robados. Este delito suele estar asociado a la delincuencia organizada por el alto nivel de organización que se requiere para eventualmente comerciar las unidades dentro y fuera del país y porque las unidades pueden ser utilizadas para cometer otros ilícitos.

Gráfica 9. Delito de robo a nivel nacional

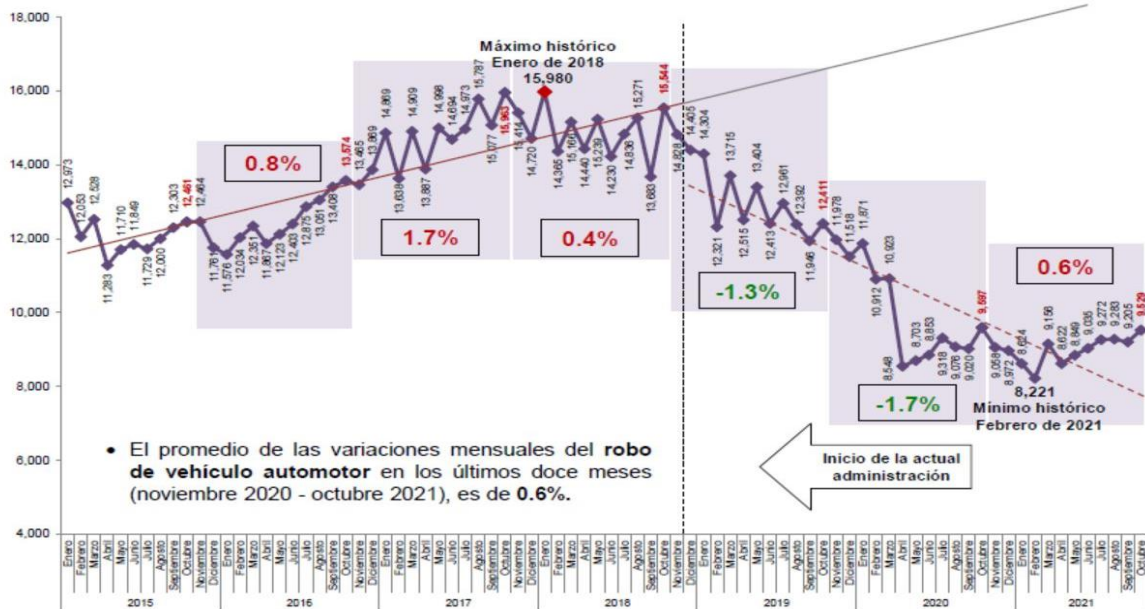


Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o fiscalías de las 32 entidades federativas.

El delito de **robo de vehículo automotor** se redujo 3.4% en 2021, en comparación con 2020, reflejándose las acciones coordinadas realizadas por autoridades federales y locales para contenerlo. De ahí la importancia del Registro Público Vehicular que es un Registro de información a nivel nacional cuyo propósito es otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulen en territorio nacional, mediante la identificación y control vehicular; además de brindar servicios de información al público.

Desde el inicio de la administración el robo de vehículo ha mostrado una tendencia descendente.

Gráfica 10. Robo total de vehículo automotor a nivel nacional



1/ Se refiere a delitos de robo de coche de 4 ruedas.

Fuente: SENSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

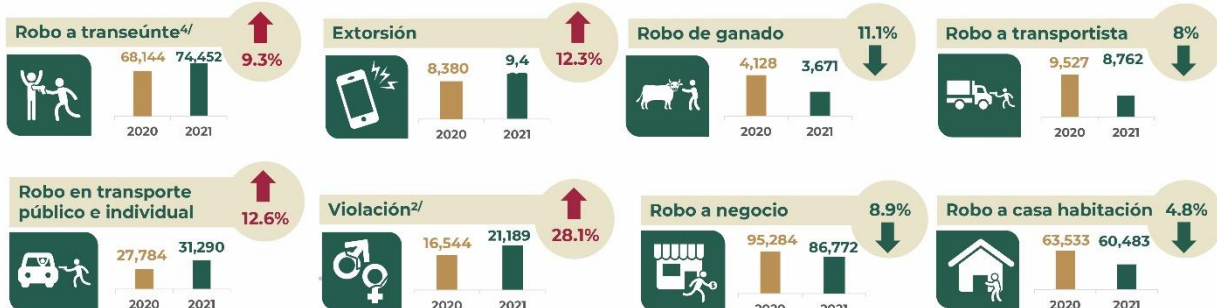
En 2021, las entidades federativas con mayor incidencia de robo de vehículo fueron: Estado de México, Baja California, Jalisco, Puebla y Ciudad de México.

Al cierre de 2021, el panorama general de la incidencia en algunos de los delitos del fuero común se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Ilustración 5. Incidencia Delictiva del Fuero Común

INCIDENCIA DELICTIVA
FUERO COMÚN

Enero-diciembre 2021, respecto a enero-diciembre 2020

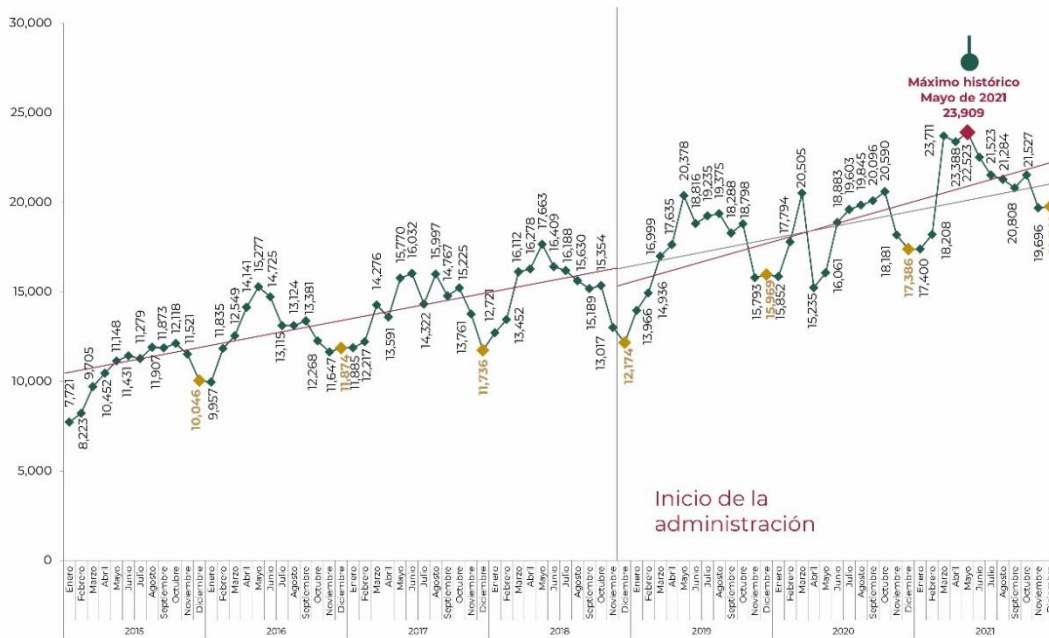


Violencia intrafamiliar

Derivado, entre otros factores, de la emergencia sanitaria por COVID-19 que llevaron al confinamiento para prevenir la proliferación de ese virus, se registró un incremento en los casos de violencia intrafamiliar con afectaciones a hombres y mujeres de diversas edades.

Comparando el número de víctimas de violencia familiar registrado en los meses de enero a diciembre de 2021 (233 mil 278) con igual periodo de 2020 (202 mil 645) se observa un incremento de 33 mil 768 casos equivalente al 15.34%. No obstante, comparando el máximo histórico de 23 mil 909 casos registrados en mayo de 2021, con los 19 mil 762 casos registrados en diciembre del mismo año, se observa una reducción de 17.3%.

Gráfica 11. Violencia Familiar (fuero común) a nivel nacional



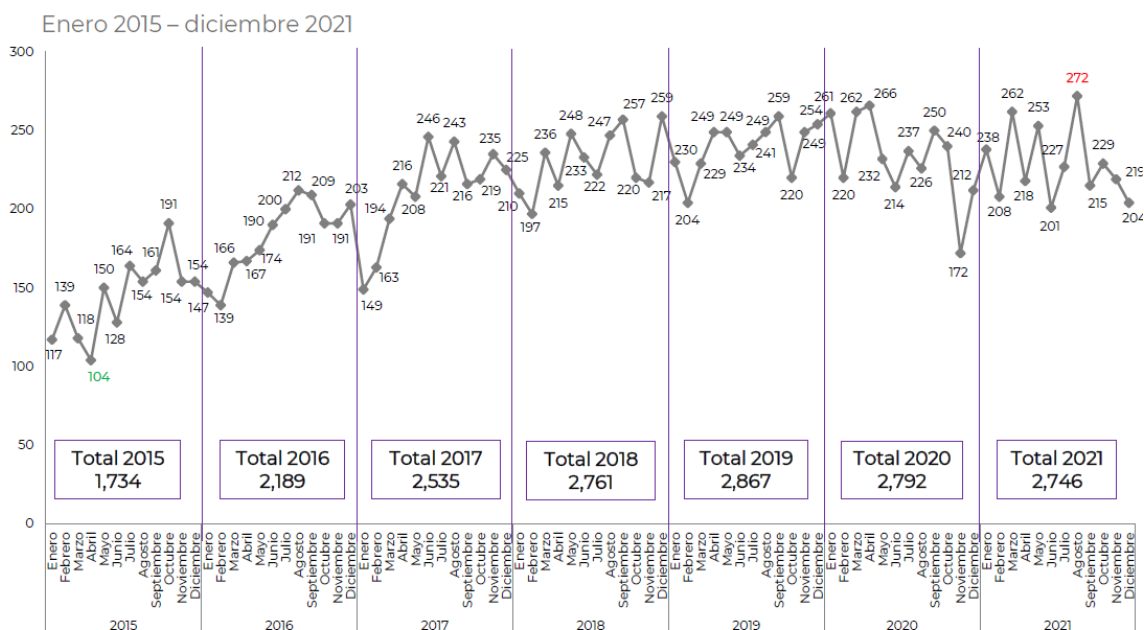
Enero 2015 – diciembre 2021

* Las cifras muestran delitos cometidos en contra de mayores de edad y menores de edad, no se desglosa sólo para menores de edad.
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o fiscalías de las 32 entidades federativas.

Las diferencias de género que han afectado a las mujeres y a las niñas se aprecian con la estadística relativa a las víctimas mujeres de **homicidio doloso**. De enero a diciembre de 2021 se registraron 2 mil 746 víctimas mujeres de homicidio doloso, cifra un 1.6 % menor que las 2 mil 792 registradas en 2020. Hasta ahora el pico más alto se ha registrado en el mes de agosto de 2021 con 217 víctimas.

Gráfica 12. Presuntas Víctimas mujeres de homicidio doloso. Tendencia nacional



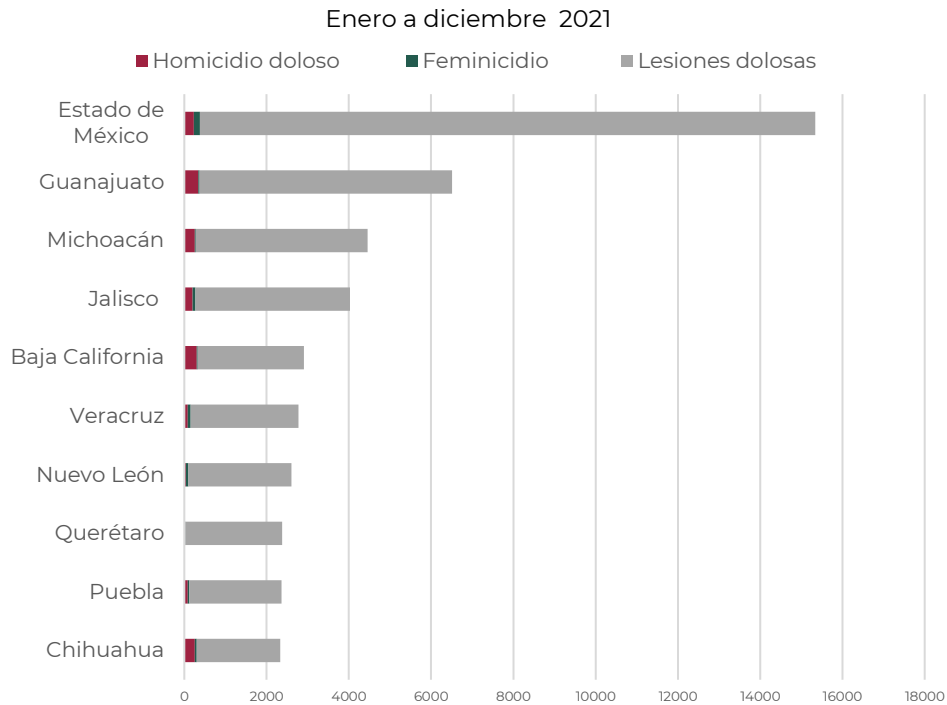
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las entidades federativas.

Ante los delitos de alto impacto que afectan a la mujer, a principios de noviembre de 2021 la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentó las acciones realizadas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, entre ellas el fortalecimiento de la estrategia de seguridad del Estado, al ampliar de 15 a 50 municipios, en coordinación con autoridades, donde se da seguimiento a las carpetas de investigación de los delitos contra las mujeres para abatir la impunidad. Así como el fortalecimiento de acciones en municipios de alta incidencia como: Ensenada, Mexicali, Tijuana, Chihuahua, Juárez, Iztapalapa, Celaya, Irapuato, Guadalajara, Zapopan, Ecatepec de Morelos, Puebla, Benito Juárez (Quintana Roo), San Luis Potosí, Culiacán y Centro.¹⁶

En su conjunto, los delitos que afectan a las mujeres, tales como los homicidios dolosos, lesiones dolosas y feminicidios, de enero a noviembre de 2021 se presentaron principalmente en 10 entidades federativas: Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Baja California, Veracruz, Nuevo León, Querétaro, Chihuahua y Puebla, los que concentraron el 69.2% del total (45,697) que sumaron esos delitos en el país.

¹⁶ SSPC. Presenta SSPC acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. <https://www.gob.mx/sspc/prensa/presenta-sspc-acciones-para-prevenir-atender-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es>

Gráfica 13. Entidades con mayor incidencia de delitos contra la mujer

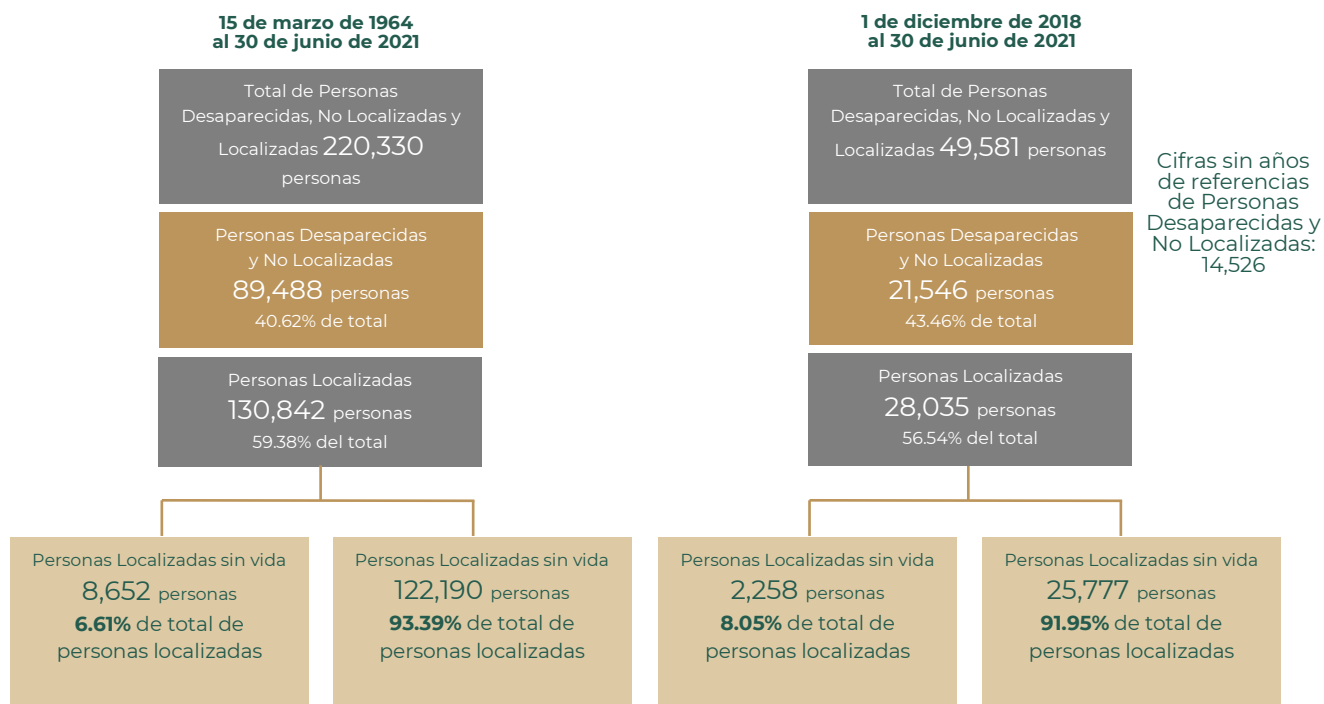


Fuente:

- 1) SESNSP-CNI. con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.
 - 1) Presuntas Víctimas mujeres de homicidio doloso: estatal. (Enero a diciembre de 2021)
 - 2) Presuntas Víctimas mujeres de lesiones dolosas: estatal. (Enero a diciembre de 2021)
 - 3) Presuntos delitos de feminicidio: estatal. (Enero a noviembre de 2021)

Otra de las problemáticas graves, que se presentan en el país, es la desaparición y no localización de personas lo que hace ver la importancia de la coordinación entre los integrantes del sistema nacional de seguridad pública para fortalecer las acciones de capacitación y certificación de ministerios públicos, policías, peritos que participen en labores de búsqueda, localización e investigación de casos de desaparición, a efecto de esclarecer los ámbitos de responsabilidad que les corresponden y coadyuvar eficientemente en la adecuada implementación y operación de la Ley General en la materia.

Ilustración 6. Personas desaparecidas, no Localizadas y Localizadas



Fuente: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas (RNPDNO)

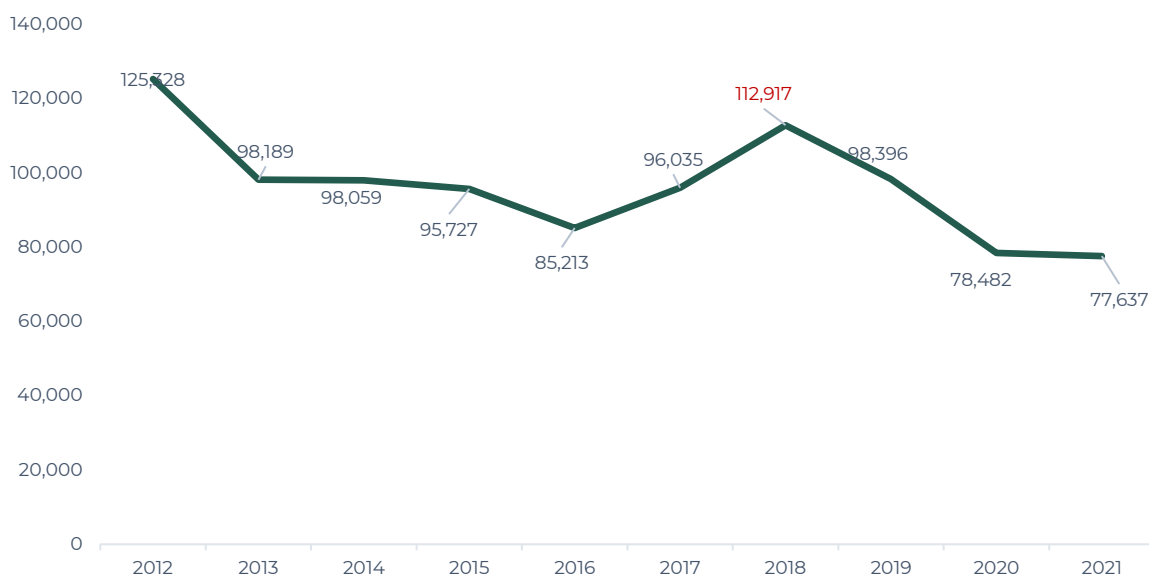
Entre el 1º de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2021 se tenía un registro de 49 mil 581 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, de las cuales hasta ese momento estaban pendiente de ser localizadas 21 mil 546 (el 43.46% del total) en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas de la Secretaría de Gobernación.¹⁷

¹⁷ Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas. Reporte Semestral 1 de enero al 30 de junio de 2021. En línea en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karla_CNB_7_julio_2021.pdf

Delitos del fuero federal

En cuanto a los delitos del fuero federal se ha presentado una tendencia a la baja ya que en 2021 se presentaron 77 mil 637 denuncias, menores en un 31.24% con respecto a las 112 mil 917 denuncias que se presentaron en 2018, reducción que en parte se explica por las condiciones confinamiento de la población ante las medidas sanitarias de prevención.

Gráfica 14. Incidencia delictiva del fuero federal



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por la Fiscalía General de la República.

Como resultado de la política de combate a la corrupción se tiene una reducción de 39.8% los delitos fiscales y de 59.2% los delitos financieros.

Asimismo, hubo reducción en los delitos de violación a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos en un 2.3%; delitos patrimoniales en un 66.5% y en delitos por violación a la Ley General de Salud en un 35.05%.

Otro éxito de la política contra la corrupción son los resultados en el combate al robo de combustible, ya que de 74 mil barriles que eran robados por día en diciembre de 2018, se logró bajar a 5 mil barriles, lo que representa 93.2% menos robo de hidrocarburos.

Con el trabajo de los participantes de las mesas para abatir este delito encabezadas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) se ha logrado un ahorro estimado del primero de diciembre de 2018 al 8 de enero de 2022 de \$187,539,103,980.00, lo que equivale a un ahorro diario de \$165,232,690.73.¹⁸

Cabe destacar los resultados del bloqueo por la Unidad de Inteligencia Financiera de los montos y las cuentas que se le quitaron a la delincuencia organizada por 14 mil 394 millones de pesos. Más del 92.5% de estos avances se han dado en el gobierno actual. En el 2021 se llevan mil 168 millones de pesos y en lo que va de la administración se han bloqueado 39 mil 465 cuentas en el Sistema Financiero, involucradas en hechos delictivos.

La estrategia de intervención para lograr la tranquilidad y la paz de los habitantes incluye: 1) la aplicación de estrategias de prevención de las actividades delictivas mediante programas, y la atención focalizada. La presente administración continuará con la implementación de programas de bienestar, de prevención de las adicciones en general y 2) la atención a las causas de la incidencia en zonas focalizadas. Para ello se realizarán acciones conjuntas que permitan mejorar los resultados en las investigaciones de los casos en materia de delincuencia organizada. Se requiere la generación de sinergias entre los actores para la correcta judicialización, así como para construir la paz en estos municipios, por lo que el SESNSP contribuirá en la medida de sus atribuciones para tal fin.

Percepción de inseguridad (ENVIPE, ENVE)

En adición a los factores económicos, sociales, políticos y culturales en los que están inmersos los habitantes que experimentan los problemas de inseguridad, los medios de comunicación suelen centrar el análisis en los acontecimientos relacionados con la inseguridad y las fallas en el desempeño de las corporaciones que tienen a su cargo la función de garantizar el derecho a la seguridad de los habitantes.

Factores que, combinados con la incidencia de delitos que afectan a la comunidad, se suman a la percepción de la inseguridad en los espacios públicos ante el riesgo de ser víctimas de robo, vandalismo o secuestro. Así como una percepción de reducción de las capacidades de respuesta de las instituciones públicas y sobre la efectividad del Estado

¹⁸ SSPC. Informe de Seguridad. 29 de enero de 2022

en el combate al crimen, lo que redundará en la disminución de la calidad de la democracia, entre otros efectos.

A partir de la aplicación de la ENVIPE 2021 el INEGI identificó que el 58.9 % de la población de 18 años y más, consideró a la inseguridad y a la delincuencia como el problema más importante que aqueja a su entidad federativa, seguido del desempleo con 41.5%, y la salud con 40.2%.

Sin la confianza de los habitantes sobre la capacidad de las instituciones de proveer seguridad a su población, se rompe un elemento esencial del pacto social entre gobernantes y gobernados.

De acuerdo con la ENVIPE 2021 la cifra negra en 2020 representó el 93.3% de los delitos cometidos, lo que significa que no hubo denuncia o no se inició averiguación previa o carpeta de investigación lo que dificulta identificar, ubicar y asegurar personas y organizaciones delictivas relacionadas con la comisión de algún delito.

El delito más denunciado fue el robo de vehículo con solo el 37.7% de cifra negra. En cambio delitos que afectan sensiblemente a la población difícilmente se denuncian como son los casos de los delitos de secuestro, extorsión y fraude con el 98.6%, 97.9% y 96.7% de cifra negra.

La Encuesta Nacional de Victimización a Empresas 2020, aplicada a 33 mil 866 unidades económicas del 4 de febrero al 27 de marzo de 2020, reveló que el 60.4% considera la inseguridad y la delincuencia como el problema más importante que les afecta; en tanto que el 37.8% ubica en segundo lugar el bajo poder adquisitivo de la población.

El 30.5% de las unidades económicas declaró haber sido víctima de un delito durante 2019, siendo los principales: robo hormiga, robo o asalto de mercancía, dinero, insumos o bienes, seguidos de extorsión y robo de mercancía en tránsito, los cuales, en su mayoría no fueron denunciados, por lo que la cifra negra fue de 92%. No se denuncia al considerarse una pérdida de tiempo al no resolverse los casos o bien por carecerse de pruebas.

La prevalencia delictiva en 2019 fue de 3 mil 046 unidades víctimas del delito por cada 10 mil unidades económicas, observándose una reducción del 9.7% en comparación con las 3 mil 373 de 2017.

En 2019 la pérdida monetaria por haber sido víctimas de uno o más delitos ascendió a 225.9 millones de pesos, representando mayores costos los relacionados con secuestro, robo total de vehículo y robo de mercancía en tránsito.

Gráfica 15. Pérdidas monetarias de empresas por tipo de delito

Pérdidas monetarias promedio anuales a consecuencia del delito durante (Pesos)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2020.

Las unidades económicas que en mayor porcentaje perciben inseguridad en sus entidades federativas son: Chiapas (85.3%), Ciudad de México (82.6%), Guerrero (80.7%), Estado de México (82.9%), Michoacán (83.8%); Morelos (88.8%), Puebla (88.7%), Quintana Roo (88%), Tabasco (88.6%), Veracruz (88.4%) y Zacatecas (83.1%).

El 44% de las unidades económicas consideró efectivo el trabajo de las policías estatales y solo el 39.8% el de las policías municipales. Pero el 63.2% consideró que las estatales son corruptas y el 65% en el caso de las municipales. No obstante esta percepción negativa, manifiestan conocer las acciones realizadas por las instituciones de seguridad pública para mejorar las condiciones prevalecientes.

Gráfica 16. Conocimiento de las unidades económicas de las acciones realizadas en el municipio o la alcaldía



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2020.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública marca las prioridades para la atención de las causas que generan la violencia como el origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado y la persecución de hechos delictivos; así como el combate a la corrupción en las instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno que ha minado su legitimidad. A partir de la implementación de esta estrategia, se ha impulsado la regeneración ética de la sociedad, la reformulación del combate de las drogas, la prevención de las adicciones, y especialmente, la construcción de la paz.

La inseguridad y la violencia también tienen que ver con el debilitamiento del tejido social y la pérdida de valores tales como el respeto, la tolerancia, la igualdad, la equidad, la libertad, el respeto a los derechos humanos, prevaleciendo en cambio el egoísmo, la masificación, la ambición, la imposición del más fuerte sobre el débil, y el desdén por las víctimas.

Es frecuente que la población conozca sin denunciar casos de comportamiento violento en el ámbito familiar, con maltrato a las mujeres, a los hijos, en algunos casos al marido, a los padres, o a los abuelos; en el ámbito educativo se presenta el acoso escolar entre el

alumnado; en el ámbito laboral, se da el acoso sexual, moral o psicológico, lo que deja ver el predominio y normalización de la cultura de la violencia.

Lo mismo sucede con las adicciones que han ido creciendo entre sectores de la población.

Investigadores del Programa de Política de Drogas del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE) han señalado que en los últimos años, 9 de cada 10 personas detenidas eran consumidores de sustancias adictivas, por lo que habría una relación entre consumo y la comisión de delitos (CIDE).

La Encuesta Nacional de Adicciones¹⁹ reveló que en relación con 2011, en 2016 hubo un aumento en el consumo de drogas ilegales entre la población de 12 a 65 años comparando con:

La prevalencia de cualquier droga alguna vez pasó de 1.8% a 2.9% y en el último mes de 1% a 1.5%. La prevalencia de drogas ilegales alguna vez pasó de 1.5% a 2.7% y la del último mes de 0.8% a 1.4% entre 2011 y 2016. La prevalencia de marihuana alguna vez pasó de 6% a 8.6% y la del último año pasó de 1.2% a 2.1% (de 2.2% a 3.5% en hombres y de 0.3% a 0.9% en mujeres). El consumo de cocaína se mantuvo estable, tanto en la prevalencia alguna vez (3.3% y 3.5%) como en el último año (0.5% y 0.8%).

¹⁹ Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (Encuesta Nacional de Adicciones) 2016-2017; Secretaría de Salud. Conadic. Informe sobre la Salud Mental y Consumo de Sustancias Proactivas en México, 2021.

8. Situación actual de las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

8.1 Limitada coordinación, seguimiento y operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La coordinación y colaboración entre instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno presenta desafíos históricos para el desempeño de las obligaciones establecidas en la materia. Para subsanar esta condición, durante la presente administración han sido instalados los Consejos Locales e Instancias Regionales en las 32 entidades federativas en los que están representadas las instituciones del sector de seguridad pública.

Los trabajos realizados y los acuerdos aprobados en esas instancias colegiadas han dado lugar a la generación de normas, criterios, lineamientos y protocolos de actuación aplicables por los integrantes del Sistema Nacional de seguridad pública para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 21 Constitucional.

Desde que se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se definieron las instancias de coordinación que encabezarían su trabajo, entre las que se encuentran el Consejo Nacional de Seguridad Pública; las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes; de Procuración de Justicia; del Sistema Penitenciario; de Seguridad Pública Municipal; los Consejos Locales e Instancias Regionales y el propio Secretariado Ejecutivo, de conformidad al artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece las responsabilidades y las competencias concurrentes para las instituciones de los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.

En este marco, para fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación, el SESNSP colabora con las instituciones de seguridad pública que integran el Sistema mediante el seguimiento a los acuerdos del CNSP y de las Conferencias Nacionales, el impulso a la firma de convenios de colaboración en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que se formalizan al inicio de cada año, y el respeto a la autonomía de las instituciones reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como fundamento a su actuación.

Asimismo, a través de la aplicación de mecanismos de seguimiento supervisa, conforme a sus facultades, pero sin recursos coercitivos, el apego de las entidades federativas a los lineamientos, programas o criterios establecidos por el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; y, aprobados por el CNSP, por lo que corresponde a los integrantes

del sistema cumplir con los criterios básicos de la coordinación a efecto de cumplir con los fines establecidos en materia de seguridad pública en el ámbito nacional.

Aunque la norma prevé la coordinación de las instancias del sistema como un elemento clave para el logro de sus fines,²⁰ la colaboración entre instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno en algunos casos resulta insuficiente o inoportuna, lo que frecuentemente repercute en retrasos en la ejecución de acuerdos. Lo anterior se refleja en la ineficacia de diversas corporaciones de seguridad de estados y municipios para lograr la construcción de la paz y seguridad que demandan sus habitantes.

De ahí la importancia de este Programa Estratégico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para promover las acciones a realizar en la presente administración para fortalecer la coordinación entre las instancias con las que colabora para contribuir a mejorar los resultados en el cumplimiento de los fines del SNSP.

Efectos de los cambios de administración en corporaciones estatales y municipales sin continuidad institucional.

La constante rotación de los tomadores de decisiones a cada cambio de administración (cada tres años en el caso de los municipios) complica el cumplimiento de acuerdos del CNSP ya que, si los servidores públicos que llegan a ocupar los cargos carecen de capacitación especializada, es preciso tomar previsiones para que no se interrumpa la continuidad de los programas, los procesos de planeación y control del gasto en seguridad pública, lo que depende de los estados; los procedimientos establecidos para el reporte de avances en el cumplimiento de metas, lo que puede traer afectaciones así el proceso de rendición de cuentas de las entidades federativas sobre el ejercicio de recursos públicos asignados para su aplicación en los Programas con Prioridad Nacional.

Tan solo en el segundo semestre de 2021 tomaron posesión de sus cargos 15 nuevos(as) gobernadores(as): Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas y ocurrió lo mismo con mil 362 presidentes municipales. Más aún, en los primeros meses de 2022 entrarían en funciones 561 nuevos(as) alcaldes y alcaldesas.

²⁰Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2.

Seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el cumplimiento de los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.

Para dar cumplimiento a los Acuerdos del CNSP, el SESNSP supervisa el cumplimiento, por las entidades federativas, de los Programas con Prioridad Nacional, que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones y mejora del desempeño de sus instituciones de seguridad pública estatal y municipal.

El SESNSP supervisa la aplicación de los recursos del FASP para lograr que sea eficiente, y realiza exhortos cuando identifica que hay riesgo de que los recursos federales y estatales programados no sean ejercidos en su totalidad por causas y decisiones atribuibles a los ejecutores del gasto; en coordinación con las instancias estatales del SNSP define indicadores y monitorea los avances en el cumplimiento de las metas y la obtención de resultados tangibles; gestiona las prórrogas para lograr el cumplimiento de metas, y avanzar en el cumplimiento del objetivo de fortalecer las capacidades de algunas instituciones de seguridad pública.

Con la intervención de las Secretarías de Hacienda estatales se mide y cuantifica el impacto y resultados en “metas físicas” del recurso económico ministrado y aplicado a las metas logradas, a partir de los datos, no siempre precisos, que reportan las corporaciones de las entidades y los municipios a través del Sistema Federal de Recursos Transferidos de la SHCP.

8.2 Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno en los procesos de certificación y profesionalización

Certificación y Acreditación.

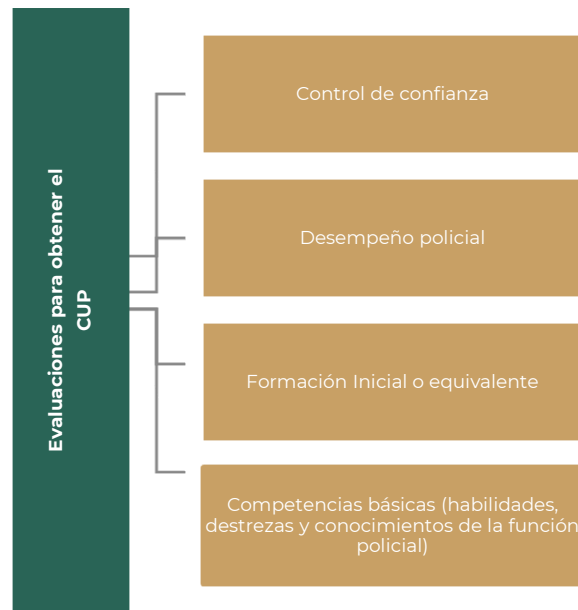
El Secretariado Ejecutivo es un ente normativo y referente nacional en la materia de profesionalización y desarrollo policial, ya que emite lineamientos y establece los **criterios de operación y certifica al personal de los Centros de Certificación y Acreditación**; y acredita a los Centros de Evaluación y Control de Confianza que se encargan de certificar a los elementos policiales de acuerdo a sus jurisdicciones.

La certificación de las corporaciones de seguridad pública requiere además la formación profesional de los elementos y el desarrollo de sus competencias y capacidades. Por ello, el SESNSP por acuerdo del Consejo Nacional y en cumplimiento a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece los criterios para la implementación del Servicio Profesional de Carrera, la capacitación de las corporaciones de los perfiles policial,

custodio penitenciario y policía de investigación en el ámbito nacional mediante el programa Rector de Profesionalización.

Los indicadores en materia de certificación muestran que las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales han ido avanzando hacia la meta de lograr que todos los elementos cuenten con las cuatro evaluaciones aprobadas por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública en su XIV Sesión Ordinaria y ratificada en su XXXIX Sesión ordinaria (Acuerdo 13/XXXIX/15), como parte de los protocolos de certificación.

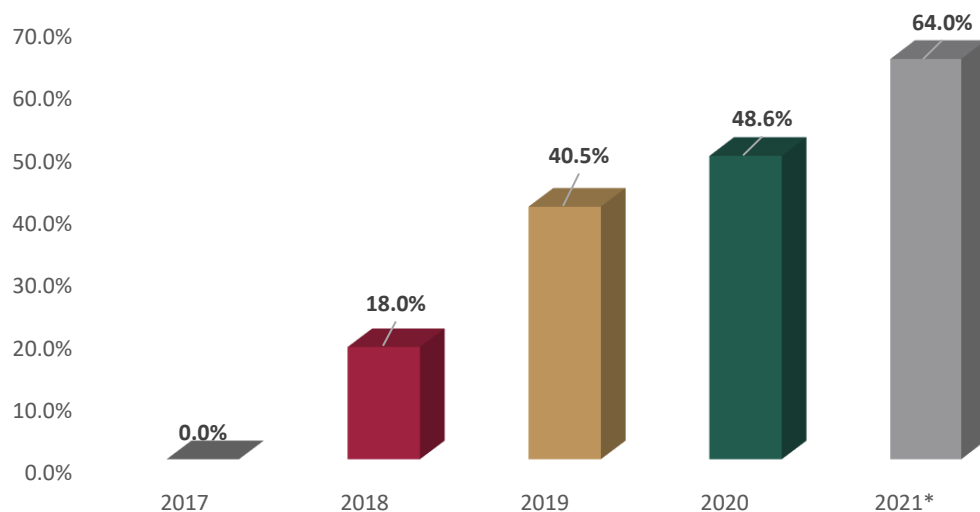
Ilustración 7. Componentes del CUP



Fuente: SESNSP sobre la base de los acuerdos del CNSP y de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública

Por la constante rotación, aún hay elementos policiales que están pendientes de acreditar algunas de las evaluaciones que establecen como requisito para obtener el Certificado Único Policial (CUP), el cual permite garantizar que el personal cuente con el perfil, conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Gráfica 17. Porcentaje de elementos con Certificado Único Policial por año



Fuente: SESNSP, Centro Nacional de Certificación y Acreditación

Al 30 de noviembre de 2021, (RNPS), de un universo estimado de 403 mil 304 elementos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, se han emitido 258 mil 240 Certificados Únicos Policiales en las corporaciones de los órdenes de gobiernos, con un porcentaje de avance global del 64%, distribuidos como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 5. Avance en CUP

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

| AVANCE GLOBAL EN LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL (Cifras al 30 de noviembre de 2021) | | | | |
|---|-----------|----------------|-------------------|--------------|
| No. | Ámbito | Universo | Elementos con CUP | |
| 1 | Federal | 101,102 | 25,597 | 25.3% |
| 2 | Estatad | 176,084 | 137,675 | 78.2% |
| 3 | Municipal | 126,118 | 94,968 | 75.3% |
| Total | | 403,304 | 258,240 | 64.0% |

FUENTE: CNI / RNPS.

El porcentaje está calculado sobre el universo

Estas cifras permiten constatar que hay avances para cumplir el compromiso de certificar a los integrantes de las instituciones policiales en un plazo de tres años; de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial (Lineamientos CUP); aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Sesión Ordinaria del 9 de septiembre de 2016. Esta situación ha generado que se prorrogue dicho plazo, para que las instituciones de seguridad pública puedan avanzar en el cumplimiento de todos los requisitos.

Para contribuir al cumplimiento de las metas de evaluación de control de confianza el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) del SESNSP acredita a los Centros de Evaluación y Control de Confianza, los cuales se encargan de evaluar al personal policial, para que estos cumplan con esta obligación establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El CNCA verifica periódicamente la operación de los centros y los perfiles del personal responsable conforme a las normas, procedimientos y protocolos homogéneos, a través de verificaciones técnicas. Además, da seguimiento al proceso de evaluación del personal del servicio profesional de carrera y de altos mandos de las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, impulsa la homologación de conocimientos del personal evaluador.

Al 31 de diciembre de 2022, los 40 centros que forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza cuentan con acreditación vigente. Cabe señalar que el artículo 14, fracción II, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo establece que la vigencia para la acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza es de dos años.

A la misma fecha, de una plantilla activa reportada por el Centro Nacional de Información, con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, estimada en 465 mil 699 elementos a noviembre de 2021, se tiene un avance del 99.2%, esto equivale a 461 mil 777 elementos en activo evaluados. Sin embargo, es necesario avanzar en las evaluaciones de desempeño y competencias básicas y en la formación Inicial, componentes indispensables para que los elementos obtengan el Certificado Único Policial.

Tabla 6. Avance en Evaluaciones de Control de Confianza

| AVANCE GLOBAL DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA | | | | | | | | |
|---|-----------------------|----------------|---------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|
| (Cifras al 30 de noviembre de 2021) | | | | | | | | |
| No. | Universo | | Plantilla activa evaluada | Resultados ^v | | | Pendientes de evaluación | Aprobados vigentes |
| | | | | Aprobados | No aprobados | Pendientes de resultado | | |
| 1 | Federal ^{2/} | 120,141 | 119,783 | 63,882 | 1,769 | 54,132 | 358 | 49,370 |
| | | | 99.7% | 53.2% | 1.5% | 45.1% | 0.3% | 41.1% |
| 2 | Estatal | 214,734 | 212,242 | 194,415 | 11,549 | 6,278 | 2,492 | 154,627 |
| | | | 98.8% | 90.5% | 5.4% | 2.9% | 1.2% | 72.0% |
| 3 | Municipal | 130,824 | 129,752 | 119,058 | 8,512 | 2,182 | 1,072 | 105,971 |
| | | | 99.2% | 91.0% | 6.5% | 1.7% | 0.8% | 81.0% |
| Total | | 465,699 | 461,777 | 377,355 | 21,830 | 62,592 | 3,922 | 309,968 |
| | | | 99.2% | 81.0% | 4.7% | 13.4% | 0.8% | 66.6% |

FUENTE: Centro Nacional de Información. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y reportes de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.

^v El porcentaje de los resultados está calculado sobre el universo.

^{2/} Incluye Fiscalía General de la República (FGR), Guardia Nacional (GN), Prevención y Readaptación Social (PRS) e Instituto Nacional de Migración (INM).

Para regularizar el proceso de certificación en todos sus componentes, se aprobó la prórroga al 31 marzo de 2021 para que las corporaciones estatales y municipios cumplan con el 100% de personal con CUP. Por lo que respecta a la Guardia Nacional el vencimiento será al 31 de mayo de 2024. (CNSP, ACUERDO 1/V-SE/2021).²¹

El artículo tercero transitorio de los "Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial" (Lineamientos) publicados el 9 de diciembre de 2016, establecía un plazo de tres años para que las instituciones de seguridad pública dieran cumplimiento con los requisitos para que sus integrantes obtuviesen el CUP o serían separados del cargo. Ese plazo venció en septiembre de 2019.

En mayo de 2019, la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación (CPCA) estableció el Acuerdo 08/XLIV/19, mediante el cual se prorrogó dieciocho meses contados a partir del 10 de septiembre de 2019, el plazo de vigencia de las evaluaciones de Control de Confianza en las corporaciones a nivel nacional, ya que al 30 de junio de 2019, sólo

²¹ ACUERDO 1/V-SE/2021 por el que se reforman los artículos 6, 20, Tercero y Sexto Transitorios de los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial.

33.2% (equivalente a 36,436) de elementos de las entidades federativas estaban en posibilidad de obtener el CUP. Además de que se exhortó a los Ejecutivos Estatales para que establecieran acciones a nivel estatal y municipal para continuar con las acciones para la emisión del CUP. Este plazo venció en marzo de 2021 sin que se cumpliera en su totalidad la meta.²²

Cabe hacer notar que durante la vigencia de la prórroga las corporaciones de seguridad estatal y municipal han afrontado diversas problemáticas y limitaciones que impidieron la conclusión de los procesos de emisión del CUP, principalmente las restricciones para trabajar presencialmente con grupos numerosos de personas, derivadas de la pandemia por SAR-COV 2 que sufrió la totalidad de nuestro país.²³ De tal manera que al mes de marzo de 2021, solamente una entidad federativa contaba con el 100% de elementos con CUP, tres entidades lograron un nivel entre 80 y 90% de elementos certificados y las restantes 28 entidades se encontraban por debajo de ese porcentaje.²⁴

Para atender esta temática, se generaron nuevos acuerdos en el seno del CNSP para reportar los avances. Mediante la reforma a los artículos 6, 20, Tercero y Sexto Transitorios de los Lineamientos, quedaron alineadas las fechas de evaluación de los elementos que integran el CUP a las de control de confianza por única ocasión, tanto para el ingreso como para la permanencia, con el compromiso de programar todas las evaluaciones futuras en los seis meses previos a su vencimiento para mantenerlo permanentemente actualizado y evitar su desfase. Quedó así establecida como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022; en lo que respecta a la Guardia Nacional el vencimiento será el 31 de mayo de 2024.

Lo anteriormente descrito, pone en evidencia la necesidad de que los programas de Profesionalización y Certificación se prioricen como uno de los objetivos estratégicos del SESNSP y que de desplieguen las líneas de acción mediante los programas prioritarios para lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del país mediante la certificación de sus elementos.

²² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Documentos. Informes de Actividades del CNSP. XLVI Sesión Ordinaria. En línea en: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/informes-de-actividades-del-cnsp?state=published>

²³ ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625339&fecha=30/07/2021

²⁴ Animal Político, México incumple con certificación de policías: más del 40% no están evaluados. En Línea en: <https://www.animalpolitico.com/2021/03/mexico-incumple-con-certificacion-de-policias-mas-del-40-no-estan-evaluados/>

8.3 Proceso de implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno

Las corporaciones de seguridad pública presentan dificultades en sus capacidades institucionales para implementar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; es limitado el tamaño de su estado de fuerza, es decir “... al número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— con los que cuenta la policía preventiva estatal, en relación con su población.”²⁵

En un estudio internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006), en materia de seguridad y justicia, se determinó que en promedio el número de policías requerido por cada mil habitantes, para desempeñar la función de la seguridad pública, era de 2.8.

A finales de 2020, en México se tenía el registro de que las policías preventivas estatales a nivel nacional alcanzaban un total de 130 mil 136 policías con una cobertura de 1.02 policías por cada mil habitantes. De éstos, 127 mil 840 (98%) habían sido evaluados en control de confianza y 7 mil 066 (6%) habían obtenido resultado no aprobatorio. Si se resta el total de elementos no aprobados, el estado de fuerza real operativo era de 123 mil 070 elementos o 0.96 policías por cada mil habitantes, por lo que las entidades requerían formar 101 mil 458 nuevos elementos para alcanzar el promedio que determinó la ONU, como un parámetro adecuado.²⁶

A finales del año 2021, la mayor parte de las corporaciones estatales y municipales del país siguieron reportando estados de fuerza inferiores a los que recomendados por la ONU en su estudio. Adicionalmente la mayoría de las instituciones estatales se encontraban en proceso de completar los procesos de profesionalización y certificación de sus elementos.

Las condiciones existentes se reflejan en el grado de proximidad que logran establecer los policías con los habitantes de sus circunscripciones y su capacidad para atender denuncias e incluso para investigarlas y darles curso legal, que frecuentemente quedan por debajo de las expectativas o necesidades de los habitantes que llegan a solicitar ayuda de los elementos policiales. En cuanto a las condiciones laborales de los elementos policiales, éstas pueden variar de una localidad a otra.

²⁵ SEGOB. Modelo Óptimo de la Función Policial, página 7. En línea en: http://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2018/01/Diagnostico_Nacional_Polic-iasEnMe%CC%81xico_2017_SEGOB.pdf

²⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Modelo Óptimo de la Función Policial. En línea en: <http://sesnsp.com/mofp/>

Con la aplicación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se ha impulsado la implementación del Nuevo Modelo de Policía y Justicia Cívica en las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se fomenta la vinculación entre corporaciones policiales estatales y municipales con la Guardia Nacional.

8.4 Implementación en entidades federativas y municipios de políticas públicas, proyectos y acciones para reducir los factores de riesgo en la población de atención prioritaria en materia de prevención del delito.

Aunque la prevención del delito es una función que se encuentra normada desde la formación del SNSP, las instituciones municipales y estatales de seguridad pública dedican poco trabajo y reducidos personal e inversión a promover la prevención del delito.

Es común que los mandos de las instituciones enfoquen la mayoría de los recursos a las necesidades de corto plazo, relegando la aplicación de las medidas de prevención en los tres órdenes de gobierno. La revisión de los convenios celebrados por las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal con el Secretariado Ejecutivo permite apreciar que las autoridades locales aún tienen mucho camino por recorrer en materia de prevención del delito y la violencia.

Los recursos presupuestales federales y estatales invertidos en los programas de prevención demuestran que tanto los recursos federales, como los recursos propios de las entidades federativas representan montos muy reducidos y resultados poco significativos, si se comparan con las cantidades de recursos aplicados anualmente a otros rubros de la seguridad pública estatal y municipal, como se puede apreciar en el Mecanismo de Evaluación y Transparencia publicado por el Secretariado Ejecutivo, con el desglose por programa de inversión en cada entidad federativa.²⁷

8.5 Instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública limitan el intercambio de información para la toma de decisiones en seguridad pública

El cumplimiento de los fines del SNSP está determinado por las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad, y una de las más importantes tiene que ver con el uso eficiente y oportuno de los sistemas de información propios de cada institución y las bases de datos compartidas con otras instituciones del sistema, que en conjunto integran el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

²⁷ SESNSP. Mecanismo de Evaluación y Transparencia. Situación Presupuestaria. En línea en: <https://met.sesnsp.net/>

El Secretariado Ejecutivo tiene entre sus principales funciones, la de establecer lineamientos normativos y criterios técnicos para que las instituciones registren y compartan información que conforme las bases de datos y registros nacionales la usen para apoyar la operación policial preventiva y de procuración de justicia. Entre dichos elementos figuran los registros nacionales, las bases de informes policiales y las bases de datos de los sistemas de llamadas de emergencia y de denuncia; así como las bases de datos del Registro Público Vehicular.

No obstante, la operación y el uso eficiente de los diferentes subsistemas e infraestructura que conforman el Sistema Nacional implican una amplia variedad de actividades técnicas, administrativas, financieras y de capacitación al personal para que brinden un soporte real y eficiente a la operación policial y den servicio a los habitantes que reportan hechos presuntamente constitutivos de delitos. Los programas de *software* que los conforman deben diseñarse, desarrollarse y operarse con apego a los lineamientos técnicos de las instituciones locales y en concordancia con los criterios dispuestos a nivel federal por el CNI del SESNSP.

Las instituciones policiales de los estados y municipios deben tomar las acciones administrativas y técnicas que les permitan contar con los equipos, programas de *software* y redes de telecomunicaciones, para operar con la conectividad necesaria a los registros nacionales y bases de datos de la Plataforma México y del CNI, y garantizar la calidad y oportunidad en la operación y entrega de la información en apego a la normatividad vigente. Se requiere atender las necesidades derivadas de rezago tecnológico que aún se aprecia en algunas entidades federativas, que se manifiesta en la calidad y cantidad de los recursos disponibles, técnicos, de infraestructura y humanos de las diversas instituciones del SNSP.

A partir de la información disponible, el análisis de los responsables de las Unidades Administrativas y las áreas del Secretariado Ejecutivo, es posible plantear que para atender cada una de estas problemáticas, y de las variables involucradas en ellas, ya sea como causa o como efecto. El SESNSP está obligado a definir los objetivos estratégicos a alcanzar para cumplir con sus funciones como eje articulador del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que al ejercer el rol de órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones del CNSP, además de ser el coordinador de las instancias del SNSP pueda contribuir con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, que se encargan de atender los problemas cotidianos de las personas e instituciones que demandan la preservación de sus derechos.

Elaborar el diagnóstico de los problemas en materia de seguridad pública, no conlleva automáticamente a lograr la solución a dichos problemas. La solución será el resultado de las acciones que aplique el Sistema Nacional de Seguridad Pública como ente articulado, con la contribución del Secretariado Ejecutivo y la participación, coordinada de las corporaciones de seguridad en los estados y municipios.

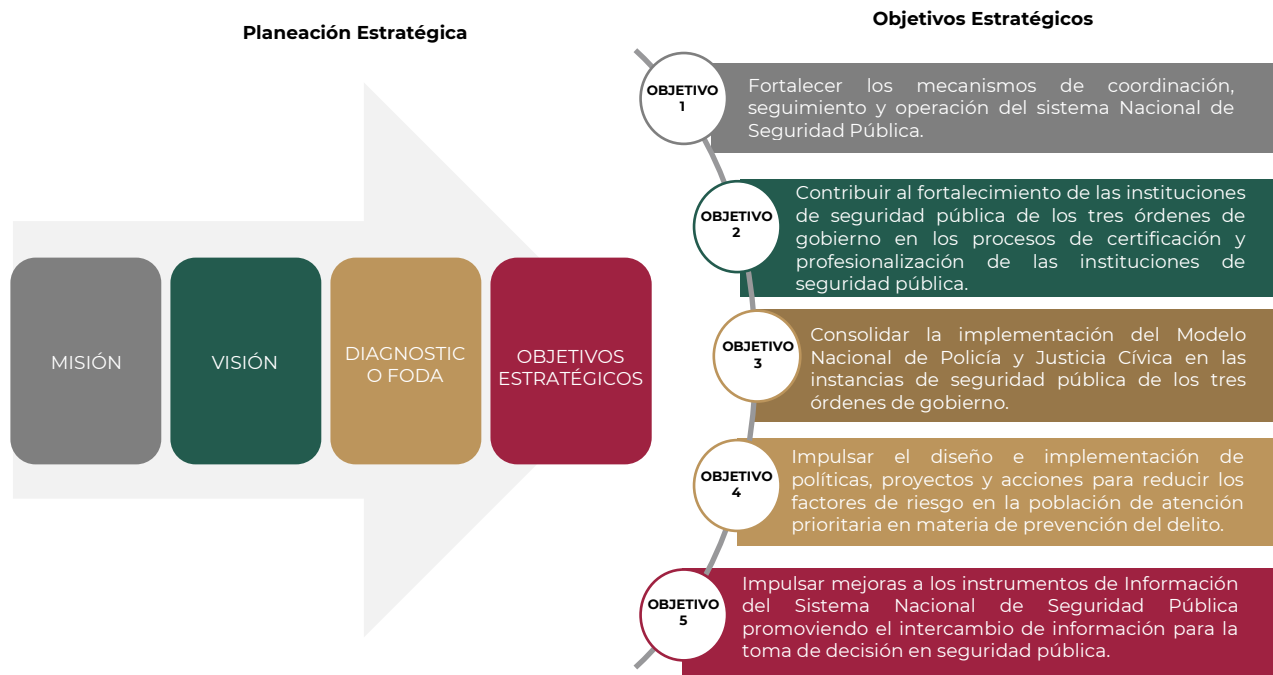
El ejercicio de planeación estratégica desarrollado por el SESNSP ha permitido determinar los objetivos estratégicos que darán la dirección a las estrategias y a las líneas de acción que integrarán el presente programa estratégico, establecidos con el enfoque de Sistema Nacional, en el que cada parte necesita desempeñar la función que le corresponda.

El SESNSP buscará atender las causas de los problemas de seguridad pública mediante cinco objetivos estratégicos, que se detallan a continuación, junto con las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento

9. Relevancia de los Objetivos Estratégicos

Una vez que concluyó la etapa del diagnóstico, en la que se identificaron los factores que constituyen las fortalezas y oportunidades, así como las debilidades y las amenazas para el SESNSP, se procedió a definir los Objetivos Estratégicos para el periodo 2021-2024, en sesiones de trabajo generales con la participación de los titulares y en sesiones por unidad administrativa en las que se especificó lo que la institución quiere lograr con el umbral de la presente administración y con una visión de mediano y largo plazo, cuidando que sus componentes fueran susceptibles de medición con indicadores; buscaron además que describieran el efecto esperado con la implementación del programa estratégico visto como la solución a los problemas identificados o como necesidades satisfechas. Los objetivos estratégicos del SESNSP se formularon como se muestra en la siguiente gráfica.

Ilustración 8. Objetivos Estratégicos



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La primera línea estratégica está orientada al cumplimiento de las atribuciones específicas del SESNSP de ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y de su Presidente. Bajo este marco se somete a aprobación del pleno del Consejo Nacional del SNSP las políticas públicas y se coordina su implementación en articulación con las Conferencias Nacionales y las Comisiones Permanentes y las Unidades Administrativas del SESNSP mediante acciones de validación, registro y actualización.

La segunda línea estratégica propone fortalecer las acciones de supervisión de la aplicación, por las 32 entidades federativas, de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el CNSP y verificar el cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos celebrados entre el SESNSP y las 32 entidades federativas a través de los Secretarios Ejecutivos Estatales encargados de su implementación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Unidades Administrativas del SENSPP continuarán dando seguimiento a la aplicación de los recursos de los fondos federales por las entidades federativas conforme a la estructura Programática Presupuestal, los criterios y los montos de recursos federales que les son asignados; asimismo fortalecerán los mecanismos de seguimiento a las solicitudes de Adecuaciones Presupuestales del FASP, y establecerán ágiles mecanismos de verificación y evaluación de la aplicación de los recursos, e informarán con transparencia sobre su estatus al vencimiento del plazo para su ejecución.

Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno en los procesos de certificación y profesionalización.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación del SESNSP, como encargado de coordinar el Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, emite normas técnicas y estándares mínimos a los que se sujetan los centros de evaluación de control de confianza de la Federación, de los Estados y de la Ciudad de México, para asegurar y acreditar la aplicación homologada de los procedimientos de evaluación de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

En el marco del Programa Estratégico del SENSPP, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación continuará contribuyendo al fortalecimiento de los centros estatales asegurando, a partir de visitas de verificación, y acciones de capacitación, que mantengan vigente la **acreditación** como instituciones con los conocimientos científicos y técnicos

necesarios para evaluar con objetividad y profesionalismo a los integrantes de las instituciones de seguridad pública. De esta manera se garantiza la evaluación de los integrantes en cumplimiento de los requisitos de nuevo ingreso y permanencia establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El SESNSP, a través de la Dirección de Apoyo Técnico, como instancia responsable de coordinar la homologación de la Carrera Policial, la Profesionalización y el Régimen Disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública, impulsa el fortalecimiento de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, en el marco del Programa Rector de Profesionalización.

Con tal finalidad se coordina con las instancias capacitadoras competentes a efecto de que todos los elementos reciban el certificado de formación inicial y las evaluaciones de desempeño y competencias, correspondientes a los perfiles de los cuerpos de seguridad pública.

Con el conjunto de evaluaciones se contribuye a la obtención del **Certificado Único Policial**, exigidos en los Lineamientos CUP (DOF, 09 de diciembre de 2016) en cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP) en su XIV Sesión Ordinaria y ratificada por el CNSP en su XXXIX Sesión ordinaria (Acuerdo 13/XXXIX/15. Certificado Único Policial en los plazos avalados por mismo.

Objetivo 3 Consolidar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPYJC) en las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.








Derivado de los acuerdos tomados en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 8 de julio de 2019 fue aprobado el **Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica** (Acuerdo 03/XLIV/19) y se instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinar y crear los **protocolos, modelos** y demás documentos necesarios para su instrumentación.

Por su parte, la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal celebrada el 28 de junio de 2019 aprobó el **MNPYJC**, cuyas funciones se basan en la proximidad social, patrullaje estratégico para la prevención, estado de fuerza óptimo, atención a víctimas y justicia cívica con trabajo a favor de la comunidad.

A su vez, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del CNSP, celebrada el 21 de diciembre de 2020, (DOF, 30 de diciembre de 2020) se aprobaron los **instrumentos** del MNPYJC (Acuerdo 05/XLVI/20).

Estos son:

Ilustración 9. Instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

-  1. Documento base del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
-  2. Modelo de Unidades de Investigación del Delito en las Policías
-  3. Modelo de Policía de Proximidad, así como las Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas en los Municipios de la República Mexicana
-  4. Modelo Homologado de Justicia Cívica
-  5. Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública
-  6. Protocolo Nacional del Uso de la Fuerza
-  7. Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar

Fuente: SESNSP.

En el marco del Programa Estratégico del SESNSP se crearán los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de la implementación del MNPJJC por estados y municipios, de conformidad con los acuerdos establecidos en el CNSP y en las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y mandatos específicos para el Secretariado Ejecutivo.

A partir de la incorporación de los componentes del MNPJC y con el apoyo de los citados instrumentos se espera lograr el fortalecimiento institucional de las instituciones de seguridad pública de estados y municipios. Lo anterior se verá reflejado en:

- a) El apego de los integrantes de las instituciones policiales a los instrumentos legales que norman el uso de la fuerza a partir de la utilización de los Modelos y/o Protocolos para la articulación del MNPJJC conforme a las disposiciones previstas en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (DOF, 27 de mayo de 2019);
- b) La profesionalización de los integrantes de los cuerpos policiales conforme a los contenidos del Plan Rector de Profesionalización;
- c) La dignificación de la carrera policial y la consolidación del Servicio Profesional de Carrera;
- d) La estandarización del equipamiento y la infraestructura de los cuerpos de seguridad pública;

- e) La consolidación de las acciones de inteligencia mediante el reforzamiento de las Unidades de Investigación del Delito en las Policías Estatales y en municipios de más de 100,000 habitantes;
- f) La implementación y desarrollo de la Justicia Cívica y Proximidad en las Instituciones de Seguridad Pública del país en los términos propuestos en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República;
- g) El fortalecimiento de la coordinación entre las instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno;
- h) La práctica de la rendición de cuentas policial a partir de un sistema de indicadores que midan el desarrollo y la consolidación del MNPyJC para medir el avance en los estados y municipios;
- i) La aplicación de programas y acuerdos para fortalecer los Procesos de Paz y la Eliminación de las Violencias contra las Niñas y Mujeres en México.

Objetivo 4. Impulsar el diseño e implementación de políticas, proyectos y acciones para reducir los factores de riesgo en la población de atención prioritaria en materia de prevención del delito.

Este objetivo está orientado a fortalecer las capacidades de las instituciones federales, estatales y municipales para el diseño e implementación de políticas públicas, proyectos, acciones y/o estrategias de prevención con la finalidad de coadyuvar en la construcción de entornos libres de violencia, la promoción de una cultura de paz y legalidad y en el fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria que constituye una prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de México.

Para lograr que la prevención pase de los instrumentos programáticos hacia el terreno de los hechos en beneficio de la sociedad, una condición es impulsar la participación ciudadana en acciones de prevención dirigidas a población de atención prioritaria (niñas, niños y adolescentes; jóvenes y mujeres) y la difusión de campañas de prevención social de violencia, delincuencia, fomento de la denuncia y la cultura de la legalidad.

Se promoverá el fortalecimiento de los **Centros Estatales de Prevención Social** (CEPS) y **Áreas Estatales de Prevención Social** existentes en las 32 entidades federativas, que son espacios en los que convergen los responsables del ejercicio de los recursos para la prevención y se encargan de la planeación, programación, implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas de prevención orientadas a la reducción de los factores de riesgo de inseguridad y violencia y de las infracciones administrativas.

Asimismo, como parte de los instrumentos previstos por el SESNSP en este Programa Estratégico para fortalecer a los implementadores de los programas y acciones de prevención de las instituciones de seguridad pública a nivel local, se diseñará e impulsará un **Modelo Municipal de Prevención**.

De manera especial, se fortalecerá la creación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en entidades federativas y municipios, como una acción específica para prevenir la violencia familiar y de género, que, además del levantamiento de diagnósticos de la problemática, promueva acciones concretas de participación de las mujeres en pro de la paz desde las instancias de coordinación regional.

Además, se fomentarán acciones de prevención dirigidas al cumplimiento de la Carta Compromiso para la Incorporación de las Mujeres a los Procesos de Paz y para la Eliminación de las Violencias contra las Niñas y Mujeres el 26 de noviembre de 2019 en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, emitida por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al acuerdo 03-XXIV-AP/20, emitido en la XXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.

Asimismo, se impulsará la creación de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), y el fortalecimiento de los existentes a través del subprograma con prioridad nacional, Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Objetivo 5 Impulsar mejoras a los instrumentos de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública promoviendo el intercambio de información para la toma de decisiones en seguridad pública.

El SESNSP, a través del Centro Nacional de Información, tiene la responsabilidad de coordinar, normar y vigilar la adecuada operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, a través del establecimiento de estrategias, protocolos y criterios técnicos que permitan la homologación de los registros y el intercambio de datos entre las autoridades competentes en los tres órdenes de gobierno, así como fortalecer la seguridad de las bases de datos criminalísticos y de personal de seguridad pública, cuidando el cumplimiento de los criterios para el acceso y actualización de las mismas.

Como parte del Programa Estratégico del SESNSP se propone la mejora de los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de cinco líneas estratégicas:

Primera: Instrumentar mejoras en la calidad de los sistemas de información y las bases de datos de las instituciones de seguridad, impulsando su homologación para que su

interoperabilidad sea factible y cumpla la finalidad de contribuir a su uso y al intercambio de información y productos de inteligencia. Para ello es de especial relevancia promover la canalización de recursos estatales para mejorar la capacidad de almacenamiento, procesamiento y transmisión de la información que se produce en las instituciones de seguridad, y para la aplicación de nuevas tecnologías que amplíen sus capacidades.

Segunda: Fortalecer la Red Nacional de Radiocomunicación verificando su disponibilidad y cobertura; asimismo, promoviendo su homologación en cuanto a recursos tecnológicos disponibles en las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, para establecer una eficiente comunicación entre tales instancias.

Tercera: Coadyuvar con los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias para reducir el porcentaje de llamadas improcedentes (mal uso) realizadas al número único 9-1-1, a efecto de que siga siendo un instrumento confiable y útil para la atención de las demandas y captación de las denuncias de la comunidad, a fin de que las instituciones de seguridad cuenten con un recurso de información que contribuya a la planeación de acciones de prevención de los delitos y la atención de las demandas de la comunidad.

Cuarta: Constituir al Registro Público Vehicular (REPUVE) como un instrumento de seguridad y una herramienta de prevención y atención al delito a partir de la actualización del marco normativo en la materia, el establecimiento de mejoras y, los sistemas informáticos relacionados con la operación de los sujetos obligados.

Quinta: Impulsar la conexión eficiente de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.

Líneas estratégicas y líneas de acción.

Los niveles directivos del Secretariado Ejecutivo delinearon las **Líneas estratégicas** que conducirán a los responsables del programa a lograr el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, así como las Líneas de acción mediante las cuales se logrará que este programa estratégico adquiera capacidad operativa para su ejecución y aplicación afectiva.

Las **Líneas Estratégicas** constituyen las rutas establecidas para que la actuación de los servidores públicos se oriente al logro de los objetivos estratégicos y a cumplir la misión del SESNSP. Son acciones globales a ser desarrolladas y aplicadas durante el transcurso de la presente administración. Las estrategias delineadas buscarán integrar a los tomadores de decisiones para que las acciones que se realicen con el uso de los recursos institucionales, permitan coadyuvar en la solución de los problemas públicos en el entorno de la seguridad pública del ámbito de actuación del Secretariado Ejecutivo.

Las estrategias permiten decidir los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros así como los programas y proyectos que se aplicarán para brindar atención a las instituciones de seguridad pública encargadas de dar atención a los problemas de la seguridad pública indirecta y directamente.

Asimismo, se definieron las **Líneas de acción** que son las actividades específicas a ser desarrolladas para que las estrategias se concreten para dar atención al problema inicial, planteado mediante acciones encaminadas a la producción de bienes o servicios caminando hacia el logro de los propósitos. Trazan los caminos para pasar de la situación actual a los escenarios futuros en los que se muestre el logro de los objetivos.

La estructura de estrategias y líneas de acción asociadas a cada objetivo estratégico, que definió el Secretariado Ejecutivo para ser desarrolladas en el periodo 2021-2024, se muestra a continuación.

El trabajo del Secretariado Ejecutivo, como ente coordinador, contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos en la medida en la que las instancias coordinadas (instituciones de seguridad pública municipal, estatal y federal) ejecuten eficientemente las líneas estratégicas, las políticas, los programas y lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por medio del Consejo Nacional.

10. Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Línea Estratégica 1.1

Determinar en coordinación con las Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública las propuestas de Políticas Públicas a someterse a aprobación del pleno del Consejo Nacional.

Líneas de Acción

1.1.1 Coordinar con las Conferencias Nacionales y Comisiones Permanentes establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la articulación de políticas específicas en materia de seguridad pública.

1.1.2 Presentar ante el pleno del Consejo Nacional las propuestas de políticas públicas para su consideración y, en su caso, aprobación.

Línea Estratégica 1.2

Coordinar con las instancias del SNSP el seguimiento en la implementación y cumplimiento de las políticas públicas aprobadas mediante Acuerdos emanados por el CNSP

Líneas de Acción

1.2.1 Implementar mecanismos de coordinación con las instancias del SNSP, a efecto de que informen las acciones realizadas para dar cumplimiento a los acuerdos del CNSP, a fin de realizar su análisis para su validación, registro y actualización.

1.2.2 Verificar el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública con las instancias del Sistema Nacional competentes, a efecto de promover que las políticas públicas en materia de seguridad se cumplan.

Línea Estratégica 1.3

Dar seguimiento a los recursos de los fondos federales

Líneas de Acción

- 1.3.1 Determinar de los criterios y los montos de los recursos federales a distribuir a las entidades federativas.
- 1.3.2 Formalizar los anexos técnicos del Convenio de Coordinación del FASP.
- 1.3.3 Dar seguimiento y atención de adecuaciones presupuestarias.
- 1.3.4 Revisar y verificar de la aplicación de los recursos convenidos y/o modificados con las entidades federativas.

Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno en los procesos de certificación y profesionalización.

Línea Estratégica 2.1

Impulsar la aplicación de evaluaciones de control de confianza de las instituciones de seguridad pública.

Líneas de acción

- 2.1.1 Promover la realización de los exámenes de control de confianza de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
- 2.1.2 Mantener la acreditación vigente de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.

Línea estratégica 2.2

Lograr una coordinación eficiente con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública que garantice la aplicación de evaluaciones de competencias y del desempeño de las instituciones de seguridad pública.

Líneas de acción

- 2.2.1 Supervisar la realización de los procesos de evaluación de competencias básicas de las instituciones de seguridad pública.
- 2.2.2 Verificar los procesos de evaluación de competencias técnicas de las instituciones de seguridad pública.
- 2.2.3 Optimizar los procesos de evaluación de competencias profesionales de las instituciones de seguridad pública.

Objetivo 3. Consolidar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

Línea estratégica 3.1

Consolidar los componentes que se establecen en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en las instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales.

Líneas de acción

3.1.1 Establecer mecanismos para la implementación y desarrollo de la Justicia Cívica y Proximidad en las instituciones de seguridad pública del país.

3.1.2 Implementar los indicadores que midan el desarrollo y la consolidación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para medir el avance en los estados y municipios.

3.1.3 Coordinar el diseño de los Modelos y/o Protocolos necesarios para la articulación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en los estados y municipios.

Línea estratégica 3.2

Promover y coordinar la profesionalización, régimen disciplinario y dignificación de la carrera policial.

Líneas de acción

3.2.1. Actualizar y validar el cumplimiento del Programa Rector de Profesionalización.

3.2.2. Difundir y consolidar el Servicio Profesional de Carrera, la mejora salarial y laboral de las corporaciones del sistema de seguridad pública.

3.2.3 Contribuir a la profesionalización de policías de instituciones de seguridad pública estatal y municipal, mediante la implementación del Programa Rector de Profesionalización conforme a los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC).

3.2.4 Promover la realización de Seminarios sobre prácticas exitosas en el ámbito internacional para el fortalecimiento de instituciones de seguridad pública estatal y municipal, en apoyo al MNPJC.

3.2.5 Registrar y acreditar a las instancias capacitadoras e instructores de las corporaciones de seguridad.

Línea estratégica 3.3

Impulsar la estandarización del equipamiento y la infraestructura de los cuerpos de seguridad pública.

Líneas de acción

3.3.1. Diseñar y dictaminar las especificaciones técnicas para el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública, basadas en estándares de calidad.

3.3.2 Dictaminar y elaborar proyectos para mejorar la infraestructura y funcionalidad de las instalaciones de seguridad pública.

Objetivo 4. Impulsar el diseño e implementación de políticas públicas, proyectos y acciones para reducir los factores de riesgo en la población de atención prioritaria en materia de prevención del delito.

Línea estratégica 4.1

Fortalecer las capacidades de las instituciones federales, estatales y municipales para el diseño e implementación de políticas públicas, proyectos, acciones y/o estrategias de prevención social que coadyuven en la construcción de entornos libres de violencia, la promoción de una cultura de paz y legalidad y en el fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria.

Líneas de acción

4.1.1 Dar seguimiento a la ejecución del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024.

4.1.2 Promover la aplicación del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por las instancias del sistema de seguridad pública en los municipios.

4.1.3 Promover el fortalecimiento institucional de los Centros Estatales de Prevención Social y Áreas Estatales de Prevención Social.

4.1.4 Promover ante los Centros Estatales de Prevención Social y Áreas Estatales de Prevención acciones de prevención, dirigidos a población de atención prioritaria (niñas, niños y adolescentes; jóvenes y mujeres).

4.1.5 Fortalecer la coordinación de las instancias del SNSP para ampliar el alcance de las campañas de prevención social de violencia, delincuencia, fomento de denuncia y cultura de la legalidad.

Línea estratégica 4.2 Prevenir la violencia familiar y de género a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y la participación de la comunidad.

Líneas de acción

4.2.1 Promover el fortalecimiento institucional de los Centros de Justicia para las Mujeres.

4.2.2 Promover la conformación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en entidades federativas y municipios

5. Impulsar mejoras a los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promoviendo el intercambio de información para la toma de decisiones en seguridad pública.

Línea estratégica 5.1

Procurar la oportunidad, integridad y suministro de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información (sin).

Líneas de acción

5.1.1 Implementar una metodología específicamente diseñada para evaluar la oportunidad, integridad y suministro de la información de las entidades federativas.

5.1.2 Comunicar los resultados a las Secretarías Ejecutivas Estatales, a fin de que implementen las acciones correspondientes en materia de la calidad de las bases de datos del SIN.

Línea estratégica 5.2

Fortalecer la Red Nacional de Radiocomunicación.

Líneas de acción

- 5.2.1** Implementar una metodología específicamente diseñada para evaluar la cobertura de radiocomunicación en las entidades federativas.
- 5.2.2** Aplicar un indicador estadístico que mida el porcentaje de comunicación entre los elementos policiacos operativos de cada entidad.
- 5.2.3** Verificar la Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de cada una de las entidades federativas.

Línea estratégica 5.3

Coadyuvar con los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias para reducir el porcentaje de llamadas improcedentes (Mal uso) realizadas al número único 9-1-1.

Líneas de acción

- 5.3.1** Implementar una metodología específicamente diseñada para evaluar el porcentaje de llamadas improcedentes registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en todo el país, concentradas por cada entidad federativa y reportadas cada mes al Centro Nacional de Información (CNI).
- 5.3.2** Evaluar el progreso de la reducción de llamadas improcedentes del 911 en las entidades federativas.

Línea estratégica 5.4

Constituir al REPUVE como un instrumento de seguridad y una herramienta de prevención y atención al delito.

Líneas de acción

- 5.4.1** Actualizar el marco normativo y sistemas informáticos relacionados con la operación de los sujetos obligados.
- 5.4.2** Conectar los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- 5.4.3** Incrementar la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios presenciales y virtuales del REPUVE.

11. Fichas de Indicadores

| NOMBRE DEL INDICADOR | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Porcentaje de acuerdos con acciones de cumplimiento reportadas por las instancias responsables, apegadas a lo mandatado por el CNSP. | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | |
| Descripción del Indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición (Periodicidad) | Instrumentos de medición | |
| Mide el número de acuerdos del CNSP cumplidos con base en la información proporcionada por las Instancias del SNSP competentes de su cumplimiento. | Porcentaje | Semestral | Base de datos del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública | |
| Método de cálculo | Variable X | | Variable Y | |
| Número de acuerdos con acciones de cumplimiento reportadas por las instancias responsables, apegadas a lo mandatado por el CNSP / Total de acuerdos aprobados por el CNSP durante la presente administración x 100. | Número de acuerdos del CNSP cumplidos por las instancias responsables. | | Total de acuerdos aprobados por el CNSP durante la presente administración. | |
| Dimensión del indicador | Eficacia | x | Calidad | Medios de verificación: |
| | Eficiencia | | Economía | Base de datos del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y META | | | | |
| Línea base | | Nota sobre la línea base | | |
| Valor | 53.3% | A partir del año 2019, el valor se obtuvo considerando los acuerdos aprobados durante la presente administración, es decir, a partir del 1 de diciembre de 2018. | | |
| Año | 2019 | | | |

| Meta 2024 | | Nota sobre Meta 2024 | | | | |
|---|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Respecto a la meta para el año 2024, se prevé que se alcance el 70% de los acuerdos del Consejo Nacional como cumplidos, en el entendido que de conformidad con el artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el pleno del Consejo Nacional se reunirá cada seis meses, cuyo objetivo principal es la definición de políticas públicas, en virtud de lo cual en las subsecuentes sesiones de dicho Órgano Colegiado se aprobarán diversas políticas públicas traducidas en acuerdos, que requieren un periodo determinado para su cabal implementación, por lo que, al encontrarnos actualmente en el tercer año de gobierno, los periodos de cumplimiento se ven acotados y en ocasiones su cumplimiento es inter-sexenal. | | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | | |
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/D ^{28/} | N/D ^{1/} | N/D ^{1/} | N/D ^{1/} | 53.3% ^{29/} | 57.7% ^{3/} | 61.3% ^{30/} |
| METAS INTERMEDIAS | | | | | | |
| 2022 | | 2023 | | 2024 | | |
| 57% | | 63% | | 70% | | |

^{28/} Datos no disponibles, toda vez que mediante oficio No. SESNSP/167/2020, de fecha 16 de febrero de 2020, el Secretario Ejecutivo delegó a la Dirección General de Coordinación Operativa, la atribución para "... preparar y ejecutar lo necesario para la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo Nacional, así como, solicitar a las instancias de coordinación del Sistema Nacional, instituciones y autoridades de seguridad pública y demás instancias de los tres órdenes de gobierno la información que consideren necesaria para tal efecto, como lo es, la relativa al **seguimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional**, en virtud de lo cual esta Dirección General implemento diversas acciones a efecto de llevar el seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional.

^{29/} A partir del año 2019, el valor se obtuvo considerando los acuerdos aprobados durante la presente administración, es decir a partir del 1 de diciembre de 2018.

^{30/} Valor obtenido con corte al 31 de octubre del año en curso.

| NOMBRE DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|---|--|--------|------|
| Porcentaje de integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales que obtuvieron el Certificado Único Policial. | | | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | | | |
| Descripción del Indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición (Periodicidad) | | Instrumentos de medición | | |
| Mide el porcentaje de avance en la obtención del Certificado Único Policial de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales (policías de seguridad pública, policías de investigación en el ámbito de procuración de justicia y oficiales de guardia y custodia del sistema penitenciario), con lo que se acredita que son aptos para ingresar o permanecer en dichas instituciones y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo. | Porcentaje | Semestral | | El Centro de Evaluación y Control de Confianza emitirá el Certificado Único Policial, para lo cual, el integrante de la institución de seguridad pública debe acreditar: el proceso de evaluación de control de confianza; la evaluación de competencias básicas o profesionales; la evaluación del desempeño o del desempeño académico, y; la formación inicial o su equivalente. | | |
| Método de cálculo | Variable X | | | Variable Y | | |
| (TCUP/TISP)*100 | TCUP= Número total de integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales con Certificado Único Policial. | | | TISP= Número total de integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales del estado de fuerza. | | |
| Dimensión del indicador | Eficacia | x | Calidad | Medios de verificación: Pendiente | | |
| | Eficiencia | | Economía | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y META | | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | | |
| Valor | 60.56% | | Porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2020 | | | |
| Año | 2020 | | | | | |
| Meta 2024 | | | | | | |
| 100% | | | Nota sobre Meta 2024 | | | |
| El 23 de julio de 2021, se publicó en el DOF el acuerdo 1/V-SE/2021 por el que, la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, en su Quinta Sesión Extraordinaria, aprobó una prórroga para que las instituciones de seguridad pública estatales y municipales cumplan los requisitos para la expedición del certificado al 100% de sus integrantes, que vence el 31 de marzo de 2022. | | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | | |
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 0% | 0% | 0% | 20.82% | 42.89% | 60.56% | -- |
| METAS INTERMEDIAS | | | | | | |
| 2022 | | | 2023 | | 2024 | |
| 100% | | | 100% | | 100% | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|---|---------------------------------------|----------|---------------------------------------|--|------|--|------|--|------|--|
| Porcentaje de Implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica a nivel municipal | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción del Indicador | | Unidad de medida | | Frecuencia de medición (Periodicidad) | | Instrumentos de medición | | | | | | | |
| Mide el porcentaje de municipios que respondieron a los indicadores de implementación y desarrollo de la Justicia Cívica y Proximidad. | | Porcentaje | | Semestral | | | | | | | | | |
| Método de cálculo | | | Variable X | | | Variable Y | | | | | | | |
| Número de municipios que respondieron a los indicadores de implementación y desarrollo de la Justicia Cívica y Proximidad / Número total de municipios en el país *100. | | | Número de municipios que respondieron a los indicadores de implementación y desarrollo de la Justicia Cívica y Proximidad | | | Número total de municipios en el país | | | | | | | |
| Dimensión del indicador | | | Eficacia | x | Calidad | Medios de verificación: | | | | | | | |
| | | | Eficiencia | | Economía | Pendiente | | | | | | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y META | | | | | | | | | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | | | | | | | | | |
| Valor | | 20% | | | | | | | | | | | |
| Año | | 2021 | | | | | | | | | | | |
| Meta 2024 | | | Nota sobre Meta 2024 | | | | | | | | | | |
| 50% | | | | | | | | | | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | | | | | | | | | |
| 2015 | | 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
| N/A | | N/A | | N/A | | N/A | | N/A | | N/A | | 20% | |
| METAS INTERMEDIAS | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 | | | | 2023 | | | | 2024 | | | | | |
| 30% | | | | 40% | | | | 50% | | | | | |

| NOMBRE DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|------------------|---|------|----------|---|------|
| Porcentaje de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) creadas con respecto a las programadas. | | | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | | | |
| Descripción del Indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición (Periodicidad) | | | Instrumentos de medición | |
| Mide: la creación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en las entidades federativas, mediante los apoyos de los programas federales. | Porcentaje | Semestral | | | Informes de Avance del cumplimiento de metas FASP. | |
| Método de cálculo | | Variable X | | | Variable Y | |
| Método de cálculo: $(\text{Total de redes MUCPAZ creadas en el año t} / \text{Total de Redes MUCPAZ programadas en el año t}) * 100$. | | Porcentaje de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) creadas con respecto a las programadas. | | | Total de Redes MUCPAZ programadas en el año t. | |
| Dimensión del indicador | | Eficacia | x | Calidad | Medios de verificación: Oficios Formatos de seguimiento y Documentos elaborados (Sistematización y resultados). | |
| | | Eficiencia | | Economía | | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y META | | | | | | |
| Línea base | | Nota sobre la línea base | | | | |
| Valor | 66 | Con recursos del FASP 2021, se convinieron recursos para fortalecer 12 Redes MUCPAZ y crear 54 más, sin embargo al cierre del año se crearon 256 Redes. | | | | |
| Año | 2021 | | | | | |
| Meta 2024 | | | | | | |
| | | Nota sobre Meta 2024 | | | | |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META | | | | | | |
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | 289 ¹ | 256 |
| METAS INTERMEDIAS | | | | | | |
| 2022 | | 2023 | | | 2024 | |
| 70 | | 80 | | | 90 | |

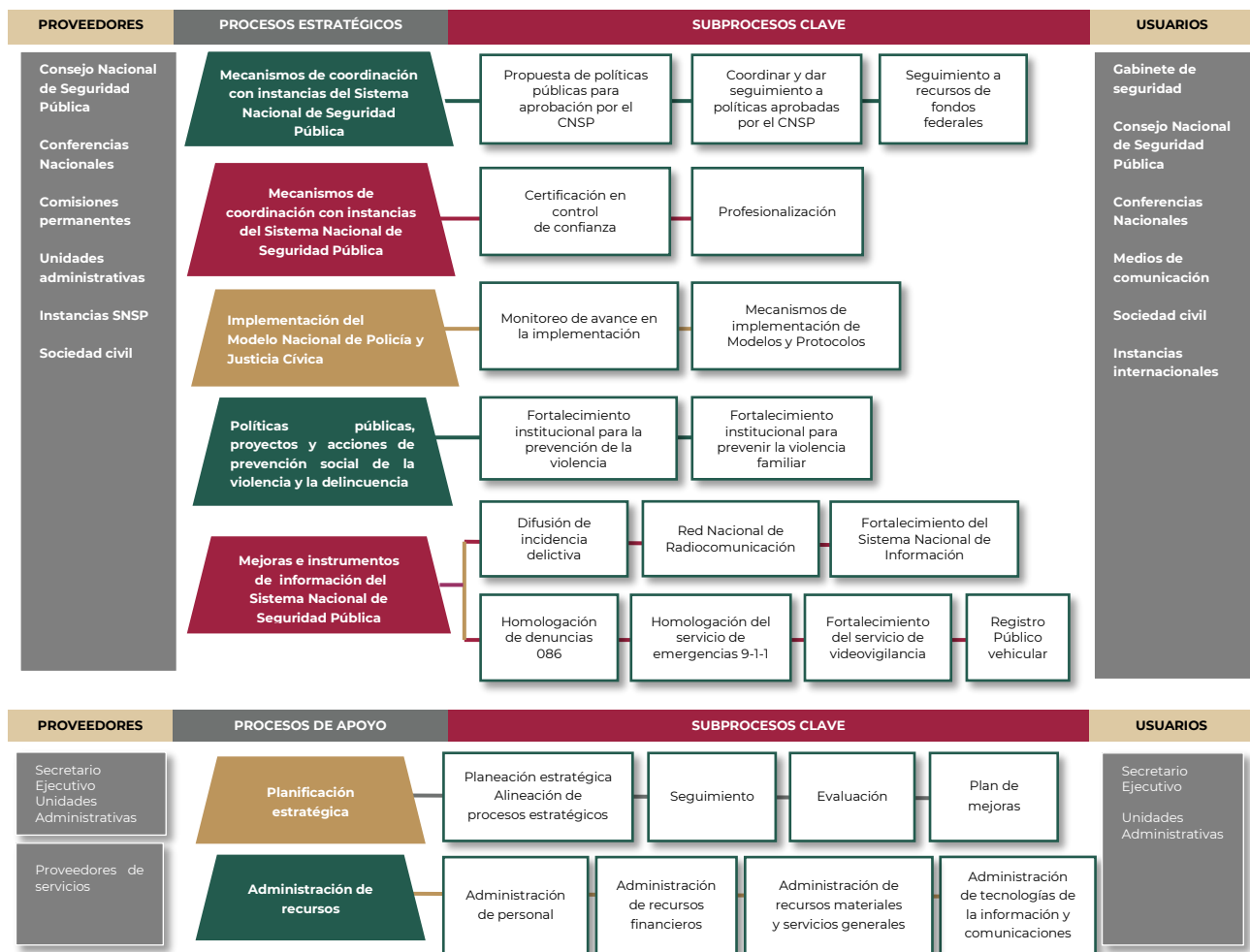
| NOMBRE DEL INDICADOR | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|--------------------------|----------|--|--|--|
| Calificación nacional obtenida de la metodología de evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública. | | | | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | | | | |
| Descripción del Indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición (Periodicidad) | | | Instrumentos de medición | | |
| Obtener los resultados de la evaluación de cada Base de Datos, conforme a la Metodología de Evaluación Vigente. | Calificación nacional obtenida de la metodología de evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública. (La calificación nacional consta del promedio de los tres criterios evaluados, los cuales son oportunidad, integridad y suministro). | Semestral | | | Reporte de resultados de los tres criterios evaluados de las Bases de Datos. Centro Nacional de Información. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. | | |
| Método de cálculo | | Variable X | | | Variable Y | | |
| Dimensión del indicador | | Eficacia | | Calidad | x | Medios de verificación: | |
| | | Eficiencia | | Economía | | Reporte de resultados de los tres criterios evaluados de las Bases de Datos. Centro Reporte de resultados de los tres criterios evaluados de las Bases de Datos. Centro Nacional de Información. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. | |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y META | | | | | | | |
| Línea base | | | Nota sobre la línea base | | | | |
| Valor | 69% | | | | | | |
| Año | 2021 | | | | | | |
| Meta 2024 | | | Nota sobre Meta 2024 | | | | |
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | 69% | |
| METAS INTERMEDIAS | | | | | | | |
| 2022 | | | 2023 | | | 2024 | |
| 70% | | | 71% | | | 72% | |

12. Procesos Sustantivos del SESNSP.

Los objetivos estratégicos resultantes de la planeación estratégica serán soportados con la aplicación de procesos sustantivos del Secretariado Ejecutivo, con los respectivos subprocesos que lo conforman. Su ejecución producirá como resultado los bienes, servicios, información y documentos normativos que permitan cumplir dichos objetivos estratégicos, y generar los mecanismos para hacer el seguimiento de los resultados y aplicar las acciones de mejora continua que permitan su optimización periódica.

Los procesos sustantivos que el SESNSP definió para diseñar, documentar y dar seguimiento durante la vigencia del presente programa estratégico serán los siguientes:

Ilustración 10 Procesos del SESNSP



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estos procesos sustantivos, documentarán y establecerán las reglas mediante las cuales se realizarán las actividades para procesar las entradas (información, datos, materiales, requisitos, etc.) que permita transformarlas en salidas que contribuyan a lograr los objetivos estratégicos. Los procesos sustantivos contribuirán a lograr la misión del Secretariado Ejecutivo.

Los procesos sustantivos serán ejecutados por las áreas técnicas del SESNSP, y estarán soportados por los procesos de apoyo que realicen las áreas de apoyo de la institución. Estos procesos serán los relacionados con la gestión de personal, de recursos financieros, administración de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad de la información; así como recursos materiales y de servicios generales. Adicionalmente, entre los procesos de apoyo se clasifican los que impulsan a la Mejora Continua, tales como la Planeación Estratégica, Seguimiento y Control y la Evaluación, lo mismo que la coordinación de los procesos de fiscalización externa, realizados para la mejora continua del desempeño del Secretariado Ejecutivo.

13. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

Como parte de las acciones proyectadas para realizarse en el contexto de este Programa Estratégico del Secretariado Ejecutivo, está la implementación de mecanismos de **seguimiento** y **evaluación de procesos** con la finalidad de proporcionar información sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos a partir de identificar lo que se hace, cómo se hace y para qué se hace; definir acciones para fortalecer y mejorar los procesos; contribuir al mejoramiento organizativo y suministrar información para la toma de decisiones.

Diseño y alcance de la evaluación.

Se realizará una **evaluación de procesos, que es un estudio de carácter cualitativo**, la cual se concentra en las operaciones realizadas para evaluar si cada área cuenta con propósitos claramente definidos, si estos propósitos orientan el desarrollo de cada área o unidad administrativa, si existen mecanismos formalmente establecidos para asegurar la calidad de los productos o servicios que se ofrecen a los usuarios; si hay evidencia de su aplicación y si se logran resultados concordantes con los propósitos declarados.

Esta **Evaluación Interna** cumple los propósitos de una **autoevaluación**, es decir, un ejercicio de revisión para identificar los avances y las brechas de la institución en las funciones que realiza, con especial atención en la aplicación de las estrategias y líneas de acción que la conducen al cumplimiento de los objetivos estratégicos, para identificar áreas de oportunidad y lograr la mejora continua.

Tiene un carácter **preventivo**, a efecto de que las unidades administrativas del SESNSP no solo tengan bien identificados sus procesos, sino que sean documentados con criterios homogéneos, con lo que se contribuirá a la agilización de la evaluación que realizan auditores internos y externos, y a mejorar el proceso de rendición de cuentas:

Bajo el enfoque metodológico de la **Teoría del Cambio** la evaluación se concentra en los logros esperados y alcanzados, examina la **cadena de resultados** (insumos, actividades, productos, resultados e impactos), procesos, factores contextuales y causalidad, para comprender los logros o la ausencia de ellos.

En la fase de trabajo de **gabinete** se revisan los procesos con base en la normatividad aplicable, diagnósticos, estudios, MIR, registros administrativos. En la fase de **trabajo en campo** se realizarán entrevistas con actores clave y a personas servidoras públicas.

Informe de Hallazgos

Como resultado de la valoración global del programa, políticas y procesos el equipo evaluador presentará un **Informe de Hallazgos** que contendrá: **a) Problemas** identificados; **b) Cuellos de botella** que obstaculizan procesos; **c) Áreas de oportunidad;** **d) Buenas prácticas detectadas** que permitan fortalecer la capacidad de operación; **e) Problemas detectados con la normatividad;** **f) Elaboración del Análisis FODA del proceso.**

Equipo evaluador

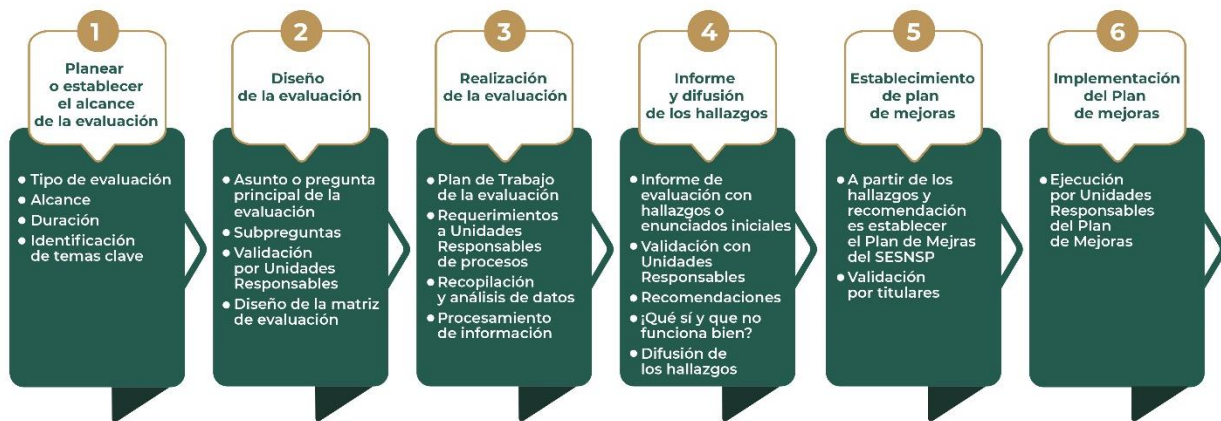
En el marco de aplicación del Programa Estratégico 2021-2024, la Dirección General de Planeación fungirá como **área coordinadora del equipo de evaluación** integrado por servidores públicos de la DGP en cumplimiento de sus atribuciones de:

“Evaluar la participación de las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo en los programas, políticas, estrategias, protocolos, servicios y acciones en que participen y en su caso, proponer mejoras a sus procesos;” (artículo 21, fracción XIII); “Coordinar la innovación de procesos de calidad para mejorar el funcionamiento del Secretariado Ejecutivo en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Gobernación” (fracción XIV); “Definir y aplicar métodos, técnicas y herramientas que permitan actualizar, fortalecer, consolidar y asegurar la congruencia de los procesos con las atribuciones y funciones con que cuenta cada unidad administrativa del Secretariado Ejecutivo” (fracción XV).

El **equipo coordinador de evaluación** se encargará de ejecutar el programa de evaluación de los procesos del Secretariado, el trabajo de gabinete y trabajo de campo, asimismo se encargará de integrar el informe de hallazgos e informar al **Comité de Evaluación**, integrado por los representantes de las unidades administrativas del SESNSP

que tienen la facultad de planear, programar y verificar el adecuado desarrollo de las funciones de las unidades administrativas, evaluar los programas necesarios para el cumplimiento de sus funciones; así como asegurar la coordinación entre estas, conforme al Reglamento Interior y la normativa aplicable, como lo son, el Secretario Ejecutivo Adjunto (artículo 9, fracciones I y VII); los titulares de los Centros Nacionales (artículo 11, fracciones I y VI); los titulares de las direcciones generales (artículo 19, fracción I).

Ilustración 11. Proceso de evaluación



Fuente: Dirección General de Planeación del SESNSP

14. Resultados esperados

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Línea Estratégica 1.1

Determinar en coordinación con las Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública las propuestas de Políticas Públicas a someterse a aprobación del pleno del Consejo Nacional.

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|--|--|--|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 1.1.1 Coordinar con las Conferencias Nacionales y Comisiones Permanentes establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la articulación de políticas específicas en materia de seguridad pública. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las políticas a presentar durante el año. • Identificación de las políticas que están en curso. • Determinación anual de avances. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las políticas a presentar durante el año. • Identificación de las políticas que están en curso. • Determinación anual de avances. | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de las políticas instrumentadas y los resultados obtenidos. • Identificación de las políticas que ameritan continuidad durante la siguiente administración. | Políticas con mecanismo de coordinación/políticas propuestas |
| 1.1.2 Presentar ante el pleno del Consejo Nacional las propuestas de políticas públicas para su consideración y, en su caso, aprobación. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las políticas a presentar durante el año. • Identificación de las políticas que están en curso. • Determinación anual de avances. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las políticas a presentar durante el año. • Identificación de las políticas que están en curso. • Determinación anual de avances. | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de las políticas instrumentadas y los resultados obtenidos. • Identificación de las políticas que ameritan continuidad durante la siguiente administración. | Políticas propuestas/políticas aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública |

Línea Estratégica 1.2

Coordinar con las Instancias del SNSP el seguimiento en la implementación y cumplimiento de las políticas públicas aprobadas mediante Acuerdos emanados por el CNSP

Líneas de Acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|--|---|--|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 1.2.1 Implementar mecanismos de coordinación con las Instancias del SNSP, a efecto de que informen las acciones realizadas para dar cumplimiento a los acuerdos del CNSP, a fin de realizar su análisis para su validación, registro y actualización. | <ul style="list-style-type: none"> Determinar los mecanismos de coordinación a implementar conforme a número y tipo de acuerdos del CNSP. | <ul style="list-style-type: none"> Validación de la efectividad de mecanismos de coordinación de acuerdos. | <ul style="list-style-type: none"> Consolidación de las políticas instrumentadas y los resultados obtenidos. Identificación de las políticas que ameritan continuidad durante la siguiente administración. | Acuerdos cumplidos/ Total de acuerdos del CNSP |
| 1.2.2 Verificar el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública con las instancias del Sistema Nacional competentes, a efecto de promover que las políticas públicas en materia de seguridad se cumplan. | <ul style="list-style-type: none"> Formular sistema de seguimiento conforme a plazos, clasificación, responsables e involucrados. Registrar avances y resultados de acuerdos del CNSP para su seguimiento. | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de avances y resultados de los acuerdos del CNSP. | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de avances y resultados de los acuerdos del CNSP. | Acciones de verificación instrumentadas /Total de Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública |

Línea Estratégica 1.3

Dar seguimiento a los recursos de los fondos federales.

Líneas de Acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 1.3.1 Determinar de los criterios y los montos de los Recursos Federales a distribuir a las entidades federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de análisis situacional. • Establecimiento de criterios y fórmulas para la asignación. • Aplicación de criterios y fórmulas para la asignación de montos de recursos federales. | <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de análisis situacional. • Establecimiento de criterios y fórmulas para la asignación. • Aplicación de criterios y fórmulas para la asignación de montos de recursos federales. | <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de análisis situacional. • Establecimiento de criterios y fórmulas para la asignación. • Aplicación de criterios y fórmulas para la asignación de montos de recursos federales. | Montos aplicados de recursos federales en materia de seguridad en entidades federativas |
| 1.3.2 Formalizar Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del FASP. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de Anexos Técnicos. • Formalización de Anexos Técnicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de Anexos Técnicos • Formalización de Anexos Técnicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de Anexos Técnicos • Formalización de Anexos Técnicos. • Registro de avances y resultados en la documentación de anexos técnicos. | Anexos técnicos formalizados/ Total de Anexos técnicos |
| 1.3.3 Dar seguimiento y atención de adecuaciones presupuestarias. | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitación de adecuaciones presupuestarias. • Seguimiento al proceso de adecuaciones presupuestarias. | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitación de adecuaciones presupuestarias. • Seguimiento al proceso de adecuaciones presupuestarias. | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitación de adecuaciones presupuestarias. • Seguimiento al proceso de adecuaciones presupuestarias. • Consolidación de adecuaciones presupuestarias durante la gestión 2019-2024. | Adecuaciones presupuestarias realizadas por año y durante la gestión. |
| 1.3.4 Revisar y verificar la aplicación de los recursos convenidos y/o modificados con las entidades federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis situacional en la aplicación de recursos convenidos. • Seguimiento y registro en la | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis situacional en la aplicación de recursos convenidos. • Seguimiento y registro en la | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis situacional en la aplicación de recursos convenidos. • Seguimiento y registro en la | Aplicación de recursos convenidos por entidad federativa. |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|------------------|--|--|--|-----------------------------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | aplicación de recursos convenidos. • Consolidación anual. | aplicación de recursos convenidos. • Consolidación anual. | aplicación de recursos convenidos. • Consolidación anual. | |

Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno en los procesos de certificación y profesionalización.

Línea Estratégica 2.1

Impulsar la aplicación de evaluaciones de control de confianza de las instituciones de seguridad pública.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|---|---|--|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 2.1.1 Promover la realización de los exámenes de control de confianza de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. | <ul style="list-style-type: none"> Determinación del universo de exámenes a aplicar y de las metas anualizadas. Actualización del mecanismo de seguimiento con instituciones de seguridad pública. Registro y seguimiento de exámenes aplicados por año. | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a realización de exámenes de control de confianza. Registro y seguimiento de exámenes aplicados por año. | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a realización de exámenes de control de confianza. Registro y seguimiento de exámenes aplicados para el periodo 2019-2024. | Exámenes de control de confianza realizados/ Total de exámenes previstos. |
| 2.1.2 Mantener la acreditación vigente de los Centros de Evaluación y Control de Confianza. | <ul style="list-style-type: none"> Determinación de requisitos para la acreditación. Coordinación de acreditación, Planes de mejora continua para centros certificados. | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de acreditación, Planes de mejora continua para centros certificados. | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de acreditación, Planes de mejora continua para centros certificados. Consolidación de resultados del periodo y formulación de informe de resultados. | Centros de Evaluación y Control de Confianza que mantienen acreditación / Total de Centros de Evaluación y Control de Confianza |

Línea estratégica 2.2

Lograr una coordinación eficiente con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública que garantice la aplicación de evaluaciones de competencias y del desempeño de las instituciones de seguridad pública.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|--|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 2.2.1 Supervisar la realización de los procesos de evaluación de competencias básicas de las instituciones de seguridad pública. | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y actualizar esquema de competencias básicas. • Formular programa anual de evaluación de competencias básicas. • Realización de procesos de evaluación. • Integrar informe anual de avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular programa anual de evaluación de competencias básicas. • Realización de procesos de evaluación. • Integrar informe anual de avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular programa anual de evaluación de competencias básicas. • Realización de procesos de evaluación. • Integrar informe anual de avances y resultados. • Integrar informe de avances y resultados para el periodo 2019-2024 | Evaluaciones de competencias básicas aplicadas / total de evaluaciones de competencias básicas programadas. |
| 2.2.2 Verificar los procesos de evaluación de competencias técnicas de las instituciones de seguridad pública. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular programa anual de evaluación de competencias básicas. • Instaurar mecanismos de seguimiento de evaluaciones. • Registrar resultados anuales. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular programa anual de evaluación de competencias básicas. • Instaurar mecanismos de seguimiento de evaluaciones. • Registrar resultados anuales. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular programa anual de evaluación de competencias básicas. • Instaurar mecanismos de seguimiento de evaluaciones. • Registrar resultados anuales. • Registrar resultados para el periodo 2019-2024. | Mismo indicador 2.2.1. |
| 2.2.3 Optimizar los procesos de evaluación de competencias profesionales de las instituciones de seguridad pública | <ul style="list-style-type: none"> • Documentar guía para el análisis de procesos de evaluación. • Aplicar guía sobre resultados en coordinación con instituciones. • Documentar resultados de la guía para el análisis. • Documentar resultados de la coordinación con instituciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar guía sobre resultados en coordinación con instituciones. • Documentar resultados de la guía para el análisis. • Aplicar plan de mejora de | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar guía sobre resultados en coordinación con instituciones. • Documentar resultados de la guía para el análisis. • Aplicar plan de mejora de | Acciones de mejora de procesos de evaluación instrumentadas / total de acciones documentadas |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|------------------|---|---|---|-----------------------------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | guía para el análisis • Formular plan de mejora de procesos de evaluación. | procesos de evaluación y registrar acciones instrumentadas. | procesos de evaluación y registrar acciones instrumentadas para el periodo 2019-2024. | das en el plan de mejora. |

Objetivo 3. Consolidar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

Línea estratégica 3.1

Consolidar los componentes que se establecen en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en las instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|---|---|--|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 3.1.1 Establecer mecanismos para la implementación y desarrollo de la Justicia Cívica y Proximidad en las Instituciones de Seguridad Pública del país. | <ul style="list-style-type: none"> Formulación de análisis de contexto para la implementación en instituciones de seguridad pública. Determinación de objetivos específicos y metas específicas para la implementación en instituciones de seguridad pública. Instaurar mecanismos de seguimiento. Informe anual de avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Identificación de avances y resultados en la implementación conforme a objetivos específicos. Informe anual de avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Identificación de avances y resultados en la implementación conforme a objetivos específicos. Informe anual en informe del periodo de avances y resultados. | Resultados obtenidos por objetivo específico/ Total de resultados esperados por objetivo específico en la implementación de acciones de desarrollo de justicia cívica y proximidad. |
| 3.1.2 Implementar los indicadores que midan el desarrollo y la consolidación del Modelo Nacional de | <ul style="list-style-type: none"> Determinación de objetivos específicos y metas específicas para la implementación | <ul style="list-style-type: none"> Identificación de avances y resultados en la implementación conforme a | <ul style="list-style-type: none"> Identificación de avances y resultados en la implementación conforme a | Acciones que presentan avances y resultados conforme a |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|---|---|---|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Policía y Justicia Cívica para medir el avance en los estados y municipios. | <p>del Modelo en instituciones de seguridad pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de indicadores por objetivo específico. • Registro de avances y resultados anuales. • Informe anual de avances y resultados | <p>objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de avances y resultados. | <p>objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe anual en el periodo de avances y resultados conforme a indicadores diseñados. | <p>indicadores establecidos/total de acciones previstas por objetivo específico.</p> |
| 3.1.3 Coordinar el diseño de los Modelos y/o Protocolos necesarios para la articulación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en los estados y municipios. | <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de diagnóstico y planeación para la formulación de Modelos o Protocolos en los estados y municipios. • Determinación de Modelos o protocolos a realizar anualmente. • Desarrollo de Modelos o protocolos. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de Modelos o protocolos a realizar anualmente. • Seguimiento y registro de avances y resultados en el diseño e implementación. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de Modelos o protocolos a realizar anualmente. • Documentación de avances y resultados en el diseño e implementación para todo el periodo. | <p>Modelos o protocolos diseñados e implementados /Total de Modelos o protocolos determinados.</p> |

Línea estratégica 3.2

Promover y coordinar la profesionalización, régimen disciplinario y dignificación de la carrera policial.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|--|--|--|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 3.2.1. Actualizar y validar el cumplimiento del Programa Rector de Profesionalización. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular análisis de avances a 2022 del Programa Rector de Profesionalización. • Determinación de acciones de reforzamiento que resulten necesarias en coordinación con instituciones de seguridad. • Reformulación de metas para el cumplimiento del Programa Rector de Profesionalización. | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de reforzamiento. • Seguimiento a las metas previstas para avanzar en el cumplimiento del Programa. • Documentación de avances anuales. | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de reforzamiento. • Seguimiento a las metas previstas para avanzar en el cumplimiento del Programa. • Documentación de avances para el periodo 2019-2024. | Metas cumplidas del Programa / Total de metas del Programa. |
| 3.2.2. Difundir y consolidar el Servicio Profesional de Carrera, la mejora salarial y laboral de las corporaciones del sistema de seguridad pública. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular análisis situacional en la instauración del Servicio Profesional de Carrera en corporaciones de seguridad pública en coordinación con responsables. • Actualizar metas con miras al 2024. • Documentar resultados anuales. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a avances. • Documentar resultados anuales | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a avances. • Documentar resultados para el periodo 2019-2024. | Corporaciones del sistema de seguridad pública que han instaurado Servicio Profesional de Carrera / Total de corporaciones del sistema de seguridad pública |
| 3.2.3 Contribuir a la profesionalización de policías de instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal, mediante la | <ul style="list-style-type: none"> • Formular análisis de avances a 2022 del Programa Rector de Profesionalización en instituciones de seguridad en estados y municipios. | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de reforzamiento. • Seguimiento a las metas previstas para avanzar en el cumplimiento del Programa. | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de reforzamiento. • Seguimiento a las metas previstas para avanzar en el cumplimiento del Programa. | Metas cumplidas del Programa / Total de metas del Programa en instituciones |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|---|--|--|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| implementación del Programa Rector de Profesionalización conforme a los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de acciones de reforzamiento que resulten necesarias en coordinación con instituciones de seguridad en concordancia con el MNPJC. • Reformulación de metas para el cumplimiento del Programa Rector de Profesionalización. | <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de avances anuales. | <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de avances para el periodo 2019-2024. | de seguridad en estados y municipios. |
| 3.2.4 Promover la realización de Seminarios sobre prácticas exitosas en el ámbito internacional para el fortalecimiento de instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal, en apoyo al MNPJC. | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar programa de <i>benchmarking</i> de prácticas exitosas en programas y acciones alineadas al MNPJC. • Clasificar prácticas identificadas conforme a criterios de factibilidad. • Formular programa de Seminarios para el análisis. • Integrar y proponer prácticas a consideración de órganos colegiados. • Formular programa de implementación. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a resultados de Seminarios. • Seguimiento de acuerdos de órganos colegiados. • Seguimiento a programa de implementación. • Documentación de resultados anuales. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a resultados de Seminarios. • Seguimiento de acuerdos de órganos colegiados. • Seguimiento a programa de implementación. • Documentación de resultados para el periodo 2019-2024. | Implementación de prácticas exitosas/ Total de prácticas autorizadas y programadas. |
| 3.2.5 Registrar y acreditar a las instancias capacitadoras e instructores de las corporaciones de seguridad. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular propuesta de trabajo a consideración de las corporaciones de seguridad. • Formular criterios de acreditación. • Actualizar registro de instancias capacitadoras e instructores. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al registro de instancias capacitadoras e instructores en coordinación con las corporaciones de seguridad. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al registro de instancias capacitadoras e instructores. • Registro de resultados para el periodo 2019-2024. | Instancias capacitadores e instructores acreditados / Total de instancias e instructores. |

Línea estratégica 3.3

Impulsar la estandarización del equipamiento y la infraestructura de los cuerpos de seguridad pública.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|--|---|--|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 3.3.1. Diseñar y dictaminar las especificaciones técnicas para el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública, basadas en estándares de calidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar los estándares de calidad aplicables en corporaciones de seguridad pública en coordinación con responsables en estados y municipios. • Formular programa de trabajo para el diagnóstico de equipamiento en corporaciones de seguridad pública • Formular/actualizar diagnóstico de equipamiento en corporaciones de seguridad pública | <ul style="list-style-type: none"> • Formular propuestas de equipamiento conforme a estándares de calidad. • Presentar propuestas a consideración de instancias colegiadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular propuestas de equipamiento conforme a estándares de calidad. • Dar seguimiento al equipamiento de corporaciones de seguridad. • Documentar acciones durante el periodo 2019-2024. | Propuestas de equipamiento instrumentadas / Total de propuestas de equipamiento. |
| 3.3.2 Dictaminar y elaborar proyectos para mejorar la infraestructura y funcionalidad de las instalaciones de seguridad pública. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular propuestas de mejora en la infraestructura y funcionalidad a estándares de calidad. • Formular/actualizar diagnóstico para la mejora en la infraestructura en corporaciones de seguridad pública • Integrar proyectos de mejora para aprobación superior. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular programa de mejora en la infraestructura. • Dar seguimiento a la implementación del programa de mejoras. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa de mejoras. • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. | Propuestas de mejora en la infraestructura a y funcionalidad instrumentadas / Total de propuestas de mejora en la infraestructura a y funcionalidad. |

Objetivo 4. Impulsar el diseño e implementación de políticas públicas, proyectos y acciones para reducir los factores de riesgo en la población de atención prioritaria en materia de prevención del delito.

Línea estratégica 4.1

Fortalecer las capacidades de las instituciones federales, estatales y municipales para el diseño e implementación de políticas públicas, proyectos, acciones y/o estrategias de prevención social que coadyuven en la construcción de entornos libres de violencia, la promoción de una cultura de paz y legalidad y en el fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|--|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 4.1.1 Dar seguimiento a la ejecución del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024. | <ul style="list-style-type: none"> Difundir el Programa una vez publicado. Formular el programa de implementación del programa en coordinación con Dependencias y Entidades de la APF participantes y en coordinación con instituciones de seguridad pública. Dar seguimiento a la implementación del programa. Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa. Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa. Integrar avances y resultados. Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. | <p>Indicadores estratégicos del Programa.</p> <p>Adicionalmente: Acciones implementadas /Total de acciones puntuales del Programa.</p> |
| 4.1.2 Promover la aplicación del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por las instancias del sistema de seguridad pública en los municipios. | <ul style="list-style-type: none"> Establecer acuerdos para la aplicación del Modelo con instancias de seguridad en Municipios. Formular el programa de implementación del Modelo en coordinación con instancias de | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa. Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa. Integrar avances y resultados. Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. | <p>Acciones del Modelo implementadas / total de acciones previstas para la implementación del Modelo..</p> |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|---|---|--|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | <p>seguridad en Municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Integrar avances y resultados. | | | |
| 4.1.3 Promover el fortalecimiento institucional de los Centros Estatales de Prevención Social y Áreas Estatales de Prevención Social. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social en coordinación con responsables Estatales. • Presentar resultados del diagnóstico a consideración de instancias superiores. • Formular programa de fortalecimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Integrar avances y resultados. • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. | Acciones implementadas / Total de acciones programadas. |
| 4.1.4 Promover ante los Centros Estatales de Prevención Social y Áreas Estatales de Prevención acciones de prevención, dirigidos a población de atención prioritaria (niñas, niños y adolescentes; jóvenes y mujeres). | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones con Centros y Áreas estatales de prevención para formulación de diagnóstico en materia de prevención con relación a grupos de atención prioritaria. | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las acciones puntuales del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia relacionadas con la atención a los grupos de atención prioritaria. • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Integrar avances y resultados. • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024 con relación a población de atención prioritaria. | Acciones implementadas / Total de acciones programadas. |
| 4.1.5 Fortalecer la coordinación de las instancias del SNSP para ampliar el alcance de las campañas de prevención social de violencia, delincuencia, | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones con Centros y Áreas estatales de prevención para formulación de diagnóstico en materia de | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación de acciones en torno a campañas. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación de acciones en torno a campañas. • Integrar avances y resultados. | Acciones para ampliar alcance de campañas implementadas. |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|--|------|--|-----------------------------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| fomento de denuncia y cultura de la legalidad. | <ul style="list-style-type: none"> prevención con relación a grupos de atención prioritaria. Documentar las acciones de mejora en la coordinación. | | <ul style="list-style-type: none"> Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. | |

Línea estratégica 4.2 Prevenir la violencia familiar y de género a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y la participación de la comunidad.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|---|--|--|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 4.2.1 Promover el fortalecimiento institucional de los Centros de Justicia para las Mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> Actualizar el diagnóstico sobre la operación de CJM. Presentar propuesta de fortalecimiento ante autoridades competentes. Formular programa de fortalecimiento institucional. | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa de fortalecimiento institucional. Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa de fortalecimiento institucional. Integrar avances y resultados. Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. Presentar resultados ante instancias autorizadas y eventual evaluación en torno al fortalecimiento institucional de CJM. | Acciones implementadas / Total de acciones programadas |
| 4.2.2 Promover la conformación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en entidades federativas y municipios. | <ul style="list-style-type: none"> Identificar las entidades y municipios en los que se ha previsto su participación en la conformación de Redes de Mujeres | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa. Integrar y presentar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento a la implementación del programa. Integrar y presentar avances y resultados. Documentar acciones | Acciones implementadas / Total de acciones programadas |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|------------------|---|------|---|-----------------------------------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | Constructoras de Paz. <ul style="list-style-type: none"> • Presentar propuesta ante autoridades competentes. • Formular programa de conformación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz. | | realizadas durante el periodo de conformación de Redes. <ul style="list-style-type: none"> • Presentar resultados ante instancias autorizadas y eventual evaluación en torno a la conformación de Redes de Mujeres. | |

5. Impulsar mejoras a los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promoviendo el intercambio de información para la toma de decisiones en seguridad pública.

Línea estratégica 5.1

Procurar la oportunidad, integridad y suministro de las Bases de Datos del SNI.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|--|---|--|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 5.1.1 Implementar una metodología específicamente diseñada para evaluar la oportunidad, integridad y suministro de la información de las entidades federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico de Centros y áreas Estatales de Prevención Social en coordinación con responsables estatales. • Formular metodología de evaluación de procesos de suministro de información. • Formular programa que incluya los criterios de evaluación, | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar operación de la metodología y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar operación de la metodología y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Integrar avances y resultados • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024 y mejoras verificables tras la | Acciones mejoradas del proceso de suministro de información como resultado de la aplicación de la metodología / Total de acciones del proceso de suministro de información |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|---|--|---|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | instancias evaluadoras y cronograma. • Presentar a consideración de instancias superiores. | | aplicación de la metodología. | |
| 5.1.2 Comunicar los resultados a las Secretarías Ejecutivas Estatales a fin de que implementen las acciones correspondientes en materia de la calidad de las bases de datos del SIN. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico de la calidad de las bases de datos del SIN. • Presentar a aprobación de las Secretarías Ejecutivas Estatales. • Formular programa de mejora de las bases a partir de estándares de calidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar aplicación de estándares. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar aplicación de estándares. • Integrar avances y resultados • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024 y mejoras verificables tras la aplicación de la metodología. | Acciones mejoradas en bases de datos /Total de acciones del procesos involucrados en las bases de datos. |

Línea estratégica 5.2

Fortalecer la Red Nacional de Radiocomunicación.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|--|---|---|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 5.2.1 Implementar una metodología específicamente diseñada para evaluar la cobertura de radiocomunicación en las entidades federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico de cobertura de radiocomunicación en coordinación con responsables en Entidades Federativas. • Formular metodología de evaluación de procesos cobertura de | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar operación de la metodología y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar operación de la metodología y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Integrar avances y resultados • Documentar acciones | Acciones mejoradas en la cobertura de radiocomunicación como resultado de la aplicación de la Metodología /Total de acciones del proceso |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|--|--|--|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | <p>radiocomunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular programa que incluya los criterios de evaluación, instancias evaluadoras y cronograma. • Presentar a consideración de instancias superiores. | | <p>realizadas durante el periodo 2019-2024 y mejoras verificables tras la aplicación de la metodología.</p> | radiocomunicación |
| 5.2.2 Aplicar un indicador estadístico que mida el porcentaje de comunicación entre los elementos policiacos operativos de cada entidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico de respecto a los procesos de comunicación entre integrantes de corporaciones policiales en Entidades Federativas. • Formular propuestas para la construcción del indicador estadístico. • Realizar pruebas piloto y ajustar indicador. • Validar con responsables de corporaciones policiales en Entidades Federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del indicador. • Verificar operación del indicador estratégico y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Integrar avances y resultados en coordinación con responsables de corporaciones policiales en Entidades Federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del indicador. • Verificar operación del indicador estratégico y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Integrar avances y resultados en coordinación con responsables de corporaciones policiales en Entidades Federativas. • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024 y mejoras verificables tras la aplicación de la Metodología. | Incremento en el porcentaje de comunicación entre integrantes de corporaciones policiales en Entidades Federativas como resultado de la aplicación del indicador estadístico. |
| 5.2.3 Verificar la Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de cada una de las entidades federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico de disponibilidad de la Red de Radiocomunicación en corporaciones policiales en Entidades Federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar aplicación del programa. • Integrar avances y resultados en coordinación con | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del indicador. • Verificar operación del indicador estratégico y realizar ajustes en | Incremento en la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación como resultado del programa / |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|------------------|--|--|---|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Formular propuestas para mejorar la disponibilidad. • Realizar pruebas piloto. • Formular programa de mejora en la disponibilidad. • Validar con responsables de corporaciones policiales en Entidades Federativas. | responsables de corporaciones policiales en Entidades Federativas. | un marco de mejora continua. <ul style="list-style-type: none"> • Integrar avances y resultados en coordinación con responsables de corporaciones policiales en Entidades Federativas. • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024 y mejoras verificables en la ampliación de la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. | Cobertura previa en la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación . |

Línea estratégica 5.3

Coadyuvar con los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias para reducir el porcentaje de llamadas improcedentes (Mal uso) realizadas al número único 9-1-1.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|--|--|---|---|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 5.3.1 Implementar una metodología específicamente diseñada para evaluar el porcentaje de llamadas improcedentes registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en todo el país, concentradas por cada | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico de los procesos desarrollados en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE). • Análisis geoespacial, de horarios y frecuencias de llamadas improcedentes. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar operación de la metodología y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Canalización de resultados de la aplicación de la Metodología en función de criterios de | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación del programa. • Verificar operación de la metodología y realizar ajustes en un marco de mejora continua. • Canalización de resultados de la aplicación de la Metodología en función de criterios de | Porcentaje de llamadas improcedentes detectadas y canalizadas / Total de llamadas recibidas. |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|--|--|--|--|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| entidad federativa y reportadas cada mes al Centro Nacional de Información (CNI). | <ul style="list-style-type: none"> • Formular metodología de evaluación de procesos de detección y canalización de llamadas improcedentes. • Presentar Metodología consideración de instancias superiores. • Formular programa para la instrumentación de acciones de detección y canalización de llamadas improcedentes. • Aplicación de metodología y ajustes. | <p>análisis geoespacial, de horarios y frecuencias de llamadas improcedentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar avances y resultados. | <p>análisis geoespacial, de horarios y frecuencias de llamadas improcedentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar avances y resultados • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024 y mejoras verificables tras la aplicación de la Metodología. | |
| 5.3.2 Evaluar el progreso de la reducción de llamadas improcedentes del 911 en las entidades federativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular metodología de evaluación en la reducción de llamadas improcedentes. • Difundir entre responsables los resultados periódicos del Análisis geoespacial, de horarios y frecuencias de llamadas improcedentes para la coordinación de acciones. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación de las acciones de evaluación del proceso. • Verificar operación de las acciones de coordinación para el abatimiento de llamadas improcedentes. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Verificar avances en los procesos de reducción de llamadas improcedentes y realizar acciones preventivas y correctivas. • Documentar avances y resultados • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024 y mejoras verificables tras la aplicación de la Metodología. | Porcentaje de llamadas improcedentes detectadas y canalizadas / total de llamadas recibidas. |

Línea estratégica 5.4

Constituir al REPUVE como un instrumento de seguridad y una herramienta de prevención y atención al delito.

Líneas de acción

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 5.4.1 Actualizar el marco normativo y sistemas informáticos relacionados con la operación de los sujetos obligados. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico del marco normativo y de las capacidades de sistemas informáticos. • Presentar resultados del Diagnóstico del marco normativo. • Formular Programa de actualización de marco normativo. • Formular programa de Mejora en la operación de sistemas informáticos. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación de ambos programas. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación de ambos programas. • Integrar avances y resultados. • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. | <p>Acciones de actualización de marco normativo instrumentadas / Total de acciones programadas.</p> <p>Acciones de mejora en la operación de sistemas informáticos / Total de acciones de mejora en la operación de sistemas informáticos programadas</p> |
| 5.4.2 Conectar los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México. | <ul style="list-style-type: none"> • Formular diagnóstico del marco normativo y de las capacidades de sistemas informáticos. • Presentar resultados del Diagnóstico del marco normativo. • Formular Programa de actualización de marco normativo. • Formular programa de Mejora en la operación de | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación de ambos programas. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la implementación de ambos programas. • Integrar avances y resultados. • Documentar acciones realizadas durante el periodo 2019-2024. | <p>Acciones de actualización de marco normativo instrumentadas / Total de acciones programadas.</p> <p>Acciones de mejora en la operación de sistemas informáticos / Total de acciones de</p> |

| Líneas de Acción | Resultados esperados | | | Indicador a nivel Línea de Acción |
|---|---|---|--|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | |
| | sistemas informáticos. | | | mejora en la operación de sistemas informáticos programadas |
| 5.4.3 Incrementar la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios presenciales y virtuales del REPUVE. | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar criterios de satisfacción de usuarios. • Formular instrumento de detección de la satisfacción de usuarios y aplicar pruebas piloto. • Diseñar el proceso de detección de satisfacción de usuarios. • Analizar los resultados obtenidos en la detección de satisfacción de usuarios. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a los resultados de la detección de satisfacción de usuarios. • Aplicar acciones preventivas y correctivas. • Diseñar instrumento de realimentación con usuarios para verificar mejoras al proceso. • Integrar avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a los resultados de la detección de satisfacción de usuarios. • Aplicar acciones preventivas y correctivas. • Diseñar instrumento de realimentación con usuarios para verificar mejoras al proceso. • Integrar avances y resultados. • Documentar resultados durante el periodo 2019-2024. | Porcentaje de mejora de satisfacción de usuarios / total de servicios prestados a usuarios. |

15. Visión 2040

Los escenarios futuros con miras al año 2040 y las variables involucradas en esos posibles escenarios en torno a los cinco objetivos estratégicos del SENSP se abordaron con un enfoque de análisis prospectivo, como un ejercicio imaginativo en el que los participantes realizaron una reflexión colectiva, en la que el punto de partida es el panorama presente, creando posibles escenarios con miras hacia el futuro que describen diferentes caminos que pueden o no ocurrir.

Fueron consideradas las principales condiciones del entorno de carácter internacional, económico, demográfico, social, ambiental, sanitario, político, administrativo, jurídico, tecnológico, digital y del ámbito de la seguridad pública que a lo largo de los posibles caminos podrían impactar el curso de las políticas en materia de seguridad pública durante los próximos 18 años. Destacan las siguientes:

Internacionales: los compromisos suscritos por México en los tratados, acuerdos y foros como parte de los acuerdos mundiales en derechos y desarrollo humano, mercado global, desarrollo sostenible, entre otros asuntos vitales para las políticas del Estado Mexicano; los acuerdos de colaboración con otros países para la seguridad pública y la procuración de justicia; y de manera especial, los relacionados con el combate al tráfico de personas, armas y dinero transfronterizo. Es previsible también la influencia que la agenda de seguridad de los EUA puede seguir teniendo en México en el marco de la colaboración binacional para contener la migración, así como para prevenir y combatir el terrorismo, así como a la delincuencia organizada internacional.

Económicas: prolongación y profundización de la crisis económica mundial con amplio impacto en México en el incremento de la deuda pública, el cierre de actividades productivas y comerciales, la fluctuación de los mercados, el desaliento a las inversiones, el aumento del desempleo entre otras afectaciones a la población ante la desigual distribución de la riqueza, las restricciones al presupuesto gubernamental y el impacto adverso de pandemias como el COVID 19.

También es de esperarse que el fenómeno de la globalización contribuya a la modernización de la infraestructura comercial, a la incorporación de nuevos modelos de organización, la renovación de sistemas y de procesos de trabajo, la oferta y demanda de nuevos perfiles de trabajadores; el incremento en el uso de tecnologías de información y comunicación.

Demográficas: alto crecimiento poblacional en economías en desarrollo, envejecimiento de la población mundial, mayor urbanización y el incremento de la migración interna e internacional.

Sociales: impacto positivo de los programas sociales en mejoras en la calidad de vida de la población de ingresos bajos, mayores oportunidades educativas y laborales para los jóvenes en edad de trabajar contribuyen a fortalecer el tejido social; reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, reconocimiento a sus culturas e identidades colectivas; protección de sus demandas sociales de aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales que benefician a la nación; menores brechas de género ante la difusión de la cultura de la tolerancia, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

Descomposición del tejido social ante fenómenos como la deserción escolar y la cultura de la corrupción en distintos sectores sociales.

Ambientales: incremento de la temperatura media mundial, descongelamiento de los casquetes polares, tormentas más intensas, cambio de patrones en lluvias y nevadas, menor cantidad de nieve y hielo, cambios en la migración de los animales y en su ciclo de vida, cambio en el ciclo de vida de las plantas, más incendios forestales y sequías, océanos más cálidos, aumento del nivel del mar y daño de corales, escases del agua, aumento de índices de contaminación.

Sanitarias: mayores esfuerzos de las autoridades del sector salud para prevenir y controlar epidemias como el COVID 19, así como enfermedades en la población mexicana que se asocian a comorbilidades: obesidad, diabetes, hipertensión y otras enfermedades cardiovasculares, trastornos óseos y musculares y cáncer; fortalecimiento de los programas de prevención al consumo de drogas legales e ilegales en todos los estratos sociales.

Diseño de estrategias de intervención con programas de prevención social de la violencia familiar y otros tipos de violencia en condiciones de emergencia sanitaria o de fenómenos naturales o provocados por el hombre, en alternativa a las intervenciones de carácter comunitario que precisan la participación de la población que habita en las colonias y barrios en donde se desarrollan.

Políticas: la coordinación interinstitucional en las mesas de coordinación regional contribuye a superar posibles diferencias políticas que dificultan la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, ante los propósitos comunes de brindar un servicio eficiente a la comunidad para el restablecimiento de las condiciones de seguridad pública y paz social.

Desahogo de iniciativas de ley promovidas por el Ejecutivo federal ante el Congreso en torno a las grandes metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública con el apoyo mayoritario de los legisladores de las distintas fracciones políticas de lograr los consensos necesarios.

Administrativas: cumplimiento por el Gobierno Federal de sus compromisos en beneficio de la sociedad, especialmente de los sectores con menores recursos; mayor eficiencia en el gasto público a partir de la aplicación de principios de austeridad republicana y del combate a la corrupción.

Prevención de riesgo de discontinuidad en la ejecución de la política de seguridad pública y así como en la definición o implementación de las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia, ante los constantes cambios de administración en los tres órdenes de gobierno a partir de la homologación del marco legal, la profesionalización de cuadros de todos los niveles, desde el directivo hasta el operativo, con la alineación de los programas federales y locales asegurando su eficacia en la prevención de los delitos.

Asignación de suficiente presupuesto para su aplicación en instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, a fin de mejorar sus cuerpos de seguridad conforme a los modelos, instrumentos y protocolos aprobados y consensados en los órganos colegiados para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos estatales y municipales en la recaudación de impuestos para aplicarlos en políticas públicas.

Eficiencia en la inversión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública por los gobiernos estatales y municipales, priorizando y focalizando su aplicación en los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública que incluyen estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como acciones de profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos operativos.

Jurídicas: fortalecimiento del Estado de Derecho con la actuación de las instituciones en apego a la legislación en materia de seguridad y procuración de justicia, a partir de la aplicación de la justicia y de medios alternativos en favor de las víctimas, para la solución de conflictos, sin dejar márgenes a la impunidad, al castigar a los responsables de los ilícitos con apego al debido proceso; asimismo con instituciones y organismos públicos o privados, que rinden cuentas y aplican las leyes con apego a las normas internacionales de derechos humanos.

Consolidación del marco normativo que permita impulsar políticas públicas en materia de prevención social de la violencia.

Reglamento interior del SESNSP actualizado en consonancia con las reformas, adiciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que rigen la actuación del Secretariado Ejecutivo, contribuye al fortalecimiento de su marco normativo interno, manuales de organización y de procedimientos, con lo

que se consolida, a su vez, la estructura organizacional, procesos y perfiles, como parte de su desarrollo institucional.

Apego de mandos a los acuerdos y normas aplicables en los procesos de alta y baja de los elementos de las instituciones de seguridad pública, procediendo a la depuración de quienes incumplan los requisitos de ingreso y permanencia u obtengan un resultado no aprobatorio en las evaluaciones para obtener su Certificado Único Policial.

Seguridad: consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Pública a partir del fortalecimiento de la coordinación con las instancias de seguridad en el ejercicio de su función de Seguridad Pública en los diversos ámbitos de competencia de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, entre otras autoridades del sector social, del trabajo y de salud, entre otros.

Se pone a prueba la capacidad de las instituciones con mejor organización y la aplicación de recursos tecnológicos y de inteligencia, para afrontar y contener la incidencia delictiva y la exacerbación de la violencia en ciertas regiones del país sustituyendo los métodos reactivos que inevitablemente llevan al uso excesivo de la fuerza pública, con la aplicación de una política de prevención del delito eficaz que ataca las causas hasta crear mejores condiciones económicas, educativa, culturales, que se reflejen en el fortalecimiento del tejido social y en la reducción de las bases sociales en las áreas de influencia de organizaciones criminales, haciendo una prioridad la protección de niñas, niños y adolescentes para librarlos de caer en las filas del crimen organizado.

Instancias de seguridad pública y procuración de justicia en los tres órdenes de gobierno, fortalecidas, equipadas, y mejor capacitadas constituyen un factor decisivo para la reducción del margen de impunidad causada por fallas u omisiones, lo que eleva la confianza en las instituciones y fortalece la cultura de la denuncia reduciendo la cifra negra.

Controles estrictos a la conducta de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia junto con un servicio de carrera atractivo (sueldo, prestaciones) para las personas que deseen incorporarse a alguna institución de seguridad pública, permiten el arraigo de los elementos y la disminución de la rotación, incidiendo positivamente en los niveles de certificación, reducen la corrupción y el nepotismo, así como Infiltración del crimen organizado en instituciones gubernamentales.

Tecnológico: convergencia con tecnologías digitales a un ritmo acelerado; modernización de las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad pública con uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones para la investigación de los delitos, previniendo su uso para la comisión de delitos por organizaciones criminales.

Aplicación de los recursos tecnológicos y digitales para agilizar los procesos de profesionalización y certificación de los elementos para, la emisión de certificados en menor tiempo.

Escenarios del cambio

A continuación se presentan los resultados del ejercicio de prospectiva realizado en el SESNSP a partir de la identificación de un tema central, las fuerzas clave para impulsarlo o frenarlo y las tendencias del entorno. Se identificó un escenario apuesta y tres escenarios alternativos en un enfoque temporal de largo plazo, construidos tomando como referencia la combinación de grupos de categorías concentradas en torno a dos vertientes: IMPORTANCIA e INCERTIDUMBRE. Se ilustran conforme a los Ejes de Schwartz³¹ que aportan referentes para formular escenarios útiles para definir esquemas de decisión factibles.

³¹ Es una técnica sencilla utilizada en análisis de prospectiva. La desarrolló Peter Schwartz, uno de los futurólogos más reconocidos en Estados Unidos. Dirigió las actividades de planeación de la multinacional Shell, una empresa célebre por la aplicación de planeación por escenarios con mucho éxito.

Ilustración 12 Escenarios del cambio + certidumbre

| Escenario 2 “Cuando el destino nos alcance” | Escenario 1 (Apuesta) “Ni le muevas” (rumbo sostenido) |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Envejecimiento del personal policial. 2. Plantillas reducidas. 3. Requerimiento de personal policial especializado y depurado. 4. Mayor incidencia delictiva en el ciberespacio. 5. Descontento social. 6. Incremento y diversificación de la migración. 7. Restricciones presupuestales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Abatimiento en las actividades de la delincuencia organizada. 2. Erradicación de la corrupción y la impunidad. 3. Descenso de la incidencia delictiva. 4. Mayor coordinación entre los integrantes del SNSP. 5. Actualización del marco normativo. |
| Escenario 3 “Te lo dije” | Escenario 4 ¿Hacia dónde? |
| <p>-Importancia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incertidumbre. 2. Reorganización por regiones de las fuerzas de seguridad. 3. Más intervención de cuerpos de alcance nacional superando a los locales. 4. Equilibrio civil-militar. Delimitación de competencias entre policías locales, GN y fuerzas armadas. 5. Presencia de personal militar en la Guardia Nacional. 6. Más empresas de seguridad privada. | <p>+ Importancia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo de falta de continuidad de políticas, programas, proyectos, estrategias ante cambio de gobierno municipal cada tres años. 2. Variación de los fondos y subsidios federales anuales ante recesión económica. 3. Disponibilidad de recursos para la implementación de TIC que permitan la sistematización de procesos . 4. Especialización de personal de seguridad pública con más capacitación. 5. Voluntad de los presidentes municipales. |
| - certidumbre | |

DESCRIPCIÓN DE LOS ESCENARIOS A 2040:

Escenario 1 (Apuesta). “Rumbo sostenido”.

Cuadrante 1: Mayor certidumbre, mayor importancia.

En 2040, el SESNSP afronta exitosamente los retos en materia de coordinación de los integrantes del sistema de los tres órdenes de gobierno. En 2040 se mantiene el firme compromiso de fortalecer la coordinación de los tres órdenes de gobierno. Con especial atención en gobiernos locales, se trabaja en la concertación a nivel municipal, con un enfoque de formación de capacidades que permita sortear los cambios de gobierno, si bien los periodos en el caso de Municipios se han visto ampliados.

Durante las primeras cuatro décadas del siglo XXI, las condiciones del entorno en materia de seguridad en México y la región latinoamericana y El Caribe han sido complejas, en función de condiciones estructurales de desigualdad y desequilibrio económico y social de larga data en la región.

A partir de los procesos de cambio iniciados en 2018, en 2040, el Gobierno de México cumple de manera gradual y sostenida las metas estratégicas de abatimiento en las actividades de la delincuencia organizada, erradicación de la corrupción y de sus efectos en términos de impunidad, abuso y exclusión.

La incidencia delictiva, especialmente de los delitos que más laceran la vida de las personas y las familias, muestra descensos sostenidos hasta volverse equiparables con estándares internacionales, en cuanto a homicidio doloso, secuestro, desaparición de personas, robo de vehículos, asalto en vía pública y en transporte público y todos aquellos de orden sexual en contra de mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual.

Ello se sustenta en modificaciones en el orden legal y reglamentario, el cambio institucional, el reordenamiento presupuestal y líneas estratégicas firmemente sustentadas en la importancia estratégica de las policías locales y su profesionalización así como las delimitaciones precisas entre su actuación y la jurisdicción de fuerzas del orden del ámbito federal. Sostener este rumbo resulta trascendental para consolidar la prevalencia de la paz construida.

Escenario alternativo 2. “Cuando el destino nos alcance”.

Cuadrante 2: Mayor certidumbre, menor importancia.

En 2040, el contexto de violencia y criminalidad de América Latina y El Caribe y las afectaciones que representa para el desarrollo económico, social y político de los países de la región prevalece y, en algunos casos, ha sido el principal impulsor de procesos de reforma de las fuerzas del orden.

En este horizonte temporal, las necesidades de fortalecimiento de la función policial en México, hacen frente a tendencias que muestran clara certidumbre en su desenvolvimiento, pero a las que se presta menor importancia frente a la necesidad de hacer frente a problemáticas que ya se ponían de manifiesto en antaño y que han ido adquiriendo complejidad:

- Prevalece la incidencia delictiva en el ciberespacio, incluso por encima de las actividades delincuenciales en el plano físico.
- Descontento social
- Incremento y diversificación de la migración y de la expansión de redes delictivas en este rubro: a las personas migrantes como resultado de condiciones de violencia, se suman migrantes climáticos y migrantes como resultado de emergencias sanitarias.
- Envejecimiento del personal policial en entidades federativas y municipios.
- Dificultad para cubrir plantillas de personal policial en entidades federativas y municipios.
- Escasez de personal policial suficientemente especializado para atender nuevas áreas de *expertise*.

Este conjunto de condiciones muestran un hilo conductor a partir de los procesos de reforma policial instrumentados desde la década de los años noventa del siglo XX, en atención a las demandas de la sociedad para la depuración de cuerpos policiales por razones de corrupción, desconfianza e ineficiencia, lo que no se acompañó de mejora en los sistemas de reclutamiento y formación, ni de la incorporación de mecanismos de vigilancia y participación de parte de la comunidad.

En el contexto del SESNSP, este entorno repercute en el incremento de las exigencias de atención en el marco de su mandato legal y reglamentario a cumplir en un contexto de astringencia presupuestal.

Escenario alternativo 3 “Te lo dije”.

Cuadrante 3: Menor certidumbre y menor importancia.

En 2040, en México se presentan áreas de alta incertidumbre que coexisten con su categorización como temas que han sido clasificados como de importancia menor en el diseño de las políticas que impactan en el desempeño del SESNSP:

- **Redimensionamiento de las fuerzas de seguridad pública** con prevalencia de cuerpos de alcance nacional por encima de las fuerzas de seguridad locales. Los cuerpos de seguridad estatales prácticamente han desaparecido para dar paso a oficinas de coordinación de células de seguridad local pertenecientes al órgano nacional.
- **Reorganización territorial de las fuerzas de seguridad en torno a la conformación de regiones.** En 2040, se consolida la tendencia a una mayor descentralización de la seguridad, al igual que sucede en otros países de la región latinoamericana.

A 2040 y desde inicios del siglo XXI, México se inscribió en un proceso que combina la municipalización, estatalización y federalización de su policía con la emergencia de un nuevo componente en la coordinación: las regiones. En este escenario, se presenta un umbral de mucha fragmentación y descrédito de la administración de la seguridad pública. Esta descentralización también incorpora la actividad de empresas de seguridad privada, cuya regulación está a cargo de gobiernos locales.

- **Presencia de personal civil en Guardia Nacional.** En 2040, la presencia de personal civil en esta corporación habrá disminuido, sin afectación al marco legal y reglamentario vigente.

Escenario alternativo 4. “¿Hacia dónde?”

Cuadrante 4: Mayor importancia, menor certidumbre.

En 2040, se dispone de recursos asignados de manera eficiente para la implementación de las tecnologías de información y comunicación que dan soporte a la sistematización de procesos.

Los procesos de reclutamiento, selección, formación, actualización, promoción y ascenso de personal se encuentran regulados a través del sistema de profesionalización del personal de la seguridad pública, lo que brinda sustento al diseño e implementación de políticas públicas innovadoras además de eficientes, en comunicación e interacción con los diversos sectores de la sociedad mexicana y actores internacionales con los que es preciso cooperar, en un esquema de gobernanza.

En el ámbito interno, la participación comprometida por parte de presidentes municipales permite la conformación de sistemas de inteligencia estratégica frente a las actividades delincuenciales con una perspectiva de lo local, sustentado en la existencia y profesionalización de unidades de análisis y prospectiva como base para la formulación de políticas públicas que involucran horizontes de largo plazo y la aplicación de políticas y acciones de carácter táctico-operativo con fundamento en la evidencia.

La consolidación institucional lograda, aunada a la profesionalización del factor humano, permiten que los cambios de gobierno cada tres años en municipios, conforme al calendario electoral propios de todo Estado democrático, no signifiquen la interrupción de las políticas en materia de seguridad pública, y así se mantengan de manera sostenida los esfuerzos para abatir índices especialmente en los delitos que más afectan a la población: homicidio doloso, robo con violencia, extorsión, secuestro, entre otros.

No obstante, las variaciones en la asignación de fondos y subsidios federales anuales representan un factor de incertidumbre permanente, en un marco de astringencia presupuestal y recesión económica.

Otro de los factores que se atiende como tema de particular importancia es la delimitación plena de competencias entre policías locales, la Guardia Nacional y las fuerzas armadas. Esta condición es tema de mesas de coordinación, cambios en la legislación y en los marcos reglamentarios de las diversas corporaciones.

Finalmente, los temas de seguridad pública competirán por su posicionamiento en la agenda pública y la agenda de gobierno en función de la recurrencia de emergencias sanitarias derivadas de la COVID-19 y otros virus que han aparecido en el ámbito internacional, sin menoscabo de los riesgos y amenazas a la seguridad como resultado de fenómenos globales como el cambio climático.

16. Anexos

ANEXO I. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

De manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Carta de las Naciones Unidas.
D.O.F. 17-X-1945 y sus reformas.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2017 A (III), el 10 de diciembre de 1948.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
D.O.F.13-I-1949 y sus reformas.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, hecha en Viena el 23 de mayo de 1969.
D.O.F 4-II-1975.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
D.O.F. 13-VI-1975, y sus reformas.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.
D.O.F.07-V-1981 y sus reformas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
D.O.F. 12-V-1981.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
D.O.F. 20-V-1981, Fe de Erratas D.O.F. 22-VI-1981.

- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, adoptada en Cartagena de Indias, Colombia, el 9 de diciembre de 1985.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
D.O.F. 11-IX-1987.
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptada en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, Cuba, el 07 de septiembre de 1990.
- Reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de prevención del delito y la justicia penal. Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. Aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 1995/9, de 24-VII-1995.
- Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito urbano. Adoptadas por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 1995/9, de 24-VII-1999
- Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.
D.O.F. 14-VIII-1995.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
D.O.F. 14-V-1996.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 51/60, de 12-XII-1996.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, en la ciudad de Caracas, Venezuela, El 29 de marzo de 1996.
D.O.F. 09-I-1998.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
D.O.F. 01-IX-1998.
- Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Seguridad Pública entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, firmado en la Ciudad de México el 12 de noviembre de 1998.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 12-III-2001.

- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
D.O.F. 03-V-2002.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de Noviembre de dos mil.
D.O.F. 10-IV-2003.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.
D.O.F. 11-IV-2003.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
D.O.F. 14-XII-2005.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.
D.O.F. 02-V-2008, y su reforma.
- Convenio de Concertación de Acciones celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Suscrito en la Ciudad de México el 12-VI-2008.

LEYES

- Ley de Vías Generales de Comunicación.
D.O.F. 19-II-1940 y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas.
- Ley Federal de Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
D.O.F. 11-I-1972.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975 y sus reformas.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978 y sus reformas

- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas.

- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986 y su reforma.

- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 02-I-1992.

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992 y sus reformas.

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas.

- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas.

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 23-V-1996 y sus reformas.

- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
D.O.F. 07-XI-1996 y sus reformas.

- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas.

- Ley Federal de Defensoría Pública.
D.O.F. 28-V-1998 y sus reformas.

-
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, y sus reformas.

 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.

 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas.

 - Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas.

 - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas.

 - Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
D.O.F. 09-II-2004 y sus reformas.

 - Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas.

 - Ley del Registro Público Vehicular.
D.O.F. 01-IX-2004 y sus reformas.

 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 13-XII-2004 y sus reformas.

 - Ley de Seguridad Nacional.
D.O.F. 31-I-2005 y su reforma.

 - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas.

 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas.

 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 02-I-2009 y sus reformas.

- Ley de la Policía Federal.
D.O.F. 01-VI-2009 y sus reformas.

- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia del Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 30-XI-2010 y sus reformas.

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011.

- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 24-I-2012 y sus reformas.

- Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
D.O.F. 17-IV-2012 y sus reformas.

- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas.

- Ley General para Prevenir y Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 14-VI-2012 y sus reformas.

- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
D.O.F. 25-VI-2012.

- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
D.O.F. 17-X-2012.

- Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09-I-2013 y sus reformas.

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013 y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015.
- Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-XII-2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
D.O.F. 16-VI-2016.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
D.O.F. 16-VI-2016.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18- VII-2016
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 18-VII-2016.
- Ley General de Responsabilidad Administrativa.
D.O.F. 18-VII-2016.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F 18-VII-2016.
- Abrogada a partir del 19 de julio de 2017, según artículo 3 ° Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Responsabilidades administrativas, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 (Texto vigente a partir del 19-VII-2017).

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017.
- Ley de la Guardia Nacional.
D.O.F. 27-V-2019
- Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza
D.O.F. 27-V-2019
- Ley Nacional del Registro de Detenciones
D.O.F. 27-V-2019
- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V, 14-VII, 3 y 31-VIII-1928, y sus reformas.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas.

REGLAMENTOS

- Reglamento del Archivo General de la Nación.
D.O.F. 13-V-1946.
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
D.O.F. 06-V-1972.
- Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.
D.O.F. 07-VII-1982 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y su reforma.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas.
- Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.
D.O.F. 29-XI-2006.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007.
- Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.
D.O.F. 05-XII-2007.
- Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 14-XII-2007 y su reforma.

- Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 14-V-2008 y sus reformas.
- Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 21-VII-2009.
- Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 21-VII-2009, y su reforma.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24-VIII-2009.
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 26-X-2009.
- Reglamento de la Ley de la Policía Federal.
D.O.F. 17-V-2010 y su reforma.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 14-V-2012.
- Reglamento de la Ley de Migración.
D.O.F. 28-IX-2012 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 23-IX-2013.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 19-IX-2014.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28-XI-2014.
- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
D.O.F. 30-IV-2019
- Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional.
D.O.F. 29-VI-2019.

DECRETOS

- Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.
D.O.F. 06-X-1993 y sus reformas.
- Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 24-XII-2002.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14-IX-2005.
- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
D.O.F. 12-I-2006.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 04-XII-2006.

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019.
- Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, para el ejercicio fiscal correspondiente.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas; para las reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y para la determinación del grado de integración nacional.
D.O.F. 24-XI-1994 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
D.O.F. 03-III-2000.
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
D.O.F. 06-XII-2002.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-I-2004.
- Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios.
D.O.F. 09-IV-2004.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13-X-2005.

- Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 17-VII-2006.
- Acuerdo Interinstitucional por el que establecen los Lineamientos para la Homologación, Implantación y Uso de la Firma Electrónica Avanzada en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VIII-2006.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.
D.O.F. 22-XII-2006.
- Acuerdo 03/2008 del Secretario de Seguridad Pública por el que se emiten los procedimientos de operación del Registro Público Vehicular y los procedimientos mediante los cuales se llevarán a cabo las inscripciones, los avisos y las notificaciones por medios de comunicación electrónica, a que se refieren la Ley del Registro Público Vehicular y su Reglamento.
D.O.F. 03-III-2008 y sus reformas.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25-III-2009 y su reforma
- Acuerdo 02/XXVI/09, mediante el cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, emitido en su Vigésima Sexta Sesión, celebrada el 2 de junio de 2009.
D.O.F. 06-VIII-2009.
- Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 02-VII-2010.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas.

- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-VI-2013.

- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

D.O.F. 23-XII-2014 (Se actualiza en cada ejercicio fiscal).

- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-V-2015.

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-VI-2015.

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos de del Gobierno Federal, Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para proporcionar la integridad de los servicios públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".

D.O.F. 15-IV-2016.

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva".

D.O.F. 15-IV-2016.

- Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos, Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024."

D.O.F. 30-VI-2021.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal vigente.

CIRCULARES Y/U OFICIOS

- Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades.

D.O.F. 15-I-1998.

- Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-VII-2002.

- Circular que contiene los Lineamientos Generales relativos a los Aspectos de Sustentabilidad Ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 31-X-2007.

- Oficio-Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimiento para el Control.

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003.

- Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 01-XI-2006.

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-III-2007.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 29-VI-2007.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
D.O.F. 21-I-2008.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
D.O.F. 04-XII-2010
- Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 03-IX-2010, y sus reformas.
- Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 21-IX-2011 y sus reformas.
- Lineamientos SESNSP/CNCA/LI/08/2012 por los cuales se establece el proceso para la acreditación de las personas físicas o morales u organismos públicos o privados, cuyo objeto se encuentre relacionado con la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, a fin de que presten servicios subrogados a los centros de evaluación y control de confianza federales, estatales y del Distrito Federal.
SESNSP/CNCA 23-05-12.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-I-2013.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
D.O.F. 25-IV-2013.

- Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización. Normateca Interna de la SSPC -2020.

PROGRAMAS FEDERALES

- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
D.O.F. 02-VII-2020
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024

ATRIBUCIONES

- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
D.O.F. 30-IV-2019 y su reforma.
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
DOF. 06-10-2009

ANEXO II. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

| | Pág. |
|--|-------------|
| Ilustración 1. Estructura básica | 10 |
| Ilustración 2. Alineación del Programa Estratégico | 11 |
| Ilustración 3. Valores del SESNSP | 18 |
| Ilustración 4. Zonas metropolitanas | 24 |
| Ilustración 5. Incidencia delictiva del fuero común | 34 |
| Ilustración 6. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas. Incidencia delictiva del fuero común | 38 |
| Ilustración 7. Componentes del CUP | 48 |
| Ilustración 8. Objetivos estratégicos. | 57 |
| Ilustración 9. Instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 60 |
| Ilustración 10. Procesos del SESNSP | 77 |
| Ilustración 11. Proceso de evaluación | 80 |
| Ilustración 12. Escenarios del cambio | 106 |

ANEXO III. ÍNDICE DE TABLAS.

| | Pág. |
|--|-------------|
| Tabla 1. Marco Normativo | 6 |
| Tabla 2. Alineación a ODS | 12 |
| Tabla 3. Alineación con los instrumentos de la Planeación Nacional | 15 |
| Tabla 4. Resultados del análisis FODA del SESNSP | 19 |
| Tabla 5. Avance en CUP | 49 |
| Tabla 6. Avance en las Evaluaciones de Control de Confianza | 51 |

ANEXO IV. ÍNDICE DE GRÁFICAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Gráfica 1. Municipios más poblados del país | 25 |
| Gráfica 2. Producto Interno Bruto Trimestral | 26 |
| Gráfica 3. Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada 100 mil habitantes | 28 |
| Gráfica 4. Víctimas de homicidio doloso a nivel nacional | 29 |
| Gráfica 5. 50 Municipios Prioritarios de la SSPC | 30 |
| Gráfica 6. Millones de delitos ocurridos | 30 |
| Gráfica 7. Millones de víctimas de delito a nivel nacional | 31 |
| Gráfica 8. Robo total a nivel nacional | 32 |
| Gráfica 9. Delito de robo a nivel nacional | 33 |
| Gráfica 10. Robo total de vehículo automotor a nivel nacional | 34 |
| Gráfica 11. Violencia familiar (fuero común) a nivel nacional | 35 |
| Gráfica 12. Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso. Tendencia nacional | 36 |
| Gráfica 13. Entidades con mayor incidencia delictiva | 37 |
| Gráfica 14. Incidencia delictiva del fuero federal | 39 |
| Gráfica 15. Pérdidas monetarias de empresas por tipo de delito | 42 |
| Gráfica 16. Conocimiento de las unidades económicas de las acciones realizadas en el municipio o la alcaldía | 43 |
| Gráfica 17. Porcentaje de elementos con Certificado Único Policial | 49 |

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA



México
2021 Año de la
Independencia